

Estados Financieros Separados

2022



**Nuestra esencia
cooperativa
nos marca un camino**

de evolución trazado sobre un accionar
social firme y comprometido con
el desarrollo social integral.



Tabla de contenido

Certificación del Representante Legal y la Contadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada “Financiera Comultrasan”	3
Estados Financieros Separados 2022-2021	5
1. Estado de Situación Financiera Separado	6
2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales separado	9
3. Notas a los estados financieros separados	10
Otros estados financieros separados 2022-2021	198
4. Estado de Cambios al Patrimonio separado	198
5. Estado Flujos de efectivo separado por el método indirecto	199
6. Notas al estado de cambios en el patrimonio	200
7. Notas al estado de flujos de efectivo método indirecto	201
Informe y dictamen del Revisor Fiscal	208
Proyecto de aplicación de excedentes año 2022	217

Certificación del Representante Legal y la Contadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada “Financiera Comultrasan”

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada “Financiera Comultrasan”, certificamos que los estados financieros separados de la cooperativa a 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido fielmente tomados de los libros y permite reflejar la situación patrimonial y los resultados de la cooperativa.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

- Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros separados a 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- Los hechos económicos ocurridos durante el año 2022 y 2021, han sido reconocidos por los importes apropiados en los estados financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la cooperativa a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Todos los elementos han sido reconocidos por los importante apropiados conforme los marcos técnicos normativos para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada en el anexo 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los marcos técnicos normativos para los preparados de información financiera que conforman el Grupo 1, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 1 compilado y actualizado por Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 -2019 de las Normas de Información financiera Grupo 1 con el Decreto 2270 de diciembre de 2019. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

- Los hechos económicos que afectan la cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

- Para la emisión de los estados financieros por los años terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021, se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, de acuerdo con las disposiciones legales y las operaciones registradas en la contabilidad que corresponden a las decisiones de la administración.
- En cumplimiento de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera, para su adecuada presentación a los grupos de interés.

SOCORRO
NEIRA GOMEZ

Firmado digitalmente por
SOCORRO NEIRA GOMEZ
Fecha: 2023.03.07
14:18:08 -05'00'

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

SANDRA LISSETH
MANCILLA PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA
LISSETH MANCILLA PEREZ
Fecha: 2023.03.07 12:05:26 -05'00'

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP75790-T



Estados
Financieros
2022

Estados Financieros Separados 2022-2021

1. Estado de Situación Financiera Separado

Al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activo					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.1	244.369.148	203.756.121	40.613.027	19,93%
Activos financieros de inversión	5.2	17.846.492	136.967.930	119.121.438	-86,97%
Inversiones medidas al costo amortizado		3.290.516	85.085.567	-81.795.050	-96,13%
Part sociales -acciones sin cotización en bolsa		2.124.800	2.124.800	0	0,00%
Inver medidas al costo instrumentos patrimonio		1.807.137	1.796.137	11.000	0,61%
Inver contabilizadas método de participación patrimonial		698.383	597.868	100.515	16,81%
Part fondos de inversiones y títulos de deuda		9.925.655	47.363.559	-37.437.903	-79,04%
Cartera de Créditos	5.3	1.271.880.846	1.102.481.416	169.399.430	15,37%
Vivienda		2.980.193	3.701.233	-721.041	-19,48%
Consumo		869.357.201	753.606.996	115.750.206	15,36%
Microcrédito		390.195.041	338.089.629	52.105.412	15,41%
Comercial		219.545.827	215.412.941	4.132.886	1,92%
Menos: deterioro individual		-108.453.230	-97.182.962	-11.270.268	11,60%
Menos: deterioro general		-101.744.186	-111.146.421	9.402.235	-8,46%
Intereses cartera de crédito	5.3	15.299.150	10.993.451	4.305.699	39,17%
Intereses		19.169.363	15.627.917	3.541.446	22,66%
Intereses periodo de gracia		12.827.631	20.285.309	-7.457.678	-36,76%
Menos: deterioro		-3.870.213	-4.634.466	764.254	-16,49%
Menos: deterioro intereses periodo de gracia		-12.827.631	-20.285.309	7.457.678	-36,76%
Cuentas por Cobrar	5.4	12.935.383	7.763.960	5.171.423	66,61%
Arrendamientos		7.727	8.465	-737	-8,71%
Anticipo de impuestos		1.884.578	1.092.022	792.555	72,58%
Otras		11.043.078	6.663.473	4.379.605	65,73%
Activos Materiales	5.5	74.707.935	67.795.039	6.912.896	10,20%
Propiedades, planta y equipo		81.396.352	74.910.849	6.485.503	8,66%
Propiedades de Inversión medidas al costo		6.308.786	7.608.882	-1.300.095	-17,09%
Menos: Depreciación y deterioro		-12.997.204	-14.724.691	1.727.487	-11,73%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	5.6	34.500	34.500	0	0,00%
Activos no corrientes mantenidos para la venta		34.500	34.500	0	0,00%
Bienes Recibidos en Pago	5.6	36.645	0	36.645	100,00%
Bienes inmuebles - disponibles para la venta		36.645	0	36.645	100,00%
Otros Activos	5.7	4.197.598	4.379.195	-181.597	-4,15%
Intangibles		4.197.598	4.197.598	0	0,00%
Bienes y servicios pagados por anticipado		0	181.597	-181.597	-100,00%
Total Activo	5	1.641.307.696	1.534.171.612	107.136.084	6,98%

Al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Diciembre de 2022	Diciembre de 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Pasivo					
Depósitos y exigibilidades	6.1	944.320.037	905.326.624	38.993.413	4,31%
Depósitos de Ahorro		207.896.674	220.940.634	13.043.960	-5,90%
Certificados depósitos de ahorro a término (CDAT)		678.277.411	628.938.473	49.338.937	7,84%
Depósitos de ahorro contractual (PAP)		58.145.952	55.447.517	2.698.435	4,87%
Intereses depósitos de ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)	6.1	24.604.704	14.613.859	9.990.845	68,37%
Créditos con bancos y otras obligaciones financieras	6.2	79.472.957	72.652.131	6.820.826	9,39%
Créditos bancos		78.081.059	72.468.615	5.612.444	7,74%
Intereses de créditos		1.391.898	183.516	1.208.382	658,46%
Cuentas por pagar y otras	6.3	18.971.737	6.280.133	12.691.604	202,09%
Pasivos por impuestos corrientes	6.4	1.957.649	1.484.884	472.764	31,84%
Fondos sociales y mutuales	6.5	25.517.877	23.896.969	1.620.908	6,78%
Fondo de educación		735.044	388.658	346.386	89,12%
Fondo de solidaridad		8.896.276	7.476.799	1.419.476	18,99%
Fondo desarrollo empresarial		10.003.207	10.003.207	0	0,00%
Fondo solidaridad cartera		5.146.547	5.291.502	-144.955	-2,74%
Fondo contingencia		736.804	736.804	0	0,00%
Pasivos Por beneficios a empleados	6.6	8.079.714	7.277.568	802.146	11,02%
Obligaciones laborales		3.570.218	3.142.663	427.555	13,60%
Beneficio extralegal		3.776.753	3.000.000	776.753	25,89%
Prima de antigüedad		501.647	610.763	-109.117	-17,87%
Bonificación vacaciones		231.096	524.142	-293.046	-55,91%
Otros Pasivos Financieros	6.7	1.023.593	767.604	255.989	33,35%
Ingresos recibidos para terceros		1.023.593	767.604	255.989	33,35%
Pasivos estimados y provisiones	6.8	2.208.228	895.300	1.312.928	146,65%
Total Pasivo	6	1.106.156.495	1.033.195.073	72.961.422	7,06%

Al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el 31 de diciembre de 2021 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Diciembre de 2022	Diciembre de 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Patrimonio					
Aportes Sociales	7.1	156.678.508	148.017.842	8.660.666	5,85%
Reservas		266.878.668	252.177.748	14.700.921	5,83%
Reserva Protección de aportes	7.2	260.066.544	245.365.623	14.700.921	5,99%
Reserva contingencia	7.3	6.812.124	6.812.124	0	0,00%
Fondo destinación específica		24.932.528	14.501.162	10.431.365	71,93%
Fondo amortización aportes sociales	7.4	24.072.370	13.734.949	10.337.422	75,26%
Fondo revalorización aportes	7.5	0	0	0	0,00%
Fondo especial	7.6	801.220	707.276	93.944	13,28%
Fondos Sociales capitalizados	7.7	58.938	58.938	0	0,00%
Excedente del periodo		36.884.119	46.034.320	-9.150.201	-19,88%
Excedentes acumulados (ganancias retenidas)	7.8	4.675.816	4.675.816	0	0,00%
Otros resultados integrales (ORI)	7.9	45.101.562	35.569.650	9.531.912	26,80%
Total patrimonio	7	535.151.201	500.976.539	34.174.663	6,82%
Total pasivo + Patrimonio		1.641.307.696	1.534.171.612	107.136.084	6,98%

SOCORRO NEIRA GOMEZ
Firmado digitalmente por SOCORRO NEIRA GOMEZ
Fecha: 2023.03.07 14:19:24 -05'00'

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Fecha: 2023.03.07 12:06:06 -05'00'

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2023.03.07 12:27:35 -05'00'

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433 – T
Ver opinión adjunta

2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales separado

Al 31 de diciembre de 2022 comparativo con 31 de diciembre 2021 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Diciembre de 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos ordinarios por intereses cartera	9.1	206.845.301	180.447.437	26.397.863	14,63%
(-) Costos (ahorros, PAP, CDAT, bancarios)	10.1	49.770.629	31.032.170	18.738.459	60,38%
(=) Margen bruto o excedente bruto		157.074.671	149.415.267	7.659.404	5,13%
(+) Otros ingresos ordinarios	9.2	29.490.374	16.204.997	13.285.377	81,98%
(+) Ingreso por recuperación deterioro cartera	9.3	36.389.555	35.835.531	554.025	1,55%
(-) Gastos Administración	10.2	188.109.736	157.695.060	30.414.676	19,29%
Beneficios a empleados		64.964.962	52.693.906	12.271.056	23,29%
Generales		60.059.677	45.348.580	14.711.097	32,44%
Depreciaciones		4.583.679	4.707.944	-124.264	-2,64%
Deterioro cartera de crédito		57.791.612	54.434.398	3.357.214	6,17%
Otros deterioros		709.806	510.233	199.573	39,11%
(=) Excedente Ordinario por actividades de operación		34.844.865	43.760.735	-8.915.870	-20,37%
(+) Otros Ingresos	9.4	8.694.490	7.548.098	1.146.393	15,19%
(-) Otros gastos	10.3	6.655.236	5.274.512	1.380.724	26,18%
(=) Excedente de otros ingresos menos otros gastos		2.039.254	2.273.586	-234.332	-10,31%
(=) Excedente neto	10.4	36.884.119	46.034.320	-9.150.201	-19,88%
Otros resultados Integrales					
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo	7.9	45.101.562	35.569.650	9.531.912	26,80%

SOCORRO
NEIRA GOMEZ
SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

Firmado digitalmente por
SOCORRO NEIRA GOMEZ
Fecha: 2023.03.07 14:19:53
-05'00'

SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Fecha: 2023.03.07 12:06:32 -05'00'

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790-T

PAOLA ANDREA
BUSTAMANTE PELAEZ
PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433 – T
Ver opinión adjunta

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2023.03.07 12:28:14 -05'00'

3. Notas a los estados financieros separados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 – 2021
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada <<FINANCIERA COMULTRASAN>>, en adelante llamada la Cooperativa, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de número variable de asociados, patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida en la cual los usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de esta.

Tiene como objeto social la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados.

La cooperativa presta sus servicios, teniendo en cuenta los principios universales del cooperativismo:

- ❖ La adhesión voluntaria y abierta.
- ❖ Gestión democrática por parte de los asociados.
- ❖ Participación económica de los asociados.
- ❖ Autonomía e independencia.
- ❖ Educación, formación e información.
- ❖ Cooperación entre cooperativas.
- ❖ Preocupación por la comunidad.

La COOPERATIVA además de los valores universales del cooperativismo adoptó los siguientes valores corporativos: Confianza, compromiso, responsabilidad social, desarrollo integral y servicio.

Para el logro de su objeto social FINANCIERA COMULTRASAN realiza las actividades autorizadas a las cooperativas ahorro y crédito, a través de la captación de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y ahorro contractual, para otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito y convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de servicios con asociados que generan otros ingresos para la Cooperativa.

Además, implementa servicios, programas, proyectos complementarios de solidaridad y asistencia social para sus asociados y comunidad en general.

La duración de la Cooperativa es indefinida y podrá disolverse en los casos previstos por la Ley y los Estatutos. Con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga,

Colombia, constituida mediante la Escritura N.º 1829 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 5 del Círculo de Bucaramanga, previa la autorización expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria según Resolución 170 del 16 de mayo del 2000, como consecuencia del proceso de escisión de la Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Santander Ltda. "COOMULTRASAN", registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 26 de julio de 2000. Autorizada como Cooperativa de Ahorro y Crédito por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la Resolución 0423 del 11 de junio del 2003 y afiliada a Fogacoop desde el 28 de febrero de 2005.

Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa cuenta con 56 Agencias, una (1) extensión de caja, 6 corresponsales con Serlogyc, Efecty e Hyper Red y una Tesorería, su sede principal es la calle 35 # 16 - 43 en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia, Suramérica.

La planta de personal a 31 de diciembre de 2022 es de 1.162 colaboradores y a 31 de diciembre del 2021 fue de 1.071 colaboradores.

El total de activos a 31 de diciembre de 2022 es de \$1 billón 641 mil 308 millones y a 31 de diciembre de 2021 era \$1 billón 534 mil 172 millones. Presentando un crecimiento del 6.98%.

Conforme a la Ley 79 de 1988 el capital está constituido por aportes sociales, cuya máxima concentración es el 10% para personas naturales y el 49% para las personas jurídicas. Al corte de 31 de diciembre de 2022 el mayor aporte representa el 0.062 % del total de los aportes sociales.

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los marcos técnicos normativos para los preparados de información financiera que conforman el Grupo 1, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 1 compilado y actualizado por Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 -2019 de las Normas de Información financiera Grupo 1 con el Decreto 2270 de diciembre de 2019 y por medio del Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 por el cual "se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, en el capítulo 5. Normas de información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige

por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Conforme a sus objetivos estratégicos financiera Comultrasan adoptó voluntariamente las Normas de Información Financiera para preparadores perteneciente al Grupo 1. Los primeros estados financieros presentados bajo NIF fueron los correspondientes al periodo contable 2016 y el 2015 fue periodo de transición.

La Cooperativa, con base en el Decreto 2496 de 2015, que en su artículo 11 vigencias (modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en lo que respecta a las participaciones en subordinadas, deben reconocerse en los estados financieros separados, de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la NIC 28. Por lo anterior, en cumplimiento la cooperativa presenta estados financieros separados y consolidados.

Nombre entidad	NIT	Dirección
Shareppy SAS	900.213.887-5	Calle 38 # 18 -60 Ubicación 705, Edif. Orquídea Real Centro, Bucaramanga, Santander
Shareppy Internacional	901.249.176-6	Km 3981 Anillo Vial Rio Frio, Edificio Zenith Tower Oficina 501 Zona Franca - Santander

Conforme a la legislación colombiana, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander FINANCIERA COMULTRASAN, debe preparar los estados financieros separados anuales, los cuales son presentados, por el Consejo de Administración y el Representante Legal, a la Asamblea General de delegados para aprobarlos o improbarlos y se determine la aplicación de los excedentes y apropiaciones.

Al corte de 31 de diciembre de 2022, la Cooperativa mantiene una inversión en Shareppy SAS de 1250 acciones equivalentes al 50% de la participación patrimonial. Por lo tanto, debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial y presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS.

Financiera Comultrasan cumple lo dispuesto en la Ley y en las normas que regulan el sector cooperativo: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1.998 y sus respectivos decretos reglamentarios, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las Circulares Básicas Contable y Jurídica actualizadas y sus modificatorios y demás actos administrativos y gubernamentales que regulan la actividad financiera y el sector solidario.

NOTA 3. RÉGIMEN TRIBUTARIO

Financiera Comultrasan por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial.

Hasta el año 2016 se regía por el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, que disponía que el excedente de las cooperativas sería exento del impuesto de renta, si se invierte en el año siguiente el 20% del excedente contable en proyectos de educación formal.

A partir del año 2017 por disposición de Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 (reforma tributaria estructural) se eliminó el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adicionó el artículo 19-4 que establece el régimen tributario de las entidades pertenecientes al sector cooperativo, las cooperativas están gravadas a título de impuesto de renta sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

El artículo 19-4 del E.T. determina que las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

El artículo 1.2.1.5.2.5 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, adicionado por el decreto 2150 de 2017, determina que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del E.T. tratarán los activos y pasivos de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que se le aplique a cada contribuyente. Al no existir diferencias entre los activos y pasivos contables con respecto a los activos y pasivos fiscales, no existen diferencias temporarias que generen activos o pasivos por impuesto a las ganancias diferido.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante los ejercicios 2022 y 2021 se detallan a continuación:

NOTA 4.1. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto para:

- Valor razonable (modelo de revaluación): terrenos y edificaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los Marcos Técnicos Normativos requiere el uso de ciertos estimados contables. También, requiere que la

Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y los activos intangibles.
- Beneficio a los empleados a largo plazo.
- Reconocimiento y medición de provisiones.
- Deterioro del valor de los activos.
- Definición del nivel materialidad.

La Cooperativa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de devengo.

Para presentar el estado de situación financiera se clasifican los activos y pasivos de acuerdo con el grado de liquidez.

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, la estructura se define así:

Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza.

NOTA 4.2. Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros son presentadas en pesos colombianos (COP) que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa.

Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad

mantenidos por la Cooperativa y para facilitar su comprensión son expresados para su presentación en miles de pesos.

Los registros contables de la Cooperativa son mantenidos en pesos colombianos.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción. Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar, en moneda extranjera, se mide por la TRM de la fecha de corte.

NOTA 4.3. Materialidad o Importancia Relativa

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas de la cooperativa sobre la base de los estados financieros.

La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

Bajo la metodología de riesgos de la cooperativa se tienen establecidas las siguientes matrices de probabilidad e impacto, con base en las cuales se define la materialidad.

El Consejo de Administración definió como nivel de materialidad o importancia relativa el límite de riesgo insignificante para pérdidas económicas corporativas, es decir que cualquier suma que supere los 434 SMMLV equivalentes para el año 2022 \$434.000.000 (Salario mínimo mensual vigente año 2022 \$1.000.000)

Las partidas que cumplan el criterio de importancia relativa se deben presentar de manera separada en los estados financieros o en las notas.

NOTA 4.4. Negocio en Marcha

A lo largo de sus años dentro de la actividad financiera la Cooperativa ha consolidado unos indicadores positivos que la mantienen en el mercado del ahorro y el crédito con tasas competitivas, buen servicio, pago oportuno a sus proveedores, generando 1.162 puestos de trabajo con presencia en Centro, sur y oriente de Santander, Magdalena Medio, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Atlántico y Norte de Santander.

Financiera Comultrasan sigue proyectándose como una cooperativa sólida dentro de su plan estratégico, fortalecida con los principios del sector solidario y con resultados positivos y espera obtener crecimiento en sus principales variables como cartera 7%, depósitos 6.38% y realizar una buena dinámica en su acción comercial.

Para el año 2023, Financiera Comultrasan estará atenta a apoyar los proyectos gubernamentales que jalonan el desarrollo económico y social de las regiones, así como mejorar la vida de sus asociados y comunidad en general.

Al 27 de enero de 2023, fecha en que el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros separados al corte de 31 de diciembre de 2022 comparativo con el año 2021, no hay normativa ni se conocen situaciones que pongan en riesgo la continuidad de la entidad en la fecha de aprobación.

La Cooperativa cumple con sus compromisos legales y contractuales, el pago a sus colaboradores y proveedores cuenta con el fondo de liquidez para respaldar la captación de los asociados junto con el seguro de depósitos de Fogacoop.

Sus principales indicadores económicos al corte del año 2022 son los siguientes:

INDICADORES ECONÓMICOS	
ITEM	DICIEMBRE DE 2022
Activos Totales	1.641.307.696
Cartera Total -Capital	1.482.078.262
Aportes Sociales	156.678.508
Patrimonio Total	535.151.201
Depósitos	944.320.037
Fondo de Liquidez	182.213.491
Efectivo y Equivalente al Efectivo e Inversiones	80.002.149
Préstamos Otorgados en el mes	60.736.701
No. de Asociados	454.605
Margen de Solvencia	29,74%
Quebranto Patrimonial	341,56%
Razón Fondo Liquidez	19,30%
Indicador de Cobertura	115,69%
Margen Financiero Bruto	77,65%
Indicador de Mora de la Cartera	5,97%
Excedentes del Ejercicio	36.884.119

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El 2022 es un año de balance positivo para la Financiera Comultrasan, enmarcado en un entorno con alta incertidumbre a nivel económico, sanitario y social. De la mano de nuestros asociados, logramos obtener crecimientos importantes en la mayoría de las variables financieras de la cooperativa en el próximo año.

Los tres principales componentes de la estructura financiera de la entidad registraron un crecimiento equilibrado.

Dentro de los indicadores se destaca el total de activos, su número de asociados, el margen de solvencia muy superior al exigido por ley del 9% que da confianza y solidez patrimonial, el indicador de cobertura y el control en el indicador de mora que confirman la gestión de la entidad y el negocio en marcha.

Todo lo anterior, enmarcado en una gestión eficiente del presupuesto institucional, aplicando las mejores prácticas administrativas y financieras en materia del control del gasto.

No obstante, no se limitarán las inversiones necesarias en materia tecnológica y puesta en producción de los proyectos de la entidad, para seguir modernizando a la cooperativa y continuar brindando servicios ágiles y oportunos a los asociados.

Todo lo anterior, permite concluir que no existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la Cooperativa para continuar con sus actividades y por lo tanto se cumple la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 4.5. Cambios normativos

El Decreto 2270 de 2019 modificó el marco técnico normativo de las entidades del grupo 1 y el de aseguramiento de la información, además de crear un nuevo anexo al DUR 2420 de 2015, incorporando los artículos que aún se encontraban vigentes en el Decreto 2649 de 1993.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 por el cual “se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

Las disposiciones del decreto entrarán en vigor a partir del primero de enero de 2023. Sin embargo, la reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) Y la reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 Y NIIF 16) podrán aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

Decreto 1611 de 2022 que modifica las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 que hacen parte del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Empieza a aplicar para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del primero de enero de 2024.

En síntesis, el Decreto 1611 modifica el marco técnico normativo de información financiera para las entidades clasificadas como Grupo 1, específicamente en lo relacionado con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, 8 y 12 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16. Las nuevas disposiciones serán aplicables para los estados financieros de propósito general de las entidades Grupo 1, que se preparen a partir del primero de enero de 2024.

Los preparadores de información financiera que opten por la aplicación voluntaria, integral y anticipada de las normas contenidas en el anexo del presente decreto, deberán revelar de forma completa la razón de este hecho.

Respecto de la NIC 8, se modifica la definición de estimaciones contables. En el caso de la NIC 1, la información a revelar sobre políticas contables y en el de la NIC 12, los impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única.

En el caso de la NIIF16 se abordan las reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

NOTA 4.6. Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Cooperativa en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Cambio en una estimación contable: Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de periodos anteriores: Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Cooperativa, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Tipo de Cambio Reconocimiento Estado en Efectos Financieros Cambio política contable Re-expresión Retroactiva Estado de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia. Cambio en estimados contables Prospectiva Ajuste al resultado del periodo y siguientes Errores de periodos anteriores Re-expresión.

Retroactiva estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia.

NOTA 4.7. Uso de estimaciones, juicios y supuestos clave

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes importantes de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores en libros de activos y pasivos se muestran a continuación:

Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo e intangibles:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles de vida útil finita, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta con base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Valor razonable: El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción.

Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Cooperativa estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

NOTA 4.8. Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la Administración de la Cooperativa utiliza juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza y vencimiento son inciertos.

El importe reconocido como provisión por la Cooperativa es la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

NOTA 4.9. Deterioro del valor de los activos.

Para estimar el valor del deterioro en sus activos la Cooperativa utiliza juicios gerenciales y estimaciones basado en evidencias objetivas de pérdida de valor de los activos por obsolescencia, por difícil recuperación, problemas de funcionamiento, entorno del mercado, etc.

NOTA 4.10. Efectivo y equivalente al efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Por tanto, una inversión así es equivalente al efectivo, cuando tenga vencimiento próximo.

El efectivo comprende la caja general y caja menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera y los depósitos fiduciarios y el fondo de liquidez.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de operación y de necesidades de efectivo para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

En este grupo no existe restricción de su uso, en este grupo se encuentra la Caja, saldo en cuentas corrientes y de ahorros en Bancos e inversiones a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- ✓ Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- ✓ Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- ✓ Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo es por el modelo del costo nominal del derecho o del efectivo. Los saldos negativos en bancos por sobregiros contables son de un menor valor del disponible en el grupo de bancos.

Efectivo Restringido

Corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales la cooperativa no puede disponer libremente; ya que se poseen para un fin determinado o para cancelar un pasivo determinado.

NOTA 4.10.1 Fondo de liquidez

En el caso del fondo de liquidez, los recursos que son representados en efectivo y equivalentes al efectivo se clasifican como efectivo restringido, entendiendo que los importes determinados en el fondo de liquidez no se encuentran disponibles para ser utilizados y que, por tanto, existe una restricción legal de disminuir dicho fondo, excepto por los casos señalados en la normatividad vigente.

El Fondo de Liquidez se debe mantener constantemente inversiones equivalentes como mínimo al 10% de los saldos de los depósitos de ahorros.

El valor del fondo de liquidez se establece con base en el saldo de los depósitos registrados en el mes de objeto.

Las entidades receptoras donde deben permanecer los recursos del fondo de liquidez son las siguientes:

- ✓ Establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia: Para tal efecto, los recursos se deben mantener en cuentas de ahorro a término o bonos ordinarios emitidos por la entidad.
- ✓ En fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos fondos deben corresponder exclusivamente a fondos de inversión colectiva del mercado monetario o fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, cuya política de inversión y/o composición se asimilan al fondo de inversión colectiva del mercado monetario.
- ✓ Los recursos deben mantenerse en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad.

Cumplimiento del Fondo de Liquidez

El fondo de liquidez deberá mantenerse constante y permanente, durante el periodo respectivo y se podrá disminuir solamente por:

Utilización de recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la cooperativa.

Por el efecto en la disminución de sus depósitos.

Se deberá informar a la Superintendencia previamente, en el evento que requiera hacer uso para atender liquidez.

Los títulos del fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen.

NOTA 4.11. Inversiones

Las inversiones deben ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad, en el caso de la cooperativa, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Consejo de Administración, sobre la forma y actividades a través de las cuales la cooperativa adquiere y mantiene activos financieros de inversión.

La Cooperativa adquiere y mantiene inversiones con la finalidad de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La totalidad de las inversiones de capital de la cooperativa no puede superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

En todo caso, con estas inversiones la cooperativa no debe desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad debe enajenar la respectiva inversión.

Asimismo, se deberá cumplir las restricciones de inversión establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

Los excedentes de tesorería son invertidos en entidades vigiladas, previo estudio que debe tener en cuenta los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

Para que una inversión sea mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación conforme a la normativa vigente, el respectivo instrumento financiero debe cumplir las características o condiciones propias de la clase de inversión de la que forme parte.

En el evento que se reclasifique una inversión, se debe reportar dentro de los 10 días calendario a la Superintendencia, siguientes a la misma, las razones que justifican tal decisión y precisando los efectos en los estados financieros.

Evaluación de las Inversiones

La Cooperativa realiza evaluación permanente de la totalidad de sus inversiones, para tal efecto, se entiende como valor de mercado, el valor neto de realización, el cual resulta de deducir del precio de mercado, los gastos directamente imputables a la conversión de las inversiones, tales como: comisiones, impuestos y otros conceptos similares; este valor debe ser razonable, verificable y confiable.

Para la evaluación se tienen en cuenta los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado: Es la contingencia de pérdida o ganancia por la variación del valor de mercado frente al valor registrado de la inversión, producto de cambios en las condiciones del mercado, incluidas las variaciones en las tasas de interés o en la tasa de cambio.

Riesgo de Contraparte: Es la contingencia de pérdida por el deterioro de la estructura financiera del emisor o garante de un título, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago, total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión.

Riesgo Jurídico: Es la contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal, que pueden afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

NOTA 4.12. Instrumentos Financieros

La cooperativa reconoce activos y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Según lo dispuesto en los Decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, para la preparación de los estados financieros individuales, la cooperativa mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro. Para estos efectos, la Cooperativa continúa atendiendo lo establecido la circular básica contable y financiera, con sus anexos hasta la fecha que se impartan nuevas instrucciones sobre el particular.

Con base en lo anterior la cooperativa cumple con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito, sistema de provisiones por deterioro y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como los demás aspectos reglamentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Financiera Comultrasan, en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados se reconoce inicialmente por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financieros.

Activos Financieros

Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si cumple con las siguientes dos condiciones:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ✓ Un activo financiero debe medirse al valor razonable con cambios en el resultado, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con lo anterior.
- ✓ Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfiera. Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de las entidades, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de

patrimonio. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Pasivos financieros

La cooperativa clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

- ✓ Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- ✓ Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumpla con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

NOTA 4.12.1 Clasificación, valoración y contabilización de Activos financieros de Inversión

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el resultado

Son títulos negociables, tanto participativos como de deuda, en general cualquier tipo de inversiones adquiridas con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.

Para los casos en que no existan precios justos de intercambio para el día de valoración, se debe efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. La cooperativa realiza los procedimientos de valoración diariamente.

Activos Financieros de Inversión a costo amortizado

Son títulos de deuda clasificados como hasta el vencimiento. Al ser clasificados en esta categoría, la cooperativa los mantiene hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores. La contabilización de esta valoración se realiza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Activos Financieros de Inversión medidos al costo

Son inversiones de patrimonio cuya medición al valor razonable no es posible por su baja, mínima o nula bursatilidad, se incluye los aportes sociales en las cooperativas y acciones o cuotas en partes de interés social en entidades relacionadas con actividades de integración y/o apoyo para la ejecución de actividades de mejoramiento de servicios tales como garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros automáticos.

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro y se registra la provisión por deterioro correspondiente.

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)

Los instrumentos financieros de inversión bajo esta categoría, pueden ser instrumentos de deuda o participativos que se clasifican según el marco vigente, como disponibles para la venta. Los títulos de deuda bajo esta categoría son aquellos que las entidades tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio.

Con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez.

De acuerdo con su modelo de negocio, la cooperativa no mantiene instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

Los títulos participativos bajo esta categoría otorgan a la cooperativa el derecho a participar de del patrimonio del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con ninguna, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la cooperativa sobre otras entidades. Estos se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.

El efecto de la valoración de la participación determinada de conformidad con el método de variación patrimonial se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o efectivo se deben registrar como ingresos ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y si es necesario también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Inversiones en subordinadas.

Se registran las inversiones en subordinadas, si la cooperativa es controladora y prepara los estados financieros separados, debe registrar por el método de participación la inversión conforme a la normativa vigente y tal como describe la NIC

28 inversiones en Asociadas y negocios conjuntos, a pesar de que exista la NIC 27 estados financieros separados.

Las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la cooperativa se reconozcan por el método de participación patrimonial, acorde con la normativa vigente.

Bajo el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo, y se ajusta con los cambios en la participación de la cooperativa sobre los activos netos de la subordinada después de la fecha de adquisición, menos cualquier pérdida por deterioro de valor de la inversión.

De manera adicional cuando se presenten indicios de deterioro, el valor en libros de la inversión, se evalúa su deterioro de acuerdo con NIC 36- Deterioro del valor de los activos, como un único activo.

Los dividendos que se reciban en efectivo de la subordinada se reconocen reduciendo el valor en libros de la inversión.

Ingresos Inversiones en Subordinadas

Una subordinada es una entidad en la cual la cooperativa posee derechos que le den la capacidad de dirigir las actividades relevantes, siempre que reúna los siguientes elementos:

Poder sobre la entidad participada que le otorguen la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.

Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.

Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Método de participación

Registra el valor correspondiente a la participación en las utilidades del período de las subordinadas producto de la aplicación del método de participación, según lo dispuesto en la normativa.

Conforme a la política la cooperativa realiza la verificación de la participación cada año y aplica el método de participación conforme a lo dispuesto en la metodología descrita en la Circular básica Contable y Financiera y normativa vigente.

Así mismo se preparan los estados financieros consolidados de un grupo, los activos, pasivos, patrimonio, ingreso, gastos y flujo de efectivo de la controladora y sus subordinadas y se presentan como si se trataran de una sola organización económica.

Las condiciones para que se realice la consolidación están establecidas en la NIIF 10 estados financieros consolidados siempre y cuando se cumplan los elementos y la normatividad mercantil colombiana.

La Cooperativa al consolidar, deberá obtener los estados financieros individuales de la controlada con sus respectivas notas.

NOTA 4.13. Cartera de Crédito

Con la expedición del Decreto 2496 de diciembre de 2015, se realizó el análisis para la aplicación de la NIIF 9 que reemplazaría la NIC 39 a partir del 1° de enero del año 2017 para entidades que conforman el Grupo 1.

En el decreto en mención se aclara que “dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, recomendaron se le dé el mismo tratamiento señalado en el Decreto 1851 de 2013”. Por lo tanto, en el Capítulo 5 del Decreto 2496 del año 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se expresa claramente la salvedad de aplicación para el tratamiento de la Cartera de crédito y su deterioro previstos en la NIIF 9 y NIC 39.

Financiera aplica lo dispuesto para la Cartera de Créditos lo dispuesto en la Circular Contable y Financiera de la Superintendencia Solidaria y realiza la medición del riesgo de Crédito SARC.

La Cooperativa no podrá realizar con persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente, supere el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor.

Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles o suficientes, las operaciones de que trata el presente numeral pueden alcanzar hasta el 20% del patrimonio técnico de la cooperativa.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

Modalidad de Crédito

- a. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y deterioros, entre otros, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades de crédito: consumo, comercial, microcrédito y vivienda.
- b. Se debe clasificar en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.
- c. El riesgo crediticio se define como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno o incumplan imperfectamente las obligaciones financieras en los términos acordados.

Clasificación de la Cartera

Consumo

Son los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios con fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Comercial

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito, vivienda y consumo.

Microcrédito

Microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Decreto 2555 de 2010, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito¹. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo

los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Se tiene por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

La cartera de créditos comercial, de consumo y microcréditos, deben clasificarse además teniendo en cuenta la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Dentro de la metodología interna, las anteriores modalidades pueden subdividirse en líneas de crédito (portafolios).

Vivienda

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

Las características de esta modalidad deben cumplir los criterios señalados por la Ley 546 de 1999, artículo 17 y las reglas previstas en el artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

- ✓ Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- ✓ Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- ✓ El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.

Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

Medición del riesgo

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo de crédito al que está expuesta su cartera, tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de estos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificación de condiciones y novaciones.

Para llevar a cabo la medición en la etapa del ciclo de crédito de seguimiento y control del riesgo, se deberán tener en cuenta dos (2) factores asociados específicamente al riesgo crediticio:

Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI): Probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial crediticio e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento permite evaluar el perfil deudor.

Se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días
- b. Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor a 120 días
- c. Créditos a una sola cuota con mora superior de siete (7) días, excepto las utilidades de las tarjetas de crédito y los cupos rotativos a una cuota.

Severidad o Perdida dado el incumplimiento (PDI): Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía por tipo de garantía.

Control del riesgo

Las medidas conducentes para controlar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la cooperativa en el desarrollo de sus operaciones, son presentadas por la Gerencia de Riesgos al Comité de Riesgos, éstas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la cooperativa.

Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

Calificación de la cartera por nivel de riesgo

- a. La primera calificación asignada a cada crédito está definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro, como se muestra a continuación:

Para las modalidades de consumo y comercial, se deberá aplicar el modelo de referencia establecido por la Supersolidaria, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.

- b. La calificación de la cartera se puede realizar de manera masiva en el proceso de cierre del mes o individualmente en caso de que el Comité de

riesgos lo considere necesario por el riesgo de algunas operaciones crediticias.

c. Para efectos de provisión califican los créditos en las siguientes categorías:

- Categoría A o “Riesgo normal”.
- Categoría B o “Riesgo aceptable, superior al normal”.
- Categoría C o “Riesgo apreciable”.
- Categoría D o “Riesgo significativo”.
- Categoría E o “Riesgo irrecuperable”.

Categoría A o “Riesgo normal”.

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o “Riesgo aceptable, superior al normal”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o “Riesgo apreciable”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o “Riesgo significativo”

Son créditos de difícil cobro, aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Deben clasificarse en esta categoría aquellos créditos que incurran en mora superior a siete (7) días y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

Categoría E o “Riesgo irrecuperable”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Debe clasificarse en esta categoría aquellos créditos que superen 90 días de mora y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

En los casos de los créditos nuevos, iniciarán su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial-persona natural, la calificación corresponderá a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la economía solidaria.

Calificación de la Cartera de créditos por edad de vencimiento

- a. De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:

Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

Categoría	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	121-150 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 150 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

- b. Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva y aplicaran para las modalidades vivienda, consumo y comercial-persona jurídica.

No obstante, lo anterior los créditos pueden calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el presente documento, previo estudio documentado y sustentado por el Comité de Riesgos, el cual debe reposar en actas de evaluación a disposición de la Superintendencia.

En todo caso siempre debe mantener la calificación de mayor riesgo entre todas las posibles calificaciones que se puedan generar, cumpliendo con lo establecido para el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

Calificación de la Cartera de créditos por modelo de Referencia

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos, se busca determinar la calificación de cada deudor en la nueva escala establecida. Los puntos de corte (límite superior) de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	Consumo con libranza	Consumo sin libranza	Comercial-Persona natural
A	0,0174	0,0559	0,234
B	0,0337	0,1066	0,4291
C	0,0479	0,2199	0,5905
D	0,0812	0,369	0,7571
E	1	1	1

- Después de calcular el puntaje para establecer la calificación por modelo de referencia de manera individual para cada una de las obligaciones, se deberá aplicar ley de arrastre interna por modalidad de cartera en los casos en que el deudor tenga más de una obligación a la que se le deba aplicar modelo, y definir la calificación de mayor riesgo para esos casos.
- En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial-persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia.
- No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilizaciones de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se debe dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo o comercial, dependiendo de la clasificación del crédito.
- La Superintendencia puede ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa.

Regla de alineamiento o Arrastre

- a. Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente la Cooperativa debe realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E para lo cual debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.
- b. En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entienden realizadas a los codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Deterioro de Cartera

- a. El deterioro de cartera es la suma que la cooperativa destina para cubrir posibles pérdidas, sobre aquellas obligaciones que se encuentran en mora en alguna de las categorías de riesgo, con cargo al Estado de Resultados. Este deterioro se realiza automáticamente por el sistema, con base en los parámetros definidos por las normas legales.
- b. Para cubrir el riesgo crediticio, la Cooperativa establece los deterioros o provisiones de cartera, bajo el cálculo del modelo de la pérdida esperada que arroja la aplicación de los modelos de referencia para las carteras de consumo con libranza consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural, y para la cartera comercial persona jurídica, microcrédito y vivienda por altura de mora.
- c. Los deterioros o provisiones de cartera deben considerar explícitamente los ajustes contra cíclicos de los modelos, de manera que en los periodos de mejora en la calidad crediticia, se constituyan mayores provisiones de las que son necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deben constituirse en periodos de deterioro en la calidad crediticia.
- d. La cooperativa debe hacer dos tipos de deterioro, una general y una individual o específica.
- e. La constitución de deterioros o provisiones generales adicionales requieren la aprobación de la Asamblea General, con una mayoría decisoria superior al 85% y debe fundamentarse técnicamente.
- f. La Cooperativa tiene políticas de cubrimiento del riesgo crediticio, mediante la constitución de deterioros o provisiones generales adicionales, derivados de la exposición crediticia, y estimados mediante metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Deterioro General

- a. El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.
- b. La cooperativa debe constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.
- c. No obstante, lo anterior, si a juicio de la Superintendencia se presentan situaciones que adviertan riesgos en el manejo de la cartera o se evidencie un potencial deterioro del indicador de la cartera vencida, se puede solicitar un deterioro general superior.
- d. Cuando el indicador de calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector cooperativo, el deterioro general se debe incrementar 0,2% por cada desviación estándar. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria publica en su página Web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

Deterioro general Adicional

- a. La Cooperativa puede constituir, con previa aprobación del consejo de administración, un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos.
- b. Este deterioro general adicional debe estar soportado en un análisis técnico y se puede utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera a categorías de mayor riesgo, en los meses posteriores a su constitución.
- c. Se debe tener a disposición de la Supersolidaria, el análisis técnico que soporta el deterioro general adicional, y la información de los créditos que dieron origen al traslado del deterioro general al individual. Ver metodología de seguimiento y control de la cartera - Metodología estimación porcentaje de deterioro general

Calificación Final para el Cálculo del deterioro individual

Para determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin modelo de referencia, la cooperativa debe tener en cuenta

la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas las posibles como pueden ser:

- a) Por modelo de referencia en los casos que aplique según el modelo de pérdida esperada.
- b) Por altura de mora en los casos que aplique.
- c) Por el proceso de evaluación de cartera.
- d) Por regla de alineamiento o arrastre.
- e) Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones de la Supersolidaria.

Deterioro Individual

- a. Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, se debe mantener en todo tiempo un deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo y afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.
- b. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política adoptada por el consejo de administración.
- c. La constitución del deterioro individual se realiza en función de la pérdida esperada que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza, la cartera comercial persona natural, y para la cartera comercial persona jurídica, microcrédito y vivienda por altura de mora.
- d. Igualmente, para estimar el valor sobre el cual se debe realizar el deterioro individual de los créditos que les aplique modelo de referencia se realiza de acuerdo con la Metodología para modelos de referencia y estimación de pérdida esperada establecida en la Metodología seguimiento y control de la cartera; y para los créditos sin modelo de referencia, se calcula el valor expuesto del activo (VEA), incluyendo los intereses del crédito y las cuentas por cobrar relacionados con el crédito, y en caso de tener algún tipo de garantía idónea o no idónea, se descuenta de manera proporcional de la siguiente manera:

$$VEA = \text{Saldo Capital (a)} + \text{Intereses Corrientes (b)} + \text{Cuentas x Cobrar (c)}$$

- Saldo Capital (a) = [Saldo Capital – Prorratio Valor Garantía]
- Intereses Corrientes (b) = [Intereses Corrientes – Prorratio Garantía]
- CxC (c) = [Cuentas x cobrar – Prorratio valor Garantía]

El prorratio de la garantía para descontarlo en cada ítem del VEA se debe realizar según la participación de cada ítem sobre el total de los mismo, sin incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej.: % Prorratio Garantía Saldo Capital = Valor Garantía * [Saldo Capital / (Saldo Capital + Intereses Corrientes + *Cuentas x Cobrar*)].

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej.: % Prorratio Garantía Saldo Capital = Valor Garantía * [Saldo Capital / (Saldo Capital + Intereses Corrientes + *Cuentas x Cobrar*)].

El valor de la garantía utilizado en este cálculo corresponderá al valor de la garantía según el porcentaje aplicado dependiendo de la altura de mora del respectivo crédito.

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Deterioro individual de la cartera por altura de mora

	Vivienda		Microcrédito	
	Días	Deterioro	Días	Deterioro
A	0-60	0%	0-30	4%
B	61-150	9%	31-60	30%
C	151-360	19%	61-90	50%
D	361-540	29%	91-120	90%
E	541-1260	59%	>120	100%
E1	1261-1620	99%		
E2	>1620	100%		

- a. En el caso de la cartera de consumo, si la obligación supera los 360 días en mora o cualquier otra condición que la Cooperativa determine, el porcentaje de deterioro se eleva a cien por ciento (100% - E1).
- b. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política aprobada por el consejo de administración. Lo anterior, sin perjuicio que la Supersolidaria ordene en cualquier momento a la Cooperativa, un nivel de deterioro diferente, teniendo en cuenta como criterios de evaluación, entre otros, la real situación de los elementos del SARC de la organización vigilada.
- c. En el caso de la cartera de vivienda, si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría "E", el porcentaje de deterioro se eleva a noventa y nueve por ciento (99% - E1). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se eleva a cien por ciento (100% - E2).

Deterioro individual de la cartera por modelo de Referencia – PI (Probabilidad de incumplimiento)

Calificación	Consumo con Libranza	Consumo sin Libranza	Comercial PN	Commercial PJ
A	0,50%	1,50%	1,11%	0,37%
B	0,60%	5,95%	4,99%	6,21%
C	4,41%	13,82%	16,59%	12,43%
D	4,48%	32,77%	41,43%	21,05%
E	22,73%	41,71%	52,81%	58,97%
Incumplido	100%	100%	100%	100%

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales a la cartera que no le aplica el modelo de referencia.

- a. Para efectos de la constitución del deterioro o provisiones individuales, en las diferentes modalidades de crédito, con o sin modelo de referencia, se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:
 - La naturaleza de la garantía y la altura de mora del crédito.

- Para los créditos que no tienen modelo de referencia, se toman los porcentajes dependiendo de la garantía y altura de mora relacionados a continuación, para restarlo del valor expuesto del activo. El resultado, es el valor descubierto, sobre el cual se debe calcular el deterioro. Cuando la diferencia entre el valor expuesto del activo y el valor de la garantía aceptada sea menor o igual a cero (0), no se aplica el deterioro.
- b. Los porcentajes para tener en cuenta, según la naturaleza de la garantía y la altura de mora de los créditos son:

Para Garantías Admisibles no Hipotecarias (Prendas, CDT de otras entidades financieras)

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Tratamiento de las garantías sobre el deterioro para garantías admisibles no Hipotecarias

Tiempo de Mora del crédito	Porcentaje del valor de la garantía que se aplica
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

- b. Para establecer el valor de la garantía debe determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Garantías Hipotecarias

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Efecto de garantías sobre deterioro para garantías hipotecarias

Tiempo de Mora del crédito	Porcentaje del valor de la garantía que se aplica
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 y hasta 24 meses	50%
Más de 24 y hasta 30 meses	30%
Más de 30 y hasta 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

- b. Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tiene en cuenta su valor de mercado, que corresponde al valor de avalúo del bien dado en garantía que indique el aplicativo.
- c. Para los créditos de consumo y comercial que aplican modelos de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para aplicar el factor correspondiente, y determinar si cubre el valor expuesto de la obligación, de acuerdo con lo establecido para el cálculo de la Pérdida dado el incumplimiento (PDI), según lo señalado en el modelo de pérdida esperada.
- d. Para los créditos que estén respaldados con una misma garantía, y una de las modalidades aplique el modelo de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para realizar la distribución correspondiente.

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales a la cartera que le aplica el modelo de referencia.

La pérdida dado el incumplimiento - PDI: Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía según la clase de garantía.

La PDI por tipo de garantía aplica para las modalidades de consumo y comercial, y será la siguiente.

Tipo de garantía	P.D.I	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I
Garantías Idóneas					
Prendarias (Vehículos, maquinaria)	50%	270	70%	540	100%
Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras	12%				
Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos (FAG, FNG)	12%				
Otras Garantías idóneas*	50%	270	70%	540	100%
Hipotecaria	40%	360	70%	720	100%
Garantías no idóneas					
Avalistas, codeudores y garantías que no cumplan con las características de idoneidad	60%	210	70%	420	100%
Garantías no idóneas					
Firma personal	75%	30	85%	90	100%

* De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, en las otras garantías idóneas se incluyen las demás garantías idóneas no relacionadas en el presente cuadro.

La PDI para los deudores considerados “incumplidos” tendrá un aumento paulatino, de acuerdo con los días transcurridos después de su incumplimiento, y según el tipo de garantía idónea, como se describe en la tabla anterior.

Los días después del incumplimiento dependerán según la modalidad que se esté evaluando, ejemplo, para el caso de Consumo serán (270 + 90) días y para comercial (270 + 120) días y así sucesivamente para los demás días de incumplimiento.

Tratamiento de los Aportes Sociales

Para el reconocimiento del deterioro individual de los créditos, en todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, garantizados con aportes sociales, la cooperativa no se descuenta al valor expuesto del activo el valor de los aportes.

Modelo para estimación o cuantificación de pérdidas esperadas

Conforme a los cronogramas propuestos por la Superintendencia de Economía Solidaria, desde el mes de julio del año 2022, la cooperativa conforme al sistema de Administración del Riesgo Crediticio -SARC estima y cuantifica las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito para consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural y cuantifican la probabilidad de incumplimiento, para calcular la pérdida esperada (deterioro).

Para lo anterior se define Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] X [valor expuesto del activo] X [Pérdida dada el incumplimiento]. Conforme al anexo 2 del capítulo 2 Numeral 5.3 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

Para la cartera de vivienda y microcrédito, se continuará aplicando la metodología para establecer el deterioro por altura de mora conforme anexo 1 del capítulo II numeral 5.3 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

Los deterioros individuales se realizan en función de las perdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural, conforme al Anexo 2 de del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

De acuerdo con la metodología, las pérdidas esperadas aumentarán en función del monto del crédito o exposición crediticia y de la probabilidad de deterioro de cada crédito; las pérdidas serán menores entre más alta sea la tasa de recuperación esperada.

Reglas de homologación

Para las modalidades de cartera que utilizan modelos de referencia es necesaria la homologación para realizar los reportes a las centrales de riesgo, los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros.

La homologación sólo procede en el caso que la calificación final de la obligación corresponda a la de los modelos de referencia, salvo que la calificación sea mayor por otras consideraciones, como regla de arrastre, evaluación de cartera, créditos reestructurados o refinanciados.

Cartera de Consumo con y Sin Libranza:

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B con mora actual entre 0-30 días	A
B con mora actual mayor a 30 días	B
C con mora actual entre 0-30 días	B
C con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 90 y 180 días	D
Incumplimiento con mora mayor a 180 días	E

Cartera Comercial PN:

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B con mora actual entre 0-30 días	A
B con mora actual mayor a 30 días	B
C con mora actual entre 0-30 días	B
C con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 121 y 150 días	D
Incumplimiento con mora mayor a 150 días	E

Para efectos de la homologación, la mora actual a la que se refieren las tablas anteriores y debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados por modalidad de cartera.

Suspensión de intereses:

Dejará de causarse intereses e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora como la indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior A
Comercial	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito	30 días

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Condonación de Cartera

- a. Se entiende por condonación la exoneración del pago parcial o total de los montos de capital, intereses y demás costos originados de la obligación por parte del deudor.
- b. En negociaciones de recuperación de cartera, se puede efectuar condonación de capital, intereses de mora e intereses corrientes y demás cuentas por cobrar, cuando con el concepto del abogado externo o auditoría procesal, se evalúe el beneficio económico que obtiene la Cooperativa frente a la negociación de cartera que implica realizar las respectivas condonaciones.
- c. La solicitud de condonación de cartera debe ser presentada por escrito por el titular o codeudores de la obligación.
- d. Para los asociados a los cuales se les aplicó condonación de cartera se debe realizar marcación “perfil con alerta” en el aplicativo, para identificarlos cuando presenten nuevas solicitudes de crédito.
- e. El resultado de la evaluación de esta novedad debe constar en las actas correspondientes, debidamente autorizadas por el comité facultado.
- a. Cuando el deudor se deteriore en su categoría, se informa al director de cartera quien implementa los mecanismos necesarios para adelantar un monitoreo especial a la evolución de estos deudores.
- b. Si los resultados del cambio en la calificación dieran lugar a deterioros (provisiones) adicionales, deben hacerse de manera inmediata.
- c. La cooperativa debe mantener a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia de los créditos, la información que acredite y justifique los cambios de la calificación de un deudor a una de menor riesgo.
- d. Los resultados generados después de realizar la evaluación de cartera deben registrarse en el aplicativo, en la carpeta virtual o física de asociado.

Criterios de evaluación de cartera de crédito

- a. La metodología de evaluación de cartera de crédito debe contemplar como mínimo los siguientes criterios, para los cuales se utilizan los procedimientos y técnicas analíticas:

Criterio	Descripción
Capacidad de Pago	Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúan y demás variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.
Solvencia del Deudor	Se actualiza y verificar a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
Garantías	Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, la cooperativa realizar la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.
Servicio de la Deuda	Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
Reestructurado	Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor es el riesgo de no pago de la obligación.
Centrales de riesgo	A través de consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa.

Criterios para la recalificación de la cartera

- Los créditos que son sujetos de recalificación producto del proceso de evaluación de cartera, son deteriorados siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- Los asociados que como resultado del modelo de evaluación de cartera hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado “sumatoria mayor al 25% endeudamiento” que presenta en la información de las centrales de riesgo; si la calificación guía del mercado es mayor, se procede a recalificar la cartera en la siguiente calificación del nivel de riesgo que registra en la entidad.
 - Los asociados que en su calificación al corte en la cooperativa sea mayor a la calificación guía del mercado, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación, siempre y cuando la calificación guía del mercado no corresponda a la reportada por Financiera Comultrasan.
 - Para los asociados que aplique modelo de referencia (Consumo y comercial persona natural), con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo que registra en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado; si esta última es mayor, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos y que posean un crédito a único pago el cual esté catalogado como incumplido y presente una altura de mora menor o igual a 30 días al cierre, se le asignará una calificación por evaluación de cartera en B.
- b. De acuerdo con los resultados del modelo de evaluación de cartera, los asociados que obtengan un puntaje inferior o igual a 30 puntos y que registren al momento de la evaluación una calificación subjetiva, son objeto de mejoramiento en su calificación subjetiva, si cumplen los siguientes criterios:
- Calificación de temporalidad sea “A” en todos sus créditos vigentes.
 - La calificación de riesgo actual debe estar directamente generada por una calificación subjetiva.
 - La calificación guía del mercado debe ser mejor que la calificación actual de riesgo del asociado
 - Se procede a comparar la calificación actual de riesgo con la cooperativa vs la calificación guía de mercado que presente el titular en centrales de riesgo y que su sumatoria de saldos sean más del 25%, si la calificación guía del mercado es menor, se procede a mejorar en forma escalonada un nivel; de lo contrario se mantiene la calificación actual del asociado.
- c. Adicionalmente se realiza un análisis de perspectiva de reactivación económica basado en el comportamiento presentado del saldo vencido del mes de corte, del proceso de evaluación y el saldo vencido de 6 meses atrás, además del análisis a la diferencia entre el reporte de los últimos dos trimestres del PIB (Producto interno bruto). Los resultados del análisis se interpretan de la siguiente forma:

- Positiva: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea negativa y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.
- Estable: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.

Negativa: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie una disminución en el PIB en los últimos 2 trimestres.

Después de obtener los resultados de la evaluación de cartera y basados en una perspectiva de reactivación económica negativa, se le incrementan 10 puntos, para aquellos asociados que se encuentren en puntajes sensibles a mejoramiento o deterioro. (Asociados puntaje de 25 y 30 (Mejoramiento), 50 y 55 (Deterioro)).

- d. Los créditos aliviados que fueron objeto de una calificación de riesgos por la aplicación de la circular externa 017 del 17 de julio de 2020 y que obtengan una calificación inferior a 60 puntos y teniendo en cuenta las perspectivas de reactivación de la economía, son mejorados en una calificación, si cumplen con los siguientes criterios.
- El periodo de alivio otorgado ya ha terminado, y el asociado ya ha cancelado por lo menos 1 cuota, reactivando sus pagos de forma normal.
 - El asociado tiene mora al cierre del mes, menor o igual a 30 días en todas sus operaciones de crédito.
 - Este mejoramiento es aplicado de forma escalonada, al cierre de cada periodo mensual, de acuerdo con su hábito de pago, por lo tanto, es una calificación con respecto a la calificación actual de riesgo.

Soportes de la evaluación de cartera

- a. De las actuaciones del Comité Evaluador de Cartera se deja constancia por escrito en acta, la cual debe contener los siguientes datos:
- Ciudad, agencia y fecha.
 - Nombre de los participantes.
 - Desarrollo del tema, tratando de generalizar los aspectos evaluados en la sesión.

- Metodología aplicada en la evaluación.
 - Relación de los créditos evaluados, su calificación y las observaciones a que den lugar.
 - Los miembros responsables del registro de la calificación en el aplicativo y de la revisión de dicho registro.
 - Firma de los participantes.
- b. En el acta de evaluación de cartera, se registra el resultado de la evaluación realizada y las anotaciones correspondientes con su debida fundamentación.
- c. Cuando del resultado de la evaluación surjan modificaciones en la calificación de la cartera que impliquen la recalificación a una categoría de mayor riesgo, la información del deudor debe registrarse en el acta de evaluación de cartera y en el Formato Evaluación y calificación de cartera del asociado.
- d. El acta de evaluación de cartera es custodiada por la gerencia de riesgos y el Formato Evaluación y calificación de cartera en la hoja de vida del asociado.

Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por el consejo de administración, debe permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se puede modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no puede ser el único factor para considerar.

El comité Evaluador de cartera está conformado de acuerdo con la normativa vigente y las políticas de la cooperativa en el SARC.

Baja en cuentas

- a. La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.
- b. La decisión de dar baja en cuenta o realizar castigo de cartera, depende de las políticas contables de la Cooperativa, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.
- c. Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta

de estas operaciones o castigo sobre deudores que continúen asociados a la Cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se debe efectuar retención proporcional a los aportes, y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

- d. Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, el Consejo de administración previo el análisis de los informes presentados por el comité de riesgos autoriza la baja en cuenta o castigo de cartera, bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- e. No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado.
- f. El consejo de administración debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente sustentados, indicando en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos, que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión de recuperación de cartera.
- g. Se entiende por baja en cuentas o cartera castigada aquellas obligaciones sobre las que la cooperativa, por haber considerado una contingencia probable de pérdida, de ir recuperabilidad o de no conversión en efectivo, ha constituido los deterioros respectivos en un 100% y la obligación debe estar calificada como categoría "E".

Para la baja en cuentas o cartera castigada, la cooperativa debe constituir los deterioros respectivos en un 100%, considerando una ir recuperabilidad de las obligaciones, las cuales quedan calificadas en categoría "E" y son excluidas del cuerpo de balance.

Igualmente, las obligaciones que después de haberse efectuado todas las gestiones que la cooperativa tiene a su alcance legal administrativa y operativamente para su recuperación no ha sido posible, ha decidido excluirlas del cuerpo del balance.

- h. Para someter una obligación a baja en cuentas o castigo, previamente se debieron agotar todas las etapas de cobro (administrativo, prejurídico, etapa extraprocesal y jurídico según cuantía) para la recuperación de la obligación.

- i. Toda solicitud de baja en cuentas o castigo de cartera debe estar debidamente soportada por el concepto jurídico del abogado encargado del proceso o del jefe de cobranzas jurídicas o del ente externo encargado de dicha gestión en el caso de operaciones que por normatividad no requieren la etapa de cobro jurídico.
- j. Para realizar la baja en cuentas o castigo del producto Tarjeta de crédito, es necesario que se realice el traslado de la cartera del aplicativo Sistema de Administración de Tarjetas - SAT al aplicativo Xiscoop, para poder efectuar el proceso a la obligación.
- k. El valor total de las deudas castigadas debe ser contabilizado disminuyendo el deterioro y haciendo el registro correspondiente en cuentas de orden.
- l. Cuando una obligación sea sometida a la baja en cuentas o castigo se debe cruzar todos los saldos a favor de los deudores incluyendo aportes. En el caso de los codeudores los aportes sólo pueden asignarse al crédito si no tienen otras obligaciones pendientes con la cooperativa, una vez finalizada la deuda los aportes de los codeudores son aplicados a la obligación castigada.
- m. Para hacer efectivo el cruce de aportes, se debe aplicar lo surtir el procedimiento para exclusión de asociados, establecido en los estatutos, teniendo en cuenta la aprobación del que el único organismo facultado para tomar esa decisión es el consejo de administración.
- n. El comité administrativo de cartera puede aprobar la aceleración de los deterioros de créditos que presenten un mayor riesgo, para poder dar de baja en cuentas o ser castigados posteriormente.
- o. Para créditos de la metodología de microfinanzas, aplica la baja en cuenta o castigo de cartera, sin haber ejecutado la gestión de cobro jurídico, dado a que la baja en cuentas puede realizarse mayor a los 120 días, tiempo en el cual las operaciones están 100% deterioradas y calificadas en E.
- p. Aplica dar baja en cuentas o castigar sin judicializar las operaciones hasta \$5.000.000, dado que estas no son sujetas de envío a cobro jurídico.

Casos en que no aplica dar baja en cuenta o castigo

- a. Para titulares con varias operaciones de crédito, no aplica baja en cuenta o castigo si por lo menos una operación no cumple con las condiciones generales de castigo.

- b. Operaciones con aval del FRG/FNG/FAG, cuyo cruce extingue la operación (dado que en estos casos la Cooperativa debe asumir el valor a cancelar a los respectivos fondos).

Obligaciones que pueden darse de baja en cuenta o ser sometidas a castigo

- a. Los saldos pendientes de una obligación cuando los bienes embargados en proceso ejecutivo o recibidos en dación en pago, no son suficientes para cancelar la totalidad de esta.
- b. El saldo pendiente de una obligación cuando el producto del remate de bienes no cubra la totalidad de la deuda.
- c. La totalidad de una obligación cuando la diligencia de secuestro fue imposible de realizar o no se cumplió la finalidad para la cual fue solicitada.
- d. La totalidad de la obligación cuando las medidas de cobro sean infructuosas o las medidas cautelares solicitadas al instaurar la demanda no sean efectivas.
- e. Las obligaciones con garantía personal por ausencia total de bienes susceptibles de embargo.
- f. La porción no cubierta de la obligación, cuando la existencia de pasivos laborales o fiscales externos disminuyan la garantía embargada por la Cooperativa.
- g. Aquellas obligaciones en que las medidas cautelares, tengan un tiempo de recuperación superior a 1 año.

El Consejo de Administración es el estamento facultado para aprobar el castigo de cartera.

Para efectos de solicitar la aprobación del castigo, es necesario que además de haberse cumplido con el proceso de cobro para su recuperación, se presente a la Revisoría Fiscal, la siguiente información:

- a. Monto de la cartera de créditos a dar de baja en cuenta o castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- b. Resumen de las gestiones realizadas en las etapas de cobro administrativo, pre jurídico y jurídico según cuantía.

- c. Concepto del abogado que adelantó el proceso de cobro jurídico o del jefe de cobranzas jurídicas, sobre la recuperabilidad a corto o largo plazo.
- d. Concepto definitivo o ir recuperabilidad o no de la obligación por parte del jefe de cobranzas jurídicas.
- e. Con base en la evaluación de la Revisoría Fiscal, el presidente ejecutivo emite un concepto ante el Consejo de Administración sobre la viabilidad de la aprobación de baja en cuenta o del castigo.
- f. Solicitar la marcación masiva de los créditos sujetos de castigo en el sistema según acta emitida por el Consejo de Administración, previo aval de la Presidencia ejecutiva por parte del Profesional encargado del SARC.

La Secretaría General entrega la parte pertinente del acta de castigo de cartera, para proceder a ejecutar el proceso de castigo, previa autorización del Consejo de Administración

Los reportes de cartera castigada o dada de baja deberán realizarse conforme a la normativa vigente y al procedimiento establecido.

Periodicidad de la baja en cuentas

Es facultad de la Presidencia ejecutiva presentar al Consejo de Administración la solicitud del castigo, previo estudio del deterioro de la cartera, y proponer las veces que, dentro de la vigencia del año en curso, se requiera aplicar dicho proceso.

Reestructuración de créditos

Se entiende por reestructurados el mecanismo instrumentado mediante celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas.

Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deben contabilizarse por el sistema de caja.

En los casos a los que se refieren las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, las organizaciones solidarias titulares de las respectivas acreencias dejarán de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrán mantener la calificación que tuvieran dichos créditos en la fecha de inicio de las negociaciones.

En el evento en que la negociación fracase los créditos se califican en categoría “E”, crédito incobrable.

La calificación de los créditos reestructurados se realiza de acuerdo con las Política sistema de administración de riesgos crediticio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular Básica Contable y Financiera.

NOTA 4.14. Cuentas por cobrar

Representan los importes de cobro, tales como: rendimientos derivados en operaciones complementarias del objeto social de la Cooperativa y de la intermediación financiera, comisiones por servicios prestados, pagos por cuenta de asociados u otras personas, ingresos pendientes de cobro, promesas de compraventa, dividendos y participaciones, anticipos de contratos a proveedores. Las cuentas por cobrar dan derecho a pagos fijos o determinables.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior, si no tiene intereses o pacto de reajuste, de lo contrario se meden al costo amortizado.

Deterioro de otras cuentas por Cobrar

El deterioro es la pérdida de flujo de caja o valor económico que sufre un activo, o desde punto del riesgo del crédito es la probabilidad de que un deudor no pague parte o la totalidad del crédito concedido. Lo importante, es evaluar de manera oportuna una pérdida.

Para realizar el deterioro de las cuentas por cobrar se debe aplicar el estándar “NIIF 9”.

Para dichas cuentas se aplicará el deterioro de valor, que su tiempo de maduración supere los 90 días las cuales deberán estar provisionadas al 100%.

La probabilidad de recuperarla nos obliga a registrar un deterioro, teniendo en cuenta los siguientes síntomas o circunstancias que constituyen evidencia objetiva de deterioro:

- ✓ Dificultad financiera del emisor o del obligado
- ✓ Incumplimientos o moras
- ✓ Probabilidad de entrar en quiebra
- ✓ Datos observables que muestren disminución en los flujos de pago
- ✓ Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal
- ✓ No existen soportes para entablar un cobro jurídico

Metodología de la Evaluación

Para el caso activos financieros que representan inversiones en títulos de capital, se requiere de la evaluación individual de cada activo.

Para el caso de activos financieros significativos, se requiere de una evaluación individual.

Para el caso de activos financieros no significativos, se podrán agrupar sobre la base de características de riesgo similar.

Medición del Deterioro

Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado, que se recibe por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Las siguientes variables que tienen que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- ✓ Plazo estimado de recuperación.
- ✓ Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.
- ✓ Para el caso de las otras cuentas por cobrar no se tiene establecida una tasa de interés teniendo en cuenta que el plazo estimado de recuperación es de 30 días.

Si en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en cualquiera de los elementos como evidencia objetiva), la cooperativa revierte la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

La reversión no da lugar a un importe en libros. La entidad reconoce el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, debe ser reconocida en el resultado del período, la diferencia entre:

- Su valor en libros
- La Suma de la contraprestación recibida.

NOTA 4.15. Activos Materiales

Propiedades, planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo de la cooperativa la conforman los terrenos, edificios en uso, construcciones en curso, muebles y equipo de oficina, equipo de cómputo y telecomunicación, vehículos y propiedades de inversión.

La Cooperativa establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como propiedad planta y equipo:

- ✓ Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- ✓ Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- ✓ El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

De acuerdo con la política definida para el manejo de las propiedades, planta y equipo bajo NIF, la cooperativa determinó no excluir ninguna propiedad, planta y equipo dado que los mismos cumplían con las condiciones de la NIC 16.

Los terrenos que se mantienen para uso por parte de la Cooperativa se expresan a valores revaluados. Los montos revaluados son valores razonables determinados en valuaciones realizadas por valuadores profesionales externos, una vez cada tres años o antes si los factores de mercado indican un cambio sustancial en el valor razonable.

Cualquier superávit por revaluación que surja de una valuación de terreno se reconoce en el otro resultado integral y se presenta en el patrimonio (otro resultado integral por revaluación).

En la medida en que haya sido reconocida previamente cualquier reducción por revaluación o pérdida por deterioro, un incremento en la revaluación se acredita a resultados con la parte restante del incremento reconocido en otras partidas del resultado integral.

Las disminuciones por revaluación que sufra un terreno se reconocen al momento de la valuación o prueba de deterioro, con la reducción correspondiente cargada a otras partidas de resultado integral hasta por el monto de cualquier superávit por revaluación dentro del patrimonio respecto a este activo y cualquier reducción remanente se reconoce en resultados. Cualquier superávit por revaluación remanente en el patrimonio al momento de la disposición del activo se transfiere a excedentes acumulados.

Debido a que no se puede determinar una vida útil finita del terreno, los montos registrados relacionados no se deprecian.

Los edificios, el equipo de cómputo y otro equipo, (incluyendo accesorios y mobiliario) se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la localización y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración.

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos no recuperables, honorarios, después de este momento se constituirán en un gasto.

Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan como mayor valor del activo.

Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

La depreciación de los activos se inicia cuando el activo se encuentra en condiciones de uso y se calcula para todas las clases de activos, excepto para los terrenos. Se debe depreciar de forma separada cada parte (componente identificable) de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan vidas útiles diferentes y su costo separado sea significativo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo es causada por desgaste, deterioro normal o por obsolescencia de los bienes usados en la cooperativa, este se calcula utilizando el método de línea recta. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para cancelar el costo menos el valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo el cual es cero por ciento (0%) para inmuebles.

La base para el cálculo de la depreciación debe ser el costo de adquisición, costo atribuido o valor revaluado del activo (de acuerdo con lo definido para cada activo) menos el valor residual o de salvamento o cualquier pérdida por deterioro de valor del activo.

La depreciación de un activo debe cesar en la fecha en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, en la fecha en la que el activo es retirado o dado de baja, o en la fecha en que el activo está totalmente depreciado.

La Cooperativa tiene en cuenta los siguientes factores para determinar la vida útil de los activos:

- ✓ El uso del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo.
- ✓ El deterioro natural esperado, el cual depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y los mantenimientos.

- ✓ La ubicación geográfica del activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo. De acuerdo con los factores antes mencionados, la cooperativa clasifica, evalúa y asigna la vida útil sus activos en los siguientes grupos:

Vida útil de activos

Clase de Activo	Vida útil	Valor residual
Edificios	Entre 30 y 70 años	0%
Muebles y enseres	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de oficina	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de cómputo	Entre 2 y 5 años	0%
Equipo de telecomunicaciones	Entre 2 y 5 años	0%
Vehículos	Entre 3 y 5 años	30%

En el caso de propiedades bajo arrendamiento financiero, las vidas útiles estimadas se determinan por referencia a otros activos comparables que se poseen o en el plazo del arrendamiento, si éste último es menor.

Los valores residuales importantes y estimados de vida útil se actualizan conforme se requiere, al menos una vez al año.

Las ganancias o pérdidas que se deriven de la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte de 'otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

La Cooperativa mantiene pólizas de seguro para protección de las propiedades, planta y equipo que cubren riesgos de hurto, incendio, rotura de vidrios y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuado funcionamiento.

Los elementos de dotación que no cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos son registrados como un gasto del periodo.

Los muebles y enseres en la cooperativa se registran en su medición inicial al costo.

Los activos que no están en uso se clasifican en Propiedades de Inversión NIC 40.

La medición posterior se realiza por el modelo de revaluación para terrenos e inmuebles por avalúo técnico entre tres años a 5 años.

Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión están representadas por aquellas propiedades (terrenos y edificaciones) que se mantienen para obtener rentas y/o para apreciación del capital (plusvalía) o ambos, y se contabilizan utilizando el modelo del costo.

De acuerdo con el párrafo 30 de la NIC 40 la cooperativa tiene la opción de elegir el modelo de valor razonable, contenidos en los párrafos 33 al 55, o el modelo del costo contenido en el párrafo 56 para sus propiedades de inversión en la medición posterior.

La Cooperativa utiliza el modelo del costo conforme al párrafo 56 de la NIC 40 por considerar que la medición a valor razonable de estos inmuebles no es practicable porque no hay un mercado activo para esos bienes y no se puede disponer de otras formas para medir el valor razonable de manera fiable. Su tratamiento se realiza como las propiedades, planta y equipo y se deprecian mediante el método de línea recta.

Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

El inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a una instalación ocupada por el dueño.

El inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a inventarios.

El fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una propiedad de inversión; o el inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero, en el caso de una transferencia de inventarios a propiedad de inversión.

En el reconocimiento y medición que son aplicables cuando la entidad aplica el modelo del valor razonable para las propiedades de inversión. Cuando la entidad utiliza el modelo del costo, las transferencias entre propiedades de inversión, instalaciones ocupadas por el dueño e inventarios, no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de medición o información a revelar.

Para la transferencia de propiedades de inversión, contabilizadas según su valor razonable, a propiedades ocupadas por el dueño o a inventarios, el costo de la propiedad a efectos de contabilizaciones posteriores, ya se utilice la NIC 16 o la NIC 2, son el valor razonable en la fecha del cambio de uso.

Si una propiedad ocupada por el dueño se convierte en una propiedad de inversión, que se contabiliza por su valor razonable, la cooperativa aplica la NIC 16 hasta la fecha del cambio de uso. La cooperativa trata cualquier diferencia, a esa fecha, entre el importe en libros de la propiedad determinado aplicando la NIC 16 y el valor razonable,

de la misma forma en la que registra una revaluación aplicando lo dispuesto en la NIC 16.

Hasta la fecha en la que las propiedades ocupadas por el dueño se conviertan en propiedades de inversión, contabilizadas por su valor razonable, la entidad continúa amortizando la propiedad y reconoce cualquier pérdida por deterioro de valor que haya ocurrido.

Cualquier aumento que tenga lugar en el importe en libros es tratado como se indica a continuación:

En la medida en que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad, el aumento se reconoce en el resultado del periodo. El importe reconocido en el resultado del periodo no excede al importe necesario para restaurar el importe en libros que se hubiera determinado (neto de depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor de los activos.

Cualquier remanente del aumento se reconoce en otro resultado integral e incrementa el superávit de revaluación dentro del patrimonio. En el caso de disposiciones posteriores de las propiedades de inversión, el superávit de revaluación incluidos en el patrimonio puede ser transferidos a las ganancias acumuladas. Esta transferencia del superávit de revaluación a las ganancias acumuladas no se realiza a través de los resultados.

En caso de la transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión, para contabilizarlo por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado del periodo.

Deterioro de los Activos

Los activos (propiedades, planta y equipo, intangibles y propiedades de inversión) estarán sujetos a pruebas de deterioro en la medida que se tengan indicios de que el valor contable de los activos es mayor que su importe recuperable.

Estos indicios son de tipo externo e interno los cuales deben ser evaluados exhaustivamente por parte de la entidad. La cooperativa evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de sus activos no corrientes como mínimo anualmente, con el fin de asegurar que su valor neto en libros no excede su valor recuperable. Si existen tales indicios, o cuando se tiene activos intangibles que aún no están listos para el uso, a los que se les ha determinado una vida útil indefinida, se realiza la prueba de deterioro del valor de dichos activos.

La prueba de deterioro consiste en calcular el valor recuperable del activo que es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso, y compararlo con el valor en libros de los respectivos activos.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio o un menor valor del superávit por revaluación del activo (si lo hay).

El deterioro registrado en períodos pasados es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es revertido, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión no debe exceder el valor en libros que tiene el activo si no se hubieran practicado los deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del periodo a menos de que se trate de un activo que se mida al valor revaluado, en cuyo caso se registra con cargo a otros resultados integrales.

NOTA 4.16. Bienes Recibidos en Dación en Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, la cooperativa puede recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados mediante diligencia de remate.

Las condiciones y procedimiento en materia de bienes recibidos en pago están alineadas con las Políticas sistema de administración de riesgos crediticio.

Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizan en el Estado de Resultados Integral. Los bienes recibidos en pago (BRP), son bienes (muebles e inmuebles) recibidos por la cooperativa en dación en pago parcial o total de cartera de crédito. Estos activos son de carácter temporal considerando un plazo máximo de dos (2) años.

En caso de solicitud de prórroga de enajenación deben ser autorizadas por el Consejo de administración.

Cuando la cooperativa recibe un BRP puede registrar y contabilizar en las siguientes categorías:

Activos mantenidos para la venta (NIF 5).

Propiedad, planta y equipo (De uso en las actividades operativas de la cooperativa).

Propiedades de inversión.

Instrumentos financieros (Cartera recibida en pago).

Otros activos.

Cuando se reciban como Propiedad, plata y equipos se debe informar a la Supersolidaria con las justificaciones pertinentes.

Para registrar la dación en pago se debe validar que los avalúos que se acepte como no deben tener una antigüedad mayor a un (1) años contados a partir de su última actualización.

Los bienes recibidos en pago ya sea por dación o por adjudicación judicial, se contabilizan inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico.

Medición

Medición inicial

Los Bienes Recibidos Pago se miden inicialmente de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

Si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son inferiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, dicha diferencia se reconoce inmediatamente en los resultados. En caso contrario, si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son superiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, se reconoce una cuenta por pagar a favor del deudor que entregó el BRP.

Medición posterior

A la fecha de la presentación de los estados financieros los activos no corrientes mantenidos para la venta se miden al valor razonable con base en el avalúo técnico menos los costos de venta y si la intención de la Presidencia Ejecutiva es venderlo en un periodo inferior a un año se clasifica como activo corriente disponible para la venta.

Deterioro del valor de los bienes recibidos en pago

La cooperativa debe reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor de los bienes recibidos en pago, a partir de la fecha de recibo del bien, considerando el valor de realización de los bienes recibidos en pago y los flujos netos de caja, derivados de los diferentes ingresos y gastos efectuados hasta su realización, con base en la información histórica disponible.

En todo caso, vencido el término legal para la venta sin que se haya efectuado y tampoco se haya autorizado prórroga, se exige que el reconocimiento del deterioro del valor del bien corresponda al menos al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición del bien recibido en pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer, de manera inmediata, en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

NOTA 4.17. Activo no corriente mantenido para la venta

Son activos que no cumplen los requisitos del activo corriente, se mantiene para la negociación, se espera realizar dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del balance. Por lo tanto, para identificar un activo no corriente, primero debemos tener claro, los activos corrientes y si no cumple con estos criterios, automáticamente se entiende como no corriente.

Aunque existen hechos y circunstancias que pueden alargar la venta de un activo no corriente mantenido para la venta, más allá de un año, una ampliación del periodo exigido para completar la venta no impide que se pueda mantener en esta clasificación. Si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida, con su plan de vender el activo.

Los activos que cumplan con los criterios de la NIIF 5, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos mantenidos para la venta, y que se presenten de forma separada en el estado de situación financiera, y que los resultados de las operaciones discontinuadas se presenten por separado en el resultado integral.

Activos y pasivo por impuestos diferidos, (NIC 12 Impuesto a las ganancias y capítulo II numeral 1.3 de la Circula básica contable y financiera).

Activos asociados a beneficios a empleados, (NIC 19 Beneficios a los empleados).

Activos financieros (de largo plazo) dentro del alcance de la (NIIF 9 Instrumentos Financieros).

Activos no corrientes, contabilizados de acuerdo con el modelo de valor razonable de la (NIC 40 Propiedades de inversión).

Activos no corrientes medidos por su valor razonable menos los costos de venta, de acuerdo con la (NIC 41 Activos biológicos).

Derechos contractuales procedentes de contratos de seguro, definidos en la (NIIF 4 Contratos de seguros).

Los activos clasificados como no corrientes de acuerdo con la NIC 1. Presentación de estados financieros, no se reclasifican como activos corrientes, hasta que cumplan los

criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5.

NOTA 4.18. Otros Activos

NOTA 4.18.1 Intangibles

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro.

La Cooperativa no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Para cada activo intangible se analiza y determina si la vida útil económica es finita o indefinida.

Los intangibles que tienen una vida útil finita son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, por el método de línea recta.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible y pagos anticipados son establecidas por la cooperativa con base a la utilización esperada del activo.

En la evaluación realizada a los programas y aplicaciones informáticos adquiridos de manera separada y que fueron reconocidas en el ESFA, no fue posible determinar una vida útil por lo cual la cooperativa considera asignarles vida útil finita, por lo tanto, no se amortiza.

En todos los casos, los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

Si en la revisión anual se determina que existe evidencia objetiva de deterioro se reconoce el importe como gasto del periodo (NIC. 36).

NOTA 4.18.2. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (activos no financieros)

Los pagos realizados antes de que la cooperativa obtenga el acceso a los bienes o reciba los servicios objeto del pago, son reconocidos como gastos pagados por anticipado, y son amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

La duración de los pagos anticipados por servicios depende de la duración del servicio, según el contrato o la factura y/o documento equivalente.

Los pagos realizados por anticipados son los siguientes: intereses, seguros, arrendamientos, contrato de mantenimiento, honorarios, comisiones y servicios.

NOTA 4.19 Arrendamientos

La NIIF 16 la cooperativa reconoce los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La cooperativa reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

La cooperativa continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabiliza esos dos (2) tipos de arrendamientos de forma diferente.

Los contratos de arrendamiento que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la partida arrendada se clasifican como financieros, de lo contrario se consideran operativos.

La naturaleza de las actividades por arrendamiento del arrendatario; salidas de efectivo futuras está potencialmente expuesto y no están reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento. Esto incluye la exposición que surge de:

- Pagos por arrendamiento variables.
- Opciones de ampliación y opciones de terminación.
- Garantías de valor residual.
- Arrendamientos todavía no comenzados a los que se compromete el arrendatario, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Dentro de las exenciones al reconocimiento en arrendamientos, la cooperativa puede optar por no aplicar los requerimientos de la NIIF 16, a los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

La cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

En todos los contratos existe la opción de renovar por periodos anuales o dar por terminado dicho contrato. Para este efecto, la cooperativa analiza anualmente, dentro de los procedimientos establecidos para la elaboración del presupuesto anual, las

condiciones de cada bien arrendado, la necesidad del mismo, la relación beneficio/costo para determinar la conveniencia de continuar o terminar cada contrato.

Arrendamiento o licencias de Software. De acuerdo con el Párrafo 3 literal 8 (e) de la NIIF 16, esta norma no aplica para los derechos mantenidos por un arrendamiento bajo acuerdos de licencia, por lo tanto, aplica el reconocimiento de activos por derecho de uso ni de pasivos financieros.

NOTA 4.20 Pasivos

NOTA 4.20.1 Instrumentos Financieros

Los instrumentos emitidos se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento

La cooperativa reconoce un pasivo financiero en su Estado Situación Financiera cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este, comprende: Depósitos y exigibilidades, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, cuentas por pagar, otros pasivos.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término es a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de estos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectúa de forma individual para cada título.

La determinación del costo amortizado de los depósitos a término se realiza mensualmente y su reconocimiento afecta el estado de resultados en el período en que ocurra.

La cooperativa registra el valor diario de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros a través de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración. La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor

de los depósitos, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 4.20.2 Depósitos y Exigibilidades

Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del asociado ahorrador hacia la cooperativa.

Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de la cooperativa por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente, conforme lo establece la ley.

Las modalidades de captación se establecen en las Políticas de captación como es Ahorro a la Vista, Ahorro Contractual y CDAT.

Los intereses reconocidos por la cooperativa para los CDAT y producto contractual se registran el rubro 6150.

NOTA 4.20.3 Crédito de Bancos y otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras es a valor razonable. Estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado.

La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 4.20.4 Cuentas por Pagar y Otras

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas y las multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas falladas en contra y que existe la obligación irrevocable de pago.

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

La cooperativa reconoce inicialmente los valores pendientes de pago, por su valor nominal o costo de transacción.

Las cuentas por pagar que no tienen intereses o pacto de reajuste se miden posteriormente a la fecha de presentación de los Estados Financieros por el saldo a pagar.

Las cuentas por pagar que tienen intereses o pacto de reajuste serán medidas al costo amortizado.

NOTA 4.20.5 Impuestos Corrientes

Impuesto sobre la Renta y Complementarios

La Cooperativa, es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial de acuerdo con lo establecido artículo 19 – 4 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, depende de que la cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998) en el Estatuto Tributario (Artículo 19 - 4).

La tasa de impuesto de renta es del 20% y se liquida sobre la base del excedente contable ajustado por aquellos conceptos que no cumplan los requisitos para ser deducibles de acuerdo con las restricciones establecidas en el decreto 2150 de 2017.

El impuesto de renta no afecta el estado de resultado por cuanto la ley dispone que son tomado de los fondos de educación y solidaridad constituidos con los excedentes del ejercicio.

Industria y Comercio

Grava el ingreso producto de actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, con o sin establecimiento comercial. Las tarifas del impuesto de industria y comercio varían según el municipio donde se generan los ingresos.

Impuesto al valor agregado (IVA)

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general.

Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Impuesto aplicado a las transacciones financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificado de ahorro a término, planes contractuales, tarjetas de crédito, cheques de gerencia y desembolso de créditos.

NOTA 4.20.6 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con los artículos 54 de la Ley 79 de 1988, la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y con los estatutos de la cooperativa.

Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal como pasivos, porque se originan en hechos pasados, como resultado de la distribución de excedentes, aprobado por la Asamblea General de delegados.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas. Se dividen en tres grupos:

- ✓ Fondos sociales de ley.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el Consejo de administración.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

Destinación de los recursos que se apropian, Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

El fondo de educación y el fondo de solidaridad son fondos sociales pasivos de carácter agotables, creados por ley, solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos no pueden utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria.

En la cooperativa los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los dos fondos sociales pasivos definidos por ley, es decir, los de solidaridad y de educación conforme a la ley.

Con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la cooperativa otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general puede crear reservas y fondos patrimoniales conforme a la ley.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben ejecutar con fundamento en los respectivos reglamentos.

Dentro de este grupo se tiene fondo de desarrollo empresarial y el fondo de solidaridad Cartera.

Cuando el organismo solidario esté registrando pérdidas (del ejercicio o acumuladas) o se encuentre restituyendo la reserva para protección de aportes, en ninguna circunstancia pueden alimentar fondos sociales pasivos contra gastos del ejercicio.

Por decisión de la asamblea general, la cooperativa puede crear otras reservas y fondos con fines determinados, diferentes a los establecidos por la ley, la cooperativa determina el valor a proveer en cada fondo o reserva con el remanente del excedente del ejercicio anual.

Las reservas son de carácter patrimonial mientras que los fondos con fines determinado pueden ser de tipo patrimonial o pasivos de carácter agotable.

Los fondos con fines determinados se ejecutan con forme a las políticas de la cooperativa y lo dispuesto por la ley.

Las reservas y los fondos se registran contablemente conforme al marco normativo vigente.

Por cada fondo social se revela, el nombre y destinación, el saldo al inicio del periodo, los incrementos, las utilizaciones y el saldo al final de periodo.

NOTA 4.20.7 Pasivos por Beneficios a los empleados

Son todas las formas de remuneración dadas, por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados.

El origen de las retribuciones son los beneficios que pueden estar determinados por contratos o acuerdos formalizados entre la cooperativa y sus empleados, la ley o por prácticas no formalizadas que dan lugar a una obligación real.

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios de los empleados a largo plazo.
- Beneficios post empleo.

- Beneficios por terminación de contrato.

Beneficios a corto plazo.

Son registrados en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa se adeudan al empleado beneficiado.

De acuerdo con la legislación laboral en Colombia y la aprobación del Consejo de Administración, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales definidos en la Política de gestión humana.

Los beneficios a corto plazo no requieren cálculos actuariales, para medir la obligación por tanto no hay ni ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y se cancelan dentro del mismo periodo o más tardar en el periodo siguiente.

Beneficio extralegal / Individual beneficio retorno asociado

Los beneficios extralegal e individual se registran de acuerdo con los lineamiento y procedimientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

En el mes de diciembre, al evaluar los resultados el Consejo de Administración, aprueba el pasivo de acuerdo con lo estipulado por las políticas definidas por la Gerencia de gestión humana.

Prima extralegal de vacaciones (Bonificación vacaciones)

La cooperativa otorga una bonificación adicional que no constituye salario de acuerdo con los lineamientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios a largo plazo

Pago que no se liquida en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Prima de antigüedad (Quinquenio)

Los parámetros y supuestos tenidos en cuenta en el cálculo del pasivo para las primas de antigüedad son valor tiempo, salario, incremento y la tabla de deserción o retiro fue calculada con un índice de rotación distribuido en dos grupos: administrativos (menor rotación) y comerciales (asesores comerciales – mayor rotación), la cual se revisa cada año.

Se considera como fecha de pago al momento en que la persona cumple el respectivo quinquenio.

Las definidas por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios post empleo.

Pagos liquidados después de completar su periodo de empleo en la cooperativa. Ejemplo: pensiones, prestación de servicios públicos gratuitos o a precios económicamente no significativos, planes de salud y educación.

Planes de aportación definida.

Las contribuciones a los planes de aportación definida como los fondos de pensiones se reconocen en los resultados del periodo en la medida en que se causa la obligación con cada empleado.

Para el caso de las pensiones de jubilación cuando se retiran los empleados después de cumplir la edad y el tiempo de servicio fijados por la legislación laboral vigente, son asumidas por fondos públicos o privados de pensiones con base en planes de contribución definida donde la cooperativa y los empleados aportan mensualmente valores definidos por la ley colombiana, para tener acceso a la pensión al retiro del empleado.

Planes de beneficios definidos.

Son aquellos en los que la cooperativa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios de pensiones de jubilación que quedaron a su cargo.

El costo de este beneficio se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo se mide anualmente por el valor presente de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores.

La actualización del pasivo por ganancias y pérdidas actuariales se reconoce en el estado de situación financiera contra los resultados acumulados a través del otro resultado integral, estas partidas no se reclasifican a los resultados del período en períodos posteriores; el costo de los servicios pasados y presentes, y el interés neto sobre el pasivo se reconoce en el resultado del período, distribuido entre el costo de ventas, y los gastos de administración, de venta y de distribución, así mismo como las ganancias y pérdidas por reducciones de los beneficios y las liquidaciones no rutinarias. El interés sobre el pasivo se calcula aplicando la tasa de descuento. A la fecha la cooperativa no tiene ninguna obligación laboral clasificada en este beneficio.

Beneficio por terminación de contrato

Se requiere que la cooperativa tenga un plan formal detallado para la terminación del contrato y que no pueda evitarlo. El plan detallado debe incluir al menos:

La ubicación, función y número aproximado de empleados cuyos servicios son terminados, los beneficios para cada tipo de trabajo o función, la fecha en la cual el plan es implementado.

La implementación debe comenzar tan pronto como sea posible y debe ser finalizada de forma suficientemente rápida para que sea poco probable que haya cambios materiales en el plan.

Los beneficios por terminación de contrato son reconocidos en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos.

NOTA 4.20.8 Otros pasivos Financieros

Agrupar los instrumentos financieros pasivos representados en aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes agencias, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos para terceros, así como otros pasivos diversos.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

NOTA 4.20.9 Pasivos estimados y provisiones

La cooperativa constituye provisiones para cubrir pasivos estimados, previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables, que exista una obligación contraída y que el pago sea exigible o probable de acuerdo con la (NIC 37 "Provisiones, activos y pasivos contingentes").

El valor de las provisiones es la mejor estimación disponible a juicio de la administración del monto a desembolsar.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- ✓ La cooperativa tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Es probable que la cooperativa tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

- ✓ De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la cooperativa no debe reconocer la provisión, pero revela el pasivo contingente.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

La Cooperativa no debe reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, debe informar acerca de la obligación en cuestión en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

Las provisiones por procesos legales, contratos onerosos y por otras reclamaciones se reconocen cuando la cooperativa tiene la obligación presente o asumida como resultado de un evento pasado que probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la entidad y los montos se pueden estimar confiablemente.

El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos.

Las provisiones por reestructuración se reconocen únicamente si se ha desarrollado e implementado un plan formal detallado para la reestructuración y la cooperativa ha anunciado al menos las principales características del plan a las personas que se vean afectadas o ha iniciado con la implementación. No se reconocen provisiones por pérdidas de operación futuras.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que la cooperativa considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa. No se reconoce ningún pasivo en aquellos casos en los que se considere poco probable una posible salida de recursos económicos como resultado de una obligación presente.

NOTA 4.21 Patrimonio

El patrimonio de la cooperativa está constituido por los aportes, fondos de destinación específica, las reservas, el excedente y las partidas por conversión a NIIF.

NOTA 4.21.1. Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados (son aquellos que requiere de los asociados) que son de propiedad de la cooperativa y los aportes sociales ordinarios e individuales pagados (son las aportaciones mínimas que se reciben de los asociados), que hacen parte del capital mínimo e irreducible, de acuerdo con los estatutos.

Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados, mediante cuotas periódicas, ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente valuados. Los aportes sociales, constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.

Aportes Amortizados: Son aquellos aportes que las cooperativas readquieren de sus asociados con recursos del fondo para amortización de aportes. Debe efectuarse en igualdad de condiciones para todos los asociados (artículo 52 de la Ley 79 de 1988). Esta amortización será procedente, cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios a juicio de la asamblea general. No obstante, cuando los aportes amortizados representen el 50% del capital social de la organización solidaria, cualquier proyecto de readquisición de aportes que se pretenda presentar a la asamblea, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más de cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988). Sin embargo, como se indica en el artículo 2.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, los límites anteriores no aplican en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito resultantes de los procesos de escisión impropia, adelantados en desarrollo de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 454 de 1998.

La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una vez se haya recibido efectivamente el pago de estos.

El reconocimiento inicial de los aportes es por su valor nominal.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo no fue aplicada al sector cooperativo vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria por cuanto se tiene en cuenta la excepción del Decreto 2496 de 2015.

El capital mínimo no reducible (es el aporte social como protección al patrimonio y no es disminuible), se establece de acuerdo con los estatutos de la cooperativa y la ley cooperativa.

El monto de aportes sociales mínimos no reducibles es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria, en virtud de lo dispuesto en el numeral 10, del artículo 19, de la Ley 79 de 1988. El aporte mínimo no reducible, debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados harán parte del aporte mínimo no reducible.

Revalorización de Aportes sociales, es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno). Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial para amortización de aportes y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

NOTA 4.22 Otras Revelaciones / Contingencias

Se revelan, adicionalmente, las operaciones mediante las cuales la Cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles.

NOTA 4.23 Reconocimiento de Ingresos

Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

En los ingresos solo se reconocen aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causar intereses e ingresos

por otros conceptos cuando un crédito presenta mora desde categoría C y se le da el tratamiento de activo contingente.

NOTA 4.24 Reconocimiento de Gastos

Se reconoce un gasto en el Estado de Resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

NOTA 4.25 Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros. Son parte relacionadas los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia, alta gerencia y sus familiares cercanos, siempre y cuando estos últimos tengan control o influencia significativa en la entidad.

La Cooperativa revela las remuneraciones del personal clave de la Presidencia, y adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros. Igualmente revelará: (a) el importe de las transacciones; (b) el importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos, y: (i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida; (c) estimaciones por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes; y (d) el gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.”

NOTA 5. ACTIVO

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activo	1.641.307.696	1.534.171.612	107.136.084	6,98%
Total	1.641.307.696	1.534.171.612	107.136.084	6,98%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El activo cerró el año 2022 con un saldo de **\$1 billón 641 mil 308 millones**, lo que equivale a un crecimiento del 6,98%.

La principal fuente de fondeo del activo es principalmente por la captación de sus asociados (**59,03%**), conformadas por los ahorros a la vista, ahorros programados y CDAT (Certificados de Depósito de Ahorro a Término); estos últimos, destacándose con una representación del **71,83%** respecto al total captado, con un crecimiento del **7,84%**.

En Financiera Comultrasan logramos el avance esperado para el año 2022, consiguiendo crecer en nuestro activo más importante: la cartera, esta integra todos los créditos que se tramitan y se desembolsan para nuestros asociados. En el cierre de la vigencia 2022 ascendimos en **\$1 billón 482 mil millones**, es decir, el **90,30%** del total del activo y, adicionalmente, obtuvimos un crecimiento del **13,07%**, equivalente a **\$171.267 millones**.

Este es un logro para destacar, pues en la historia de la Cooperativa es el crecimiento más elevado que hemos alcanzado a la par de los beneficios otorgados a lo largo del año, como por ejemplo, las bajas tasas de interés en créditos y el servicio personalizado que ofrecemos. Este es un resultado de la alineación institucional con un claro propósito social, en el que hay espacio para todos.

NOTA 5.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El valor registrado en efectivo y equivalentes al efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos, depósitos a la vista en bancos y otras entidades financieras, fondos comunes ordinarios (carteras colectivas) y fondo de liquidez, como se describe a continuación:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	12.369.557	12.562.476	-192.919	-1,54%
Bancos y otras entidades financieras (*)	38.916.832	18.428.334	20.488.497	111,18%
Equivalentes al efectivo (compromiso de pago) (**)	10.869.269	6.269.915	4.599.353	73,36%
Efectivo de uso restringido y/o destinación específica (***)	182.213.491	166.495.395	15.718.096	9,44%
Total	244.369.148	203.756.121	40.613.027	19,93%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El Efectivo y equivalente al efectivo al cierre de 2022 comprende los dineros en Caja y Bancos, correspondientes a los recursos de primera instancia a los cuales puede acudir la cooperativa para el cumplimiento de sus operaciones. Su comportamiento histórico de utilización llevó a establecer que parte de este se podría llevar a otras inversiones de mayor rentabilidad.

(*) Bancos y otras entidades financieras

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos Nacionales	38.789.150	18.046.374	20.742.776	114,94%
Entidades del exterior	127.682	381.960	-254.278	-66,57%
Total	38.916.832	18.428.334	20.488.497	111,18%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle Entidades del Exterior	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Banco Pichicha en Miami - Estados Unidos	127.682	381.960	-254.278	-66,57%
Total	127.682	381.960	-254.278	-66,57%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Para el manejo franquicia VISA producto tarjeta de Crédito se cuenta con una cuenta activa Pichincha (Miami- USA). Esta es una “Cuenta corriente” que está vigente y se utiliza para cancelar a VISA internacional (franquicia de las tarjetas de crédito) los valores diarios de la facturación de las tarjetas de crédito en convenio con esta entidad. Al fin de cada mes se ajusta acorde con la TRM del día de corte.

Se han preparado y revisado las conciliaciones bancarias, correspondientes a las cuentas que maneja la Cooperativa en Bancos y Corporaciones.

Al corte 31 de diciembre de 2022, las siguientes partidas con más de 30 días para su perfeccionamiento, que no representan riesgo de pérdida:

Cheques pendientes de Cobro > 30 días	1.364.818
Consignaciones pendientes por legalizar > 30 días	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

() Efectivo y Equivalentes al efectivo**

Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo-Fondos comunes ordinarios (Compromiso de pago)

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deposito a corto plazo	0	5.129.760	-5.129.760	-100,00%
Total	0	5.129.760	-5.129.760	-100,00%
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo- Fondos de Inversión colectiva FICS				
Fondo de Inversión	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Colectiva a la vista Efectivo	11.641	1.992	9.649	484,45%
Colectiva abierto Valor Plus	9.986	113	9.873	8767,49%
Colectiva Renta liquidez	2.605.817	50.367	2.555.450	5073,69%
Colectiva a la vista Superior	3.014.297	1.000.421	2.013.876	201,30%
Colectiva Abierta Occirenta	2.224.867	87.263	2.137.604	2449,61%
Colectiva Fidurenta	3.002.661	0	3.002.661	100,00%
Total	10.869.269	1.140.155	9.729.113	853,31%
Total Equivalente al Efectivo	10.869.269	6.269.915	4.599.353	73,36%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las inversiones a corto plazo están conformadas por recursos en una cuenta de ahorro y rentabilidad fija opción que permite disponer anticipadamente en caso de requerirse. Por otra parte, se tienen las inversiones en los fondos de inversión colectiva, con incremento del 73,36% (\$4.599 millones) frente al año anterior por efectos de las altas volatilidades en el mercado.

(*) Efectivo de uso restringido y/o destinación específica (Fondo de Liquidez)**

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas de ahorros	2.838.064	3.055.734	-217.670	-7,12%
Certificados de depósito a término (CDT)	179.375.427	163.439.661	15.935.766	9,75%
Total	182.213.491	166.495.395	15.718.096	9,44%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Efectivo de uso restringido, comprenden la totalidad de recursos exigidos como fondos de liquidez, constituido en su mayor proporción en CDTs con plazo no mayor a 90 días, encontrándose invertidos en entidades financieras vigiladas, dando cumplimiento

las características de liquidez y seguridad que le aplican; el fondo de liquidez a diciembre equivale al **19,30%** del total de depósitos.

A continuación, se presenta en detalle el fondo de Fondo liquidez

Entidad	Especie	Valor nominal CDT	Tasa Efectiva Promedio	Mod CDT	Valor de mercado CDT	Cta ahorro Fondo de liquidez
Banco W	CDT	2.509.685	14,48%	V	2.550.687	
Banco Bogotá	CDT	3.222.448	12,50%	V	3.314.062	17.881
Banco Pichincha S. A	CDT	4.619.309	13,81%	V	4.715.024	
Banco Occidente	CDT	6.553.742	14,25%	V	6.680.229	
ITAU CorpBanca	CDT	7.367.809	13,35%	V	7.534.522	
Credifinanciera	CDT	9.209.837	13,97%	V	9.405.482	
Banco Finandina S. A	CDT	12.503.177	14,55%	V	12.725.334	
GNB Sudameris	CDT	13.250.731	14,08%	V	13.429.112	1.716.021
Bancoomeva S. A	CDT	16.294.520	14,44%	V	16.507.588	285
Coopcentral	CDT	17.658.081	15,06%	V	17.801.479	91.116
BBVA	CDT	18.571.129	13,36%	V	18.964.367	683
Falabella S. A	CDT	31.410.402	13,96%	V	32.034.779	
Banco Popular	CDT	33.221.983	14,38%	V	33.712.762	
Banco Caja Social						1.012.079
Subtotal Fondo liquidez		176.392.853			179.375.427	2.838.064
Total Fondo Liquidez						182.213.491

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El efectivo de uso restringido corresponde a las cuentas de ahorro y CDTs destinadas al Fondo de Liquidez que solamente pueden ser utilizadas en casos especiales, para solucionar problemas de liquidez, con el visto y aviso inmediato a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El fondo de liquidez mantuvo los saldos suficientes para cubrir sus requerimientos inmediatos de liquidez y sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez. Así mismo, con la aplicación del modelo estándar los Indicadores de Riesgo de Liquidez IRL (razón) e IRL (monto) a 30 días, estuvieron por encima de los límites requeridos. Conforme a las instrucciones impartidas en el decreto 704 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como lo contemplado en la Circular Externa 07 de octubre de 2019 de la Supersolidaria y la Circular Básica Contable y Financiera actualizada, la cooperativa mantuvo un fondo de liquidez al corte de 31 de diciembre de 2022 en el **19,30%** de los depósitos y exigibilidades, siendo superior al mínimo exigido (10% del total de los depósitos y exigibilidades de los asociados).

Salvo el Fondo de Liquidez, el efectivo y equivalente del efectivo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 no presentan restricciones o gravámenes que impidan su normal manejo. Los depósitos de ahorros en bancos y las inversiones a corto plazo son remunerados a condiciones del mercado.

NOTA 5.2 Activos Financieros de Inversión

Saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2022 se compone así:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Inversiones contabilizadas por el método participación patrimonial (*)	698.383	597.868	100.515	16,81%
Inversiones medidas al costo amortizado (**)	3.290.516	85.085.567	-81.795.050	-96,13%
Participaciones sociales - acciones sin cotización en bolsa (***)	2.124.800	2.124.800	0	0,00%
Inversiones medidas al costo Instrumentos de patrimonio (****)	1.807.137	1.796.137	11.000	0,61%
Participación fondos de inversiones y títulos de deuda (*****)	9.925.655	47.363.559	-37.437.903	-79,04%
Total	17.846.492	136.967.930	-119.121.438	-86,97%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Inversiones contabilizadas por el método participación patrimonial- Shareppy SAS

Año compra	Número de acciones	Valor unitario/compra	Costo de adquisición	% Participación
2012	429	140.000	60.060	30,02%
2014	571	308.123	175.938	40,00%
2019	229	182.000	41.678	49,16%
2020	21	400.000	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
valorización por participación patrimonial			284.251	
Total valor de la Inversión a 31 Dic 2020			570.327	
valorización por participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
valorización por participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Al corte de 31 de diciembre de 2022, la cooperativa alcanzó una inversión en Shareppy SAS de 1250 acciones equivalentes al 50% de la participación. Por lo tanto, conforme a la normativa vigente al alcanzar esa participación y generar control sobre la misma se debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial y se presenta estados financieros consolidados con Shareppy SAS, asimismo realizó solicitud de grupo en Cámara de Comercio por autorización del Consejo de Administración con Shareppy Internacional igualmente, las cuales quedaron por escritura Pública en Cámara de Comercio la situación de grupo con dichas entidades en el año 2021.

Durante el año 2022 la Cooperativa mantuvo estable las inversiones en acciones de Shareppy SAS, la cuales presentaron una valoración por método de participación de \$101 millones.

(**) Inversiones medidas al costo amortizado

Entidad	Especie	Valor nominal CDT	Tasa Efectiva Promedio	Mod CDT	Valor de mercado CDT
Falabella S. A	CDT	3.106.533	10,20%	V	3.290.516
Total		3.106.533	3,23%		3.290.516

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las inversiones contabilizadas a costo amortizado se encuentran constituidas en CDTs de diferentes entidades financieras vigiladas y su valoración se hace a TIR de compra.

(***) Participaciones sociales - Acciones sin cotización en bolsa

Las inversiones registradas como en instrumentos de patrimonio- Acciones sin cotización en bolsa, son mantenidas por la cooperativa para la ejecución de actividades de mejoramiento de servicios y con la condición de ser convenientes para el cumplimiento del objeto social (garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros electrónicos). Estas inversiones se encuentran registradas a valor de compra, afectándose su valoración en caso de presentarse deterioro en su valor intrínseco, o incremento en caso de compra de acciones en efectivo o por recibir dividendos en especie. La Cooperativa no presentó una afectación significativa en el valor de estas inversiones, producto de las variaciones en su valor intrínseco.

Detalle	No. Acciones	Vr nominal	31 dic.22	31 dic.21	% CTO	% Participación
Fondo Regional de Garantías	81.735	10.000	817.350	817.350	0,0%	11,80%
Servibanca	405.857	1.000	405.857	405.857	0,0%	1,65%
Conecta Financiera S.A.S	767.993	1.000	767.993	767.993	0,0%	27,14%
Cenfer S. A	13.360	10.000	133.600	133.600	0,0%	0,80%
Total	1.268.945		2.124.800	2.124.800		

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Durante el año 2022 de las entidades en las cuales se mantienen inversiones en acciones sin cotización en bolsa, se recibieron dividendos de la siguiente manera:

Entidad	Efectivo
Servibanca	642.979

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(****) Inversiones medidas al costo Instrumentos de patrimonio

Las inversiones en entidades de economía solidaria corresponden a aportes sociales, mantenidas con el fin de apoyar y fortalecer el sector. Su valoración se realiza según certificación expedida por cada entidad, en la cual se

puede validar su saldo afectado por incrementos o disminuciones en efectivo, o por la revalorización decretada en la asamblea. A corte de diciembre de 2022 Coopcentral no presentó revalorización de aportes. En la equidad seguros generales y seguros de vida, el incremento es debido al incremento obligatorio anual que aplica para las personas jurídicas nacionales o extranjeras a partir del año 2017, según lo establecido en sus estatutos.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Coopcentral	1.108.096	1.108.096	0	0,00%
La Equidad Generales	238.311	232.811	5.500	2,36%
La Equidad Vida	460.730	455.230	5.500	1,21%
TOTAL	1.807.137	1.796.137	11.000	0,61%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las inversiones de este grupo no presentaron ningún deterioro previo análisis del área financiera.

(****) Participación fondos de inversiones y títulos de deuda

El patrimonio autónomo está conformado por títulos de renta fija, especialmente Bonos y CDTs emitidos por entidades financieras, y una pequeña proporción de recursos a la vista, este portafolio buscaba rentabilizar aquellos recursos producto de los excesos de liquidez de los años 2020 y 2021, sin embargo, en el año 2022 disminuyó en un 79,04% debido a la mayor dinámica de colocación.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Patrimonio Autónomo	9.925.655	47.363.559	-37.437.903	-79,04%
TOTAL	9.925.655	47.363.559	-37.437.903	-79,04%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 5.3 Cartera de créditos

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y según las políticas y prácticas contables, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte de 31 de diciembre de 2022. Sus saldos comparativos se presentan a continuación:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cartera bruta (capital)	1.482.078.262	1.310.810.799	171.267.463	13,07%
Vivienda	2.980.193	3.701.233	-721.041	-19,48%
Garantía Admisible	2.980.193	3.701.233	-721.041	-19,48%
Consumo	869.357.201	753.606.996	115.750.206	15,36%
garantía Admisible	49.833.667	55.955.685	-6.122.019	-10,94%
Otras Garantías	819.523.535	697.651.310	121.872.225	17,47%
Microcréditos	390.195.041	338.089.629	52.105.412	15,41%
garantía Admisible	18.188.582	17.281.111	907.471	5,25%
Otras garantías	372.006.459	320.808.518	51.197.941	15,96%
Comerciales	219.545.827	215.412.941	4.132.886	1,92%
garantía Admisible	63.386.229	68.541.142	-5.154.912	-7,52%
Otras garantías	156.159.598	146.871.799	9.287.799	6,32%
Deterioro cartera de crédito	210.197.416	208.329.383	1.868.033	0,90%
Vivienda	172.689	142.451	30.238	21,23%
Consumo	52.313.127	36.435.417	15.877.710	43,58%
Microcréditos	35.570.875	37.875.838	-2.304.963	-6,09%
Comerciales	20.396.540	22.729.257	-2.332.717	-10,26%
General	101.744.186	111.146.421	-9.402.235	-8,46%
Cartera de crédito neta	1.271.880.846	1.102.481.416	169.399.430	15,37%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La cartera bruta al corte de diciembre de 2022 terminó con un saldo de **\$1 billón 482 mil 78 millones** frente a **\$1 billón 310 mil 811 millones del año 2021** con un crecimiento de \$171 mil millones que representa el 13.07%, un importante resultado en el año 2022.

La participación en los saldos de la Cartera bruta de acuerdo con la clasificación de la cartera a corte 31 de diciembre de 2022 fue: Consumo 58.66%, Comercial 14.81%, Microcrédito 26.33% y Vivienda 0.20%.

La Cartera Neta, dentro de la composición del activo participa con el 77,49%, ganado participación y una mayor colocación en el año 2022.

El rubro de cartera incluye adicionalmente al capital, los intereses causados al corte de fin del ejercicio.

A continuación, se detalla los intereses por cobrar:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses de cartera	31.996.993	35.913.226	-3.916.232	-10,90%
Vivienda	107.301	134.434	-27.133	-20,18%
Sin periodo de gracia	31.428	48.639	-17.211	-35,38%
Con periodo de gracia- COVID	75.873	85.794	-9.922	100,00%
Consumo	11.632.205	12.195.602	-563.398	-4,62%
Sin periodo de gracia	7.184.832	5.564.537	1.620.295	29,12%
Con periodo de gracia- COVID	4.447.372	6.631.065	-2.183.693	100,00%
Microcrédito	13.232.073	15.593.023	-2.360.950	-15,14%
Sin periodo de gracia	7.946.127	6.305.674	1.640.453	26,02%
Con periodo de gracia- COVID	5.285.947	9.287.350	-4.001.403	100,00%
Comercial	7.025.414	7.990.166	-964.752	-12,07%
Sin periodo de gracia	4.006.975	3.709.067	297.909	8,03%
Con periodo de gracia- COVID	3.018.439	4.281.100	-1.262.661	100,00%
Deterioro intereses cartera de crédito	16.697.843	24.919.775	-8.221.932	-32,99%
Vivienda	78.822	99.456	-20.633	-20,75%
Sin periodo de gracia	2.950	13.661	-10.712	-78,41%
Con periodo de gracia- COVID	75.873	85.794	-9.922	100,00%
Consumo	6.042.637	8.188.973	-2.146.337	-26,21%
Sin periodo de gracia	1.595.264	1.557.908	37.356	2,40%
Con periodo de gracia- COVID	4.447.372	6.631.065	-2.183.693	100,00%
Microcrédito	6.420.974	10.803.411	-4.382.437	-40,57%
Sin periodo de gracia	1.135.028	1.516.061	-381.034	-25,13%
Con periodo de gracia- COVID	5.285.947	9.287.350	-4.001.403	100,00%
Comercial	4.155.410	5.827.935	-1.672.525	-28,70%
Comercial	1.136.971	1.546.835	-409.864	-26,50%
Comercial con periodos de gracia	3.018.439	4.281.100	-1.262.661	100,00%
Intereses neto cartera	15.299.150	10.993.451	4.305.699	39,17%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2022

Tipo de garantía	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Admisible						
Consumo						
A	45.641.851	942.297	46.584.148	253.323	688.756	149.961.374
B	1.292.472	45.553	1.338.025	34.730	34.447	4.272.162
C	389.016	34.342	423.358	49.793	27.961	2.133.788
D	292.303	25.259	317.563	61.743	22.287	996.014
E	2.218.024	179.512	2.397.536	1.549.420	157.636	7.377.156
Total	49.833.667	1.226.964	51.060.630	1.949.010	931.086	164.740.494
Comercial						
A	48.051.529	1.357.267	49.408.796	190.828	786.290	249.954.505
B	1.734.357	177.206	1.911.563	93.200	156.803	12.216.944
C	1.039.585	93.308	1.132.892	155.038	82.556	5.898.942
D	302.293	29.567	331.860	50.096	28.095	1.804.989
E	12.258.466	952.886	13.211.352	10.432.988	842.101	33.386.991
Total	63.386.229	2.610.234	65.996.463	10.922.150	1.895.844	303.262.370
Microcrédito						
A	15.334.740	589.646	15.924.386	16.361	342.459	79.996.613
B	282.361	29.764	312.125	5.461	23.265	1.467.073
C	96.112	11.825	107.936	0	6.635	721.418
D	148.847	34.503	183.350	5.098	29.134	1.325.358
E	2.326.522	181.826	2.508.348	1.853.074	168.476	9.187.887
Total	18.188.582	847.563	19.036.145	1.879.994	569.968	92.698.349
Vivienda						
A	2.719.729	98.624	2.818.353	0	71.644	14.363.463
B	15.347	1.488	16.834	0	1.437	105.714
C	2.321	532	2.853	0	484	45.376
D	17.874	1.224	19.098	0	654	73.187
E	224.921	5.434	230.355	172.689	4.603	970.028
Total	2.980.193	107.301	3.087.494	172.689	78.822	15.557.767
Total garantía admisible	134.388.670	4.792.062	139.180.732	14.923.844	3.475.721	576.258.980

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Tipo de garantía	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Otras garantías						
Consumo						
A	699.183.311	6.386.868	705.570.179	7.064.885	1.906.738	0
B	37.582.378	611.699	38.194.077	1.818.786	307.534	0
C	40.599.732	882.215	41.481.947	6.035.941	493.954	0
D	11.787.712	519.106	12.306.819	7.901.494	432.324	0
E	30.370.402	2.005.352	32.375.755	27.543.009	1.971.001	0
Total	819.523.535	10.405.241	829.928.776	50.364.117	5.111.550	0
Comercial						
A	142.712.272	3.007.546	145.719.818	1.092.324	960.792	0
B	2.208.250	227.323	2.435.573	176.255	194.187	0
C	2.763.559	252.609	3.016.168	809.401	202.003	0
D	268.401	18.577	286.977	100.925	16.282	0
E	8.207.116	909.126	9.116.242	7.295.484	886.302	0
Total	156.159.598	4.415.180	160.574.778	9.474.390	2.259.565	0
Microcrédito						
A	346.739.186	9.619.763	356.358.949	13.869.567	3.282.061	0
B	5.678.229	510.130	6.188.360	1.703.469	367.013	0
C	2.511.461	220.746	2.732.207	1.255.731	175.535	0
D	2.154.688	201.152	2.355.840	1.939.219	193.679	0
E	14.922.895	1.832.718	16.755.613	14.922.895	1.832.718	0
Total	372.006.459	12.384.510	384.390.970	33.690.880	5.851.006	0
Total otras garantías	1.347.689.592	27.204.932	1.374.894.524	93.529.387	13.222.122	0
Gran total	1.482.078.262	31.996.993	1.514.075.255	108.453.230	16.697.843	576.258.980

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2021

Tipo de garantía	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Admisible						
Consumo						
A	52.219.284	1.120.481	53.339.764	0	818.378	141.702.143
B	993.445	77.244	1.070.689	1.306	57.633	2.882.281
C	488.245	46.947	535.193	0	46.947	1.300.519
D	57.391	3.145	60.536	0	3.145	174.582
E	2.197.320	162.435	2.359.755	704.046	162.435	6.165.225
Total	55.955.685	1.410.252	57.365.938	705.352	1.088.538	152.224.750
Comercial						
A	52.876.834	1.915.484	54.792.318	0	1.298.069	221.976.165
B	1.617.129	115.702	1.732.831	3.888	89.456	7.388.429
C	992.039	155.409	1.147.448	0	155.409	3.551.653
D	960.850	121.339	1.082.189	0	121.339	3.814.762
E	12.094.289	912.059	13.006.349	8.905.275	912.059	28.899.865
Total	68.541.142	3.219.993	71.761.135	8.909.163	2.576.332	265.630.873
Microcrédito						
A	13.580.006	624.950	14.204.956	1.113	433.292	64.629.254
B	513.426	55.362	568.787	0	46.149	2.592.432
C	292.272	37.742	330.014	0	37.742	1.241.680
D	102.577	4.286	106.863	0	4.286	999.649
E	2.792.830	226.260	3.019.090	1.889.193	226.260	10.057.444
Total	17.281.111	948.599	18.229.710	1.890.306	747.729	79.520.460
Vivienda						
A	3.305.953	111.912	3.417.864	0	78.165	12.055.313
B	49.121	3.806	52.927	0	2.575	261.021
C	42.377	5.063	47.440	0	5.063	192.128
D	9.571	51	9.622	0	51	75.390
E	294.211	13.603	307.814	142.451	13.603	953.410
Total	3.701.233	134.434	3.835.667	142.451	99.456	13.537.263
Total garantía admisible	145.479.171	5.713.279	151.192.449	11.647.272	4.512.055	510.913.345

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Tipo de garantía	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Otras garantías						
Consumo						
A	644.262.107	7.095.937	651.358.044	121.005	3.574.343	0
B	10.437.644	518.267	10.955.912	941.853	354.946	0
C	5.224.322	290.760	5.515.082	992.621	290.760	0
D	7.919.750	551.504	8.471.254	3.888.470	551.504	0
E	29.807.488	2.328.881	32.136.369	29.786.116	2.328.881	0
Total	697.651.310	10.785.350	708.436.661	35.730.065	7.100.435	0
Comercial						
A	130.214.341	3.239.109	133.453.450	106.311	1.780.869	0
B	2.689.144	246.786	2.935.930	519.037	186.456	0
C	1.494.229	135.648	1.629.877	732.172	135.648	0
D	1.281.240	143.541	1.424.781	1.269.728	143.541	0
E	11.192.845	1.005.089	12.197.934	11.192.845	1.005.089	0
Total	146.871.799	4.770.173	151.641.972	13.820.094	3.251.602	0
Microcrédito						
A	291.692.802	10.280.040	301.972.842	11.671.456	5.840.583	0
B	4.840.383	614.914	5.455.296	1.453.585	465.629	0
C	2.376.825	297.400	2.674.225	1.189.536	297.400	0
D	2.277.152	312.018	2.589.170	2.049.598	312.018	0
E	19.621.357	3.140.052	22.761.409	19.621.357	3.140.052	0
Total	320.808.518	14.644.424	335.452.943	35.985.532	10.055.682	0
Total otras garantías	1.165.331.628	30.199.947	1.195.531.575	85.535.691	20.407.720	0
Gran total	1.310.810.799	35.913.226	1.346.724.024	97.182.962	24.919.775	510.913.345

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2022

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
Bucaramanga y zonas aledañas	214.204.354	3.065.332	217.269.685	12.260.524	1.693.460	94.646.823
Centro del país	285.457.156	3.351.202	288.808.357	17.827.715	1.485.953	15.361.766
Centro y sur Santander	32.164.901	517.539	32.682.439	2.004.595	318.009	12.434.714
Costa Atlántica	142.746.786	2.429.438	145.176.224	11.331.007	1.433.835	5.975.110
Magdalena medio Santander	102.101.037	996.010	103.097.047	3.752.871	459.428	19.970.419
Norte de Santander	55.553.376	704.855	56.258.230	2.807.318	345.383	10.030.414
Sur del Cesar	37.129.593	567.830	37.697.423	2.329.096	306.569	6.321.248
Total	869.357.201	11.632.205	880.989.406	52.313.127	6.042.637	164.740.494

Comercial						
Bucaramanga y zonas aledañas	70.846.110	2.340.115	73.186.225	8.074.311	1.563.420	107.000.036
Centro del país	37.188.122	672.090	37.860.211	1.215.995	342.371	18.240.886
Centro y sur Santander	22.701.039	968.408	23.669.447	1.810.341	467.692	25.833.345
Costa Atlántica	14.658.678	611.461	15.270.139	1.470.736	436.567	11.521.675
Magdalena medio Santander	33.140.112	1.283.433	34.423.546	4.936.577	752.710	102.789.719
Norte de Santander	17.714.687	382.192	18.096.879	1.082.233	227.222	12.384.350
Sur del Cesar	23.297.078	767.716	24.064.794	1.806.347	365.428	25.492.359
Total	219.545.827	7.025.414	226.571.241	20.396.540	4.155.410	303.262.370

Microcrédito						
Bucaramanga y zonas aledañas	96.032.194	3.193.555	99.225.749	8.864.679	1.700.501	33.139.268
Centro del país	57.668.037	1.630.356	59.298.393	5.133.078	695.843	2.225.753
Centro y sur Santander	53.850.868	2.143.906	55.994.775	4.658.433	940.728	13.619.525
Costa Atlántica	37.416.916	1.368.601	38.785.517	4.552.305	756.045	1.220.753
Magdalena medio Santander	68.770.723	2.340.865	71.111.588	5.946.757	1.001.241	27.868.480
Norte de Santander	38.345.070	1.209.710	39.554.780	3.273.643	662.117	4.437.483
Sur del Cesar	38.111.233	1.345.080	39.456.313	3.141.979	664.500	10.187.088
Total	390.195.041	13.232.073	403.427.114	35.570.875	6.420.974	92.698.349

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Vivienda						
Bucaramanga y zonas aledañas	951.643	37.713	989.356	12.975	27.744	4.572.815
Centro del país	177.150	6.474	183.624	15.122	4.626	1.112.227
Centro y sur Santander	583.300	24.994	608.293	0	19.352	3.593.350
Costa Atlántica	24.608	2.760	27.368	0	2.492	471.671
Magdalena medio Santander	535.653	9.727	545.380	111.823	5.221	2.015.796
Norte de Santander	556.138	18.429	574.567	32.768	13.667	2.822.266
Sur del Cesar	151.701	7.205	158.906	0	5.719	969.642
Total	2.980.193	107.301	3.087.494	172.689	78.822	15.557.767

Gran total	1.482.078.262	31.996.993	1.514.075.255	108.453.230	16.697.843	576.258.980
-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2021

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
Bucaramanga y zonas aledañas	201.425.956	3.417.021	204.842.978	9.725.936	2.292.724	85.686.925
Centro del país	227.673.952	3.172.081	230.846.033	10.664.866	1.992.295	12.342.900
Centro y sur de Santander	36.755.254	648.206	37.403.460	1.532.870	436.924	12.453.378
Costa Atlántica	111.476.138	2.615.553	114.091.691	8.377.573	2.019.254	5.376.869
Magdalena medio	94.892.362	980.197	95.872.559	2.741.778	591.240	22.058.770
Norte de Santander	48.872.063	750.141	49.622.205	1.745.429	455.360	9.070.139
Sur del Cesar	32.511.271	612.402	33.123.673	1.646.965	401.177	5.235.769
Total	753.606.996	12.195.602	765.802.598	36.435.417	8.188.973	152.224.750

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Comercial						
Bucaramanga y zonas aledañas	74.299.699	2.797.855	77.097.554	8.554.334	2.230.795	100.632.989
Centro del país	24.160.681	672.833	24.833.514	1.437.338	487.331	13.475.125
Centro y sur de Santander	26.116.574	1.118.140	27.234.714	2.314.427	673.797	30.990.047
Costa Atlántica	16.434.733	752.113	17.186.846	1.882.122	599.574	9.981.398
Magdalena medio	35.756.276	1.387.535	37.143.811	5.208.960	946.397	77.748.736
Norte de Santander	16.593.804	522.365	17.116.169	1.453.938	393.639	11.413.604
Sur del Cesar	22.051.174	739.326	22.790.500	1.878.137	496.401	21.388.976
Total	215.412.941	7.990.166	223.403.107	22.729.257	5.827.935	265.630.873

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Microcrédito						
Bucaramanga y zonas aledañas	85.024.385	4.030.596	89.054.981	9.834.008	2.942.466	25.390.078
Centro del país	37.250.128	1.706.194	38.956.322	4.266.870	1.168.738	1.682.438
Centro y sur de Santander	52.065.279	2.400.285	54.465.563	5.278.161	1.525.590	11.033.115
Costa Atlántica	34.104.967	1.828.493	35.933.459	5.173.016	1.355.563	1.162.571
Magdalena medio	64.389.191	2.441.575	66.830.766	6.375.303	1.518.628	27.691.001
Norte de Santander	31.392.198	1.627.001	33.019.199	3.588.260	1.218.700	3.857.726
Sur del Cesar	33.863.481	1.558.881	35.422.362	3.360.221	1.073.726	8.703.532
Total	338.089.629	15.593.023	353.682.652	37.875.838	10.803.411	79.520.460

Vivienda						
Bucaramanga y zonas aledañas	1.003.663	44.356	1.048.019	6.585	31.870	3.882.289
Centro del país	234.578	8.332	242.911	15.275	5.310	1.004.559
Centro y sur de Santander	971.395	33.842	1.005.237	0	25.500	3.703.955
Costa atlántica	58.098	3.546	61.644	0	3.193	351.448
Magdalena medio	504.616	13.747	518.363	89.600	8.842	1.481.937
Norte de Santander	679.030	22.777	701.807	30.990	19.019	2.210.794
Sur del Cesar	249.854	7.833	257.687	0	5.721	902.280
Total	3.701.233	134.434	3.835.667	142.451	99.456	13.537.263

Gran total	1.310.810.799	35.913.226	1.346.724.024	97.182.962	24.919.775	510.913.345
-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------------------	-------------------	--------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2022

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Total
Activos fijos	41.899.721	162.131	96.185.176		138.247.028
Activos productivos			48.749		48.749
Anualizadas		38.170			38.170
Capital de trabajo	140.295.956	824.740	276.732.451		417.853.147
Cesión de activos Coopcentral	227.603		7.685		235.288
Compra de cartera y consolidación de pasivos	9.456.406	10.335.763	4.993.952		24.786.121
Compra, reforma y construcción vivienda		42.332.361		2.980.193	45.312.553
Convenios		44.593.502	171.065		44.764.567
Estudios		5.051.499			5.051.499
Financiación		18.812			18.812
Libranza		587.817.496			587.817.496

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Total
Libre destino	4.943.599	59.818.374	2.264.163		67.026.137
Microempresarial		316.090	9.373.943		9.690.034
Personal		52.353.222	366.004		52.719.226
Pyme	22.648.154	8.716			22.656.869
Sobregiro Tarjeta débito		1.896			1.896
Tarjeta de crédito		65.656.658			65.656.658
Vehículo	74.388	27.772	51.853		154.013
Total general	219.545.827	869.357.201	390.195.041	2.980.193	1.482.078.262

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2021

Destino Económico	Comercial	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Total
Activos fijos	43.839.743	146.077	85.721.368		129.707.188
Activos productivos			73.311		73.311
Anualizadas		58.132			58.132
Capital de trabajo	138.344.415	1.379.788	234.143.274		373.867.477
Cesión de activos Coopcentral	273.647		9.920		283.567
Codeudores		10.368			10.368
Compra de cartera y consolidación de pasivos	9.915.535	23.790.082	6.077.142		39.782.759
Compra, reforma y construcción vivienda		49.264.181	1.368	3.701.233	52.966.783
Convenios	52.074	28.522.999	327.544		28.902.617
Estudios		6.024.036			6.024.036
Financiación		17.328			17.328
Libranza		511.965.827			511.965.827
Libre destino	1.355.350	59.783.713	241.700		61.380.763
Microempresarial		1.078.836	10.839.397		11.918.234
Personal		26.422.120	581.932		27.004.052
Pyme	21.521.617	60.552			21.582.169
Sobregiros tarjeta débito		2.027			2.027
Tarjeta de crédito		45.001.212			45.001.212
Vehículo	110.560	79.715	72.672		262.947
Total	215.412.941	753.606.996	338.089.629	3.701.233	1.310.810.799

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Ventas o compras de cartera

Financiera Comultrasan durante el año 2022 no realizó ni compra ni venta de cartera con ninguna entidad.

Otros tipos de modificaciones de la cartera de créditos

Financiera Comultrasan durante el año 2022 no realizó otro tipo de modificaciones de la cartera de crédito solo lo conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y

Financiera numeral 5.2.3.3 Título IV capítulo 5.2 y la aplicación de los modelos de referencia desde julio año 2022.

Créditos reestructurados a diciembre de 2022

Clasificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	485.402	68.525	211	11.083	63.162	296.713
B	271.764	34.686	47	15.259	31.249	0
C	415.270	52.623	2.500	98.050	48.982	202.675
D	467.123	48.278	4.643	181.599	41.281	0
E	1.625.303	128.564	339.645	1.413.748	126.355	1.197.996
Total	3.264.862	332.676	347.046	1.719.739	311.028	1.697.384

Comercial						
A	273.973	20.197	0	3.232	16.459	2.488.113
B	2.080.104	261.411	402	179.042	233.581	6.620.189
C	1.418.860	169.478	16.622	338.398	164.120	4.553.405
D	307.402	33.780	9.054	61.773	33.391	1.232.261
E	7.863.442	717.955	2.920.622	7.107.536	697.416	14.808.539
Total	11.943.782	1.202.821	2.946.700	7.689.981	1.144.968	29.702.507

Microcrédito						
A	373.161	71.481	0	11.731	64.291	386.055
B	59.171	8.862	62	13.023	7.387	93.957
C	105.940	14.799	422	52.970	13.432	0
D	162.721	36.602	2.049	76.691	32.940	846.697
E	2.229.479	227.986	1.017.692	2.130.903	225.285	3.969.355
Total	2.930.473	359.730	1.020.225	2.285.318	343.335	5.296.064

Vivienda						
A	30.126	1.097	0	0	901	150.751
B	0	0	0	0	0	0
C	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0
E	33.792	0	9.036	33.792	0	57.543
Total	63.918	1.097	9.036	33.792	901	208.293

Gran Total	18.203.035	1.896.323	4.323.007	11.728.829	1.800.233	36.904.248
------------	------------	-----------	-----------	------------	-----------	------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Al 31 de diciembre de 2022 saldo de capital reestructurado fue de \$18.203 millones de pesos correspondiente a 796 operaciones de crédito.

El número de operaciones reestructuradas en el año 2022 fue de 78 créditos, equivalente a un saldo de capital de \$1.346 millones de pesos.

Créditos reestructurados a diciembre de 2021

Clasificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	4.924.765	344.986	3.160	0	290.382	1.833.409
B	1.028.466	79.791	1.771	87.942	68.289	202.597
C	718.060	60.384	5.217	136.431	60.384	0
D	879.267	92.492	8.712	427.402	92.492	87.982
E	3.500.139	264.002	709.849	3.353.061	264.002	1.449.108
Total	11.050.697	841.655	728.709	4.004.837	775.550	3.573.097

Comercial						
A	5.199.941	492.108	5.439	0	428.551	15.272.823
B	1.376.734	124.676	3.486	148.826	98.734	3.194.086
C	882.168	73.406	6.818	290.015	73.406	1.547.250
D	719.153	72.853	26.008	292.675	72.853	1.480.560
E	9.910.529	759.037	3.225.212	8.843.695	759.037	12.375.192
Total	18.088.526	1.522.080	3.266.964	9.575.211	1.432.581	33.869.911

Microcrédito						
A	2.475.963	321.515	2.469	71.365	278.758	3.670.515
B	686.322	101.418	2.342	138.895	90.089	1.055.305
C	589.460	80.612	9.968	218.745	80.612	609.229
D	505.325	56.310	13.948	375.444	56.310	905.149
E	4.215.160	483.766	1.261.273	3.856.299	483.766	4.640.000
Total	8.472.230	1.043.621	1.290.000	4.660.748	989.535	10.880.199

Vivienda						
A	77.873	1.927	0	0	1.509	382.605
B	0	0	0	0	0	0
C	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0
E	50.024	405	7.446	33.792	405	155.035
Total	127.897	2.332	7.446	33.792	1.914	537.640

Gran Total	37.739.351	3.409.688	5.293.119	18.274.588	3.199.581	48.860.847
-------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Al 31 de diciembre de 2021 el número de créditos reestructurados es de 2.290 créditos.

Acuerdos extra concordatorios y procesos de concurso universal de acreedores

A la fecha no existen acuerdos “extra concordatorios” como tampoco personas que se encuentren tramitando “procesos de concurso universal de acreedores” de que trataba Ley 550 de 1999, por cuanto la misma estuvo vigente hasta el 1° de julio de 2007 por expresa disposición de Ley 1116 de 2006.

Tramite de insolvencia

A cierre 31 de diciembre de 2022 se encuentra con tramite de insolvencia 566 operaciones de crédito por un capital \$11.113 millones amparados bajo los procesos y características de los deudores establecidos en la Ley 1116 de 2006 y 1564 de 2012 sus decretos y modificaciones.

Estado de cobro	Estado Cartera	No. Operaciones de crédito	Capital
Insolvente	Activo	566	11.113.394

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los créditos con tramite de insolvencia han sido calificados de acuerdo con el nivel de riesgo determinado en la evaluación general de cartera y han constituido el deterioro individual, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración de Financiera Comultrasan, por lo tanto, la partida no afecta la razonabilidad de los estados financieros del año 2022.

Castigo de cartera 2022

Los castigos de cartera del año en el año 2022 fueron de \$25.313 millones por capital, \$892 millones por intereses corrientes y \$1.551 millones intereses periodo de gracia (COVID) los cuales se realizaron en los meses de mayo y diciembre de 2022 con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y la política enunciada en la nota 4.13.

Capital	Mayo	Diciembre	Total
Consumo	4.497.934	6.655.721	11.153.656
Microcrédito	2.358.356	7.128.181	9.486.537
Comercial	3.746.124	926.848	4.672.972
Total	10.602.415	14.710.750	25.313.165

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses	Mayo	Diciembre	Total
Consumo	133.325	194.084	327.409
Microcrédito	59.180	276.379	335.560
Comercial	184.643	44.247	228.890
Total	377.148	514.711	891.858

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses COVID	Mayo	Diciembre	Total
Consumo	0	527.086	527.086
Microcrédito	0	939.482	939.482
Comercial	0	84.363	84.363
Total	0	1.550.931	1.550.931

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Durante el año 2021 se castigaron 7.806 créditos y en el año 2022 se castigaron 5.429 créditos.

La Cooperativa durante la vigencia 2022, aplicando las normas respectivas, castigó cartera (capital) por un valor de **\$25.313 millones**, dicha cartera a pesar de estar **100%** beneficiada con alivios financieros, fue de difícil recuperación dado el alto deterioro en la capacidad económica de los asociados producto del impacto económico negativo que produjo la contingencia Covid-19 en sus ingresos.

Movimiento del deterioro por modalidad de crédito

De conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa, al corte del 31 de diciembre de 2022 se aplicó un deterioro general del 6,86% sobre la cartera bruta la cual se encuentra dentro del rango determinado por la metodología de medición del riesgo de crédito por matrices de rodamiento.

Así mismo, la cartera alcanzó un indicador de cobertura por riesgo 115,69% y un indicador cobertura cartera vencida mayor a 30 días de 237,72% al 31 de diciembre de 2022.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle del movimiento del deterioro de cartera en el año 2022:

Deterioro Capital

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	General	Total
Saldo a 31 dic. 2021	142.451	36.435.417	37.875.838	22.729.257	111.146.421	208.329.383
Mas: Deterioro cargado a gastos del periodo.	44.818	25.610.777	20.187.451	3.923.273	6.038.549	55.804.870
Menos: Préstamos castigados.	0	11.153.656	9.486.537	4.672.972	0	25.313.165
Menos: Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	14.580	11.681.684	13.005.877	3.795.655	125.875	28.623.672
Uso deterioro general SARC	0	13.102.272	0	2.212.637	15.314.909	0
Saldo a 31 dic. 2022	172.689	52.313.127	35.570.875	20.396.540	101.744.186	210.197.416

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Deterioro intereses corrientes y periodo de gracia

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	Total
Saldo a 31 dic. 2021	99.456	8.188.973	10.803.411	5.827.935	24.919.775
Mas: Deterioro cargado a gastos del periodo.	436	919.323	859.784	207.199	1.986.742
Menos: Préstamos castigados.	0	854.495	1.275.042	313.253	2.442.790
Menos: Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	21.069	2.211.164	3.967.179	1.566.471	7.765.883
Saldo a 31 dic. 2022	78.822	6.042.637	6.420.974	4.155.410	16.697.843

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Indicadores de calidad de la cartera comparativos diciembre de 2022-2021

Indicador	Diciembre de 2022	Diciembre de 2021
Mora	5,97%	6,65%
Riesgo	12,26%	9,36%

Indicador de cartera vencida

El compromiso, esfuerzo y responsabilidad de los asociados con el pago de los créditos, en conjunto con un equipo humano de gestión conectado con las necesidades y realidades de nuestros asociados, además de la aplicación de alternativas personalizadas de normalización de cartera, jalaron una adecuada dinámica de recuperación de cartera durante el año.

Al cierre de la vigencia 2022, la cartera con mora superior a 30 días se ubicó en el **5,97%**; una disminución de **68 puntos** básicos en el indicador de cartera vencida con respecto a la vigencia anterior.

Calidad de la Cartera:

Comprometidos con nuestra responsabilidad social y en alineación con la política nacional de 'Borrón y cuenta nueva', Financiera Comultrasan posibilitó el mejoramiento del perfil crediticio de los asociados, en pro de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación, ejecutando un paquete importante de políticas de condonación, y alternativas para la facilidad del pago de la cartera castigada.

Al cierre de 2022 el recaudo de cartera castigada superó los **\$6.600 millones**, un crecimiento del **30,84%** con respecto a la recuperación de la vigencia anterior.

Desde Financiera Comultrasan ratificamos el acompañamiento y apoyo a nuestros asociados, así como a todos los sectores sociales desde los que se lucha a diario por seguir creciendo y avanzando. Recorremos juntos el camino para seguir adelante.

Dentro del plan de implementación de los sistemas de administración de riesgos y adelantándose al cronograma detallado en la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, en el mes de julio de 2022, la Cooperativa realizó la implementación de los modelos de pérdida esperada para las clasificaciones de consumo y comercial persona natural. El impacto generado por la aplicación del modelo se observó en el crecimiento del saldo de la cartera en riesgo, también presentó un impacto en el deterioro (provisiones), generando un gasto neto por un valor de **\$15.315 millones**, gasto que fue solventado realizando el traslado de este valor desde el deterioro general adicional, así mismo este proceso generó un reintegro de gasto por valor de **\$3.262 millones**, con lo cual el impacto de la aplicación del modelo se cuantificó en **\$12.052 millones**.

El saldo en riesgo de la cooperativa también se vio impactado en el mes de julio en **\$55.473 millones** debido a la implementación de los modelos de pérdida esperada, siendo la modalidad de consumo con libranza la más impactada con un incremento de **\$37.009 millones** en su saldo en riesgo. El indicador de riesgo de la cooperativa pasó de estar en el mes de junio en **8,64%** al **12,30%** en el mes de julio luego de esta implementación, para finalmente ubicarse a corte de diciembre 2022 en **12,26%**, es

importante resaltar el fuerte impacto en el indicador de riesgo de la modalidad consumo con libranza generado por la aplicación del modelo de pérdida esperada, el cual a cierre de 2022 se ubicó en **17,12%**, ampliamente distante de su indicador de mora que cerró en **0,93%**.

NOTA. 5.4 Cuentas por cobrar

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Arrendamientos	7.727	8.465	-737	-8,71%
Anticipo de Impuestos	1.884.578	1.092.022	792.555	72,58%
Responsabilidades pendientes	0	2.300	-2.300	-100,00%
menos: Deterioro Responsabilidades empleados	0	-2.300	2.300	-100,00%
Otras Cuentas por Cobrar (*)	11.829.161	7.142.365	4.686.796	65,62%
menos: Deterioro otras cuentas por cobrar (**)	-786.083	-478.892	-307.191	64,15%
Total	12.935.383	7.763.960	5.171.423	66,61%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Detalle de otras cuentas por cobrar:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios	999	2.599	-1.599	-61,55%
Comisiones Canales Recaudo	130.220	69.271	60.949	87,99%
Reclamos a compañías Aseguradoras	6.116	45.194	-39.078	-86,47%
Serlogyc	316.161	350.138	-33.978	-9,70%
Otras cuantías cuentas por cobrar	11.375.664	6.675.163	4.700.501	70,42%
Total	11.829.161	7.142.365	4.686.796	65,62%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle de Otras Cuantías cuentas por cobrar:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Incapacidades ARP y EPS	421.208	260.191	161.017	61,88%
Cajeros automáticos (Servibanca)	1.626.750	1.105.340	521.410	47,17%
Compensación Efecty	1.098.633	575.206	523.427	91,00%
Canales de recaudo (PSE, Coopenesa y otros)	782.972	319.476	463.496	145,08%
Embargos *	841.232	0	841.232	100,00%
Otras cuantías menores	198.645	723.474	-524.829	-72,54%
Cesión activos Coopcentral	25.156	25.156	0	0,00%
Fondo regional de garantías	6.162.025	3.144.830	3.017.195	95,94%
Seguro hipotecario	0	398.939	-398.939	-100,00%
Fondo agropecuario FAG	204.331	102.762	101.569	98,84%
FNG línea 56 y 57	14.712	19.790	-5.078	-25,66%
Total	11.375.664	6.675.163	4.700.501	70,42%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

*El área jurídica se encuentra gestionando los oficios de levantamiento de medida cautelar para para movilizar los dineros retenidos por títulos judiciales por embargos procesos de incidentes regulación de perjuicios.

() Deterioro otras cuentas por cobrar**

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesión activos Coopcentral	25.156	25.156	0	0,00%
Incapacidades	58.108	16.738	41.370	247,16%
Licencia maternidad	13.056	40.131	-27.075	-67,47%
Deterioro avales fondos	675.947	174.041	501.906	288,38%
Honorarios abogados	999	0	999	100,00%
Otras cuentas por cobrar	12.817	222.826	-210.009	-94,25%
Total	786.083	478.892	307.191	64,15%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 5.5 Propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión medidas al costo

El siguiente es un resumen de los activos materiales a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021.

Propiedad planta y equipo y propiedad de inversión	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Costo a 31 diciembre del año anterior	32.225.389	46.643.578	-14.418.189	-30,91%
Revaluación ESFA	28.761.786	28.761.786	0	0,00%
Aumento o disminución traslados (costo)	-2.619.016	306.502	-2.925.518	-954,49%
Aumento o disminución por revaluación 31 dic.2018	6.807.864	6.807.864	0	0,00%
Aumento o disminución por revaluación 31 dic.2022	9.531.912		9.531.912	100,00%
Depreciación acumulada a 31 diciembre	0	14.724.691	-14.724.691	-100,00%
Importe neto final del periodo	74.707.935	67.795.039	6.912.896	10,20%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Propiedad planta y equipo	68.961.533	60.760.451	8.201.082	13,50%
Propiedad planta y equipo	81.396.352	74.910.849	6.485.503	8,66%
(-) Depreciación	12.434.819	14.150.398	-1.715.579	-12,12%
Propiedad de inversión medida al costo	5.746.402	7.034.589	-1.288.187	-18,31%
Propiedad de inversión medida al costo	6.308.786	7.608.882	-1.300.095	-17,09%
(-) Depreciación	562.384	574.293	-11.909	-2,07%
Total	74.707.935	67.795.039	6.912.896	10,20%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Por tipo de activo se conforma de la siguiente manera

Detalle Propiedad Planta y Equipo	31 dic.22	31 dic.21
Terrenos	22.500.080	18.915.982
Edificios	35.017.967	31.899.768
Muebles y Equipos de Oficina	12.089.467	12.939.034
Equipo De cómputo y Comunicación	11.397.237	10.554.077
Vehículos	391.600	601.987
Total propiedad planta y equipo	81.396.352	74.910.849

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las propiedades planta y equipo presentaron el siguiente movimiento, en relación con el costo y su revaluación durante los años 2022 y 2021.

Detalle	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipos de Oficina	Eq. De Cómputo y Comunicación	Vehículos	Total
Dic 31/2020	18.915.982	28.806.855	7.439.677	8.193.633	312.022	63.668.169
Adiciones (+)		250.000	825.279	671.420		1.746.699
Revaluación (+)						0
Retiros (-)			38.870	12.814		51.684
Depreciaciones (-)		579.523	1.703.246	2.230.932	89.033	4.602.733
Dic 31/2021	18.915.982	28.477.332	6.522.841	6.621.308	222.989	60.760.451
Adiciones (+)		1.176.341	869.874	1.157.906		
Revaluación (+)	3.584.098	5.947.813				
Retiros (-)					63.116	
Depreciaciones (-)		583.519	1.522.142	2.323.781	42.393	
Dic 31/2022	22.500.080	35.017.967	5.870.573	5.455.433	117.480	68.961.533

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Movimiento de la depreciación acumulada

Depreciación Propiedad operación	31 dic. 21	Gasto 2022	Bajas de activos	31 dic.2022
Edificaciones - Propiedad Operación	3.422.437	583.519	4.005.955	0
Muebles y equipos de oficina	6.416.193	1.522.142	1.719.441	6.218.894
Equipo de Computación y comunicación	3.932.769	2.323.781	314.745	5.941.805
Equipo de Transporte	378.999	42.393	147.271	274.120
Total depreciación propiedad operación	14.150.398	4.471.834	6.187.413	12.434.819

Depreciación Propiedad operación	31 dic. 21	Gasto 2022	Bajas de activos	31 dic.2022
Depreciación propiedad de inversión				
Edificaciones – Propiedad Inversión	574.293	111.846	123.754	562.384
Total depreciación propiedad de inversión	574.293	111.846	123.754	562.384
Total	14.724.691	4.583.679	6.311.167	12.997.204

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Para los mismos períodos 2022 y 2021, el movimiento de depreciación acumulada de los activos de la Cooperativa fue la siguiente:

Detalle	Edificios	Muebles y Equipos de Oficina	Equipo De Cómputo y Comunicación	Vehículos	Total
Dic 31/2020	2.842.914	5.790.078	2.013.221	289.966	10.936.178
(-) Bajas		1.077.130	311.383		1.388.514
(+) Depreciación	579.523	1.703.246	2.230.932	89.033	4.602.733
Dic 31/2021	3.422.437	6.416.193	3.932.769	378.999	14.150.398
(-) Bajas	4.005.955	1.719.441	314.745	147.271	6.187.413
(+) Depreciación	583.519	1.522.142	2.323.781	42.393	4.471.834
Dic 31/2022	-583.519	6.218.894	5.941.805	274.120	12.434.819

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa tiene contratadas pólizas de seguro para protección de activos. En el saldo de propiedades, planta y equipo no hay activos recibidos en arrendamiento financiero, no existen restricciones en ningún tipo de los activos.

Castigo propiedad planta y equipo por su deterioro 2022

En el año 2022 no se presentó castigos por propiedad planta y equipo.

Propiedades de inversión medidas al costo. Estos corresponden a terrenos o edificios mantenidos para obtener renta o apreciaciones de capital.

	Terrenos	Edificios	Total
Dic 31/2020	1.032.657	6.107.141	7.139.799
Depreciaciones (-)	0	105.210	105.210
Dic 31/2021	1.032.657	6.001.931	7.034.589
Retiros (-)	0	1.176.341	1.176.341
Depreciaciones (-)	0	111.846	111.846
Dic 31/2022	1.032.657	4.713.745	5.746.402

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Sobre las propiedades de inversión no existen restricciones para su disposición por parte de la Cooperativa.

Propiedad planta y equipo año 2022

Activos Materiales	Saldo a 31 dic.2021		Ajustes 2022				Diciembre de 2022					
	Importe al comienzo del periodo (no incluye depreciación, amortización o deterioro)		Incrementos		Disminuciones		Depreciación o amortización acumulada al final del periodo	Importe Neto al Final del Periodo			Gasto del periodo por depreciación o amortización	
	Costo	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Transferencias y/o adquisiciones	Cambios en valor razonable	Transferencias y/o eliminaciones	Cambios en valor razonable		Costo	Por ajuste por reevaluación o reexpresión	Total activo (costo +ajuste por revaluación o reexpresión)	Por costo	Por ajuste por reevaluación o reexpresión
Propiedad Planta y Equipo												
Terrenos	5.875.271	13.040.711		4.323.443	4.005.955	739.345		1.869.316	16.624.809	18.494.125	192.182	391.337
Edificios	10.506.197	21.393.571	1.176.341	6.047.874	210.387	100.061		11.472.151	27.341.384	38.813.535	42.393	
Equipo de transporte	601.987				1.719.441		274.120	-1.391.574	0	-1.391.574	1.522.142	
Enseres y accesorios	12.939.034		869.874		312.930		6.218.894	7.277.084	0	7.277.084	1.684.681	
Equipo computo	8.631.724		1.145.313		1.816		4.612.024	5.163.198	0	5.163.198	639.100	
Equipos de redes y comunicación	1.922.353		12.592				1.329.781	605.165	0	605.165	0	
Total	40.476.567	34.434.282	3.204.121	10.371.317	6.250.529	839.405	12.434.819	24.995.340	43.966.193	68.961.533	4.080.497	391.337
Propiedades de Inversión												
Terrenos	1.032.657							1.032.657		1.032.657		
Edificios	5.440.856	1.135.369			1.300.095		562.384	3.578.376	1.135.369	4.713.745	111.846	
Total propiedad de inversión	6.473.513	1.135.369	0	0	1.300.095	0	562.384	4.611.033	1.135.369	5.746.402	111.846	0

Gran Total	46.950.080	35.569.650	3.204.121	10.371.317	7.550.624	839.405	12.997.204	29.606.373	45.101.562	74.707.935	4.192.343	391.337
-------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	------------------	----------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	------------------	----------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Propiedad planta y equipo año 2021

Saldo a 31 diciembre 2020			Ajustes 2021				Diciembre de 2021						
Activos Materiales	Importe al comienzo del periodo (no incluye depreciación, amortización o deterioro)		Incrementos		Disminuciones		Depreciación o amortización acumulada al final del periodo	Importe Neto al Final del Periodo			Gasto del periodo por depreciación o amortización		Gasto del periodo por deterioro
	Costo	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Transferencias y/o adquisiciones	Cambios en valor razonable	Transferencias y/o eliminaciones	Cambios en valor razonable		Costo	Por ajuste por revaluación o reexpresión	Total activo (costo +ajuste por revaluación o reexpresión)	Por costo	Por ajuste por revaluación o reexpresión	
Propiedad Planta y Equipo													
Terrenos	4.912.587	14.003.395						4.912.587	14.003.395	18.915.982			
Edificios	11.218.882	20.430.887	250.000				3.422.437	8.046.445	20.430.887	28.477.332	205.423	374.100	
Equipo de transporte	601.987						378.999	222.989	0	222.989	89.033		
Enseres y accesorios	13.229.755		825.279		1.116.000		6.416.193	6.522.841	0	6.522.841	1.703.246		38.870
Equipo computo	8.264.060		642.448		274.784		3.240.273	5.391.451	0	5.391.451	1.593.138		1.763
Equipos redes y comunicación	1.942.794		28.972		49.414		692.496	1.229.857	0	1.229.857	637.794		11.051
Total	40.170.065	34.434.282	1.746.699	0	1.440.197	0	14.150.398	26.326.169	34.434.282	60.760.451	4.228.634	374.100	51.684
Propiedades de Inversión													
Terrenos	1.032.657							1.032.657		1.032.657			
Edificios	5.440.856	1.135.369					574.293	4.866.563	1.135.369	6.001.931	105.210		
Total	6.473.513	1.135.369	0	0	0	0	574.293	5.899.220	1.135.369	7.034.589	105.210	0	0
Gran Total	46.643.578	35.569.650	1.746.699	0	1.440.197	0	14.724.691	32.225.389	35.569.650	67.795.039	4.333.844	374.100	51.684

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 5.6. Activos no corrientes mantenidos para la venta y bienes recibidos en pago.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bienes recibidos en pago (*)	36.645	0	36.645	100,00%
Lote el Porvenir	34.500	34.500	0	0,00%
Total	71.145	34.500	36.645	106,22%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) En el mes de mayo de 2022 se recibió el 4,34% del Predio rural denominado la Esperanza, ubicado en la vereda centro, del municipio de Suaita, departamento de Santander adjudicado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Socorro Santander, equivalente a \$36.645.144.

NOTA 5.7. Otros Activos

Activos Intangibles Adquiridos-Programas y Aplicaciones Informáticas

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los activos intangibles de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Plataforma Smartroad Sigmicrofinanzas	736.256	736.256	0	0,00%
Core Financiero Xiscoop	2.718.450	2.718.450	0	0,00%
Safix - Erp	538.954	538.954	0	0,00%
Aplicación móvil	203.939	203.939	0	0,00%
Total	4.197.598	4.197.598	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Seguros	0	181.597	-181.597	-100,00%
Total	0	181.597	-181.597	100,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

6. PASIVOS

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Pasivo	1.106.156.495	1.033.195.073	72.961.422	7,06%
Total	1.106.156.495	1.033.195.073	72.961.422	7,06%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El pasivo de la organización cerró el 2022 con un saldo de **\$1 billón 106 mil 156 millones**, registrando un crecimiento de 7,06%, equivalente a \$72.961 millones.

El pasivo presentó un crecimiento impulsado principalmente por el incremento de los depósitos en \$38.993 millones, los cuales representan el 85,37% del total del pasivo. Esto último refleja la confianza de los asociados hacia la entidad, lo cual nos permite continuar creciendo y apoyando las iniciativas de los emprendedores a través del crédito, y brindando la labor social en las comunidades donde hacemos presencia.

NOTA 6.1 Depósitos y Exigibilidades

El siguiente es un resumen de los saldos de depósitos recibidos de asociados de la Cooperativa en desarrollo de sus operaciones en captación de depósitos:

Detalle Capital	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depósitos de ahorros	207.896.674	220.940.634	-13.043.960	-5,90%
Ahorros a la Vista Activas	153.886.105	169.349.373	-15.463.268	-9,13%
Ahorros a la Vista Inactivas	23.515.252	23.598.084	-82.831	-0,35%
Ahorros con chequera Activas	1.486.312	1.549.890	-63.578	-4,10%
Ahorros con chequera Inactivas	38.739	25.147	13.591	54,05%
Ahorro Especial Activas	18.245.110	14.920.742	3.324.368	22,28%
Ahorro Especial Inactivas	1.154.374	1.309.235	-154.862	-11,83%
Ahorro Empresarial Activas	8.094.100	9.381.818	-1.287.718	-13,73%
Ahorro Empresarial Inactivas	164.389	88.362	76.027	86,04%
Ahorro Digital Activa	1.172.676	680.479	492.197	72,33%
Ahorro Digital Inactiva	139.411	37.503	101.908	271,73%
Ahorros BEPS Activas	156	0	156	100,00%
Ahorros BEPS Inactivas	50	0	50	100,00%

Detalle Capital	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depósitos de ahorros contractual	58.145.952	55.447.517	2.698.435	4,87%
Certificados de depósitos de ahorro a término	678.277.411	628.938.473	49.338.937	7,84%
A menos de 6 meses	135.199.965	167.898.216	-32.698.251	-19,48%
Entre 6 meses y menos de 12 meses	247.206.322	196.284.517	50.921.805	25,94%
Mayor de 12 meses y menor de 18 meses	227.983.803	167.679.690	60.304.113	35,96%
Igual o superior a 18 meses	67.887.321	97.076.051	-29.188.730	-30,07%
Total depósitos	944.320.037	905.326.624	38.993.413	4,31%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle Intereses	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses ahorro especial	35.666	10.167	25.498	250,79%
Intereses Certificados Depósitos de Ahorro a Término	23.109.880	13.087.181	10.022.699	76,58%
Intereses Depósitos de Ahorro Contractual	1.459.158	1.516.511	-57.353	-3,78%
Total intereses depósitos	24.604.704	14.613.859	9.990.845	68,37%

Total capital más intereses	968.924.741	919.940.484	48.984.258	5,32%
------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A continuación, se presenta un resumen de los vencimientos de los certificados de ahorro a término (CDAT) y planes de ahorro contractuales (PAP) vigentes.

Saldo de CDATS de acuerdo con el vencimiento	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
CDAT corto plazo (vencimiento menos de un año)	647.824.871	582.756.078	65.068.793	11,17%
CDAT largo plazo (vencimiento mayor de un año)	30.452.540	46.182.395	-15.729.856	-34,06%
Total CDAT	678.277.411	628.938.473	49.338.937	7,84%
PAP corto plazo (vencimiento menos de un año)	17.697.376	14.905.544	2.791.832	18,73%
PAP largo plazo (vencimiento mayor de un año)	40.448.576	40.541.973	-93.397	-0,23%
Total PAP	58.145.952	55.447.517	2.698.435	4,87%
Total CDATS más PAP	736.423.363	684.385.990	52.037.373	7,60%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2022, el costo efectivo promedio para cada uno de los productos de captación fue: Depósitos de ahorro 1,41%, CDAT 6,41% y PAP 2,36%.

La captación se realiza únicamente con asociados. La tasa de referencia de los Depósitos a Término Fijo (DTF) cerró el año 2022 en 13,70% efectiva anual (E.A)

NOTA 6.2. Créditos con bancos y otras obligaciones financieras

El saldo de créditos otorgados por entidades financieras a 31 de diciembre de 2022 y 2021, comprende lo siguiente:

Detalle capital	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos Cooperativos	39.419	32.258	7.161	22,20%
Finagro	68.052.398	69.186.518	-1.134.121	-1,64%
Findeter	158.940	350.774	-191.834	-54,69%
Bancóldex	9.830.303	2.899.065	6.931.238	239,09%
Total	78.081.059	72.468.615	5.612.444	7,74%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle intereses	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Finagro	1.367.281	176.365	1.190.916	675,26%
Findeter	1.891	3.350	-1.459	-43,56%
Bancoldex	22.726	3.801	18.925	497,94%
Total intereses	1.391.898	183.516	1.208.382	658,46%

Total obligaciones financieras más intereses	79.472.957	72.652.131	6.820.826	9,39%
--	------------	------------	-----------	-------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Durante el año 2022 la Cooperativa mantuvo su respaldo al sector agropecuario mediante operaciones de redescuento con Finagro. Debido a que se continuó manteniendo un adecuado nivel de liquidez, la cooperativa no tuvo que acudir a toma de créditos con bancos.

Así mismo, iniciando el último trimestre de 2022 a través de Bancóldex se tomó una operación para Microempresas lideradas por mujeres, línea especial a través de la cual se busca impulsar sus empresas y facilitar el acceso a financiación preferente a las mujeres colombianas.

Clasificación de las obligaciones financieras conforme a su exigibilidad

Entidad	Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo		Saldo obligación		
	Capital	Intereses	capital	intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Total
Coopcentral	39.419	0	0	0	0	0	39.419	0	39.419
Bancóldex	663.636	4.624	9.166.667	18.102	0	0	9.830.303	22.726	9.853.029
Findeter	14.243	171	144.696	1.720	0	0	158.940	1.891	160.831
Finagro	3.833.973	67.215	34.034.377	639.889	30.184.047	660.177	68.052.398	1.367.281	69.419.678
Total	4.551.272	72.010	43.345.740	659.710	30.184.047	660.177	78.081.059	1.391.898	79.472.957

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Obligaciones financieras a corto plazo (<= 1 AÑO)

Entidad	Cantidad	Monto desembolsado	Saldo capital	Intereses por pagar
Coopcentral	1	39.419	39.419	0
Bancóldex	2	3.500.000	663.636	4.624
Findeter	4	200.000	14.243	171
Finagro	1.117	14.010.358	3.833.973	67.215
Total	1.124	17.749.777	4.551.272	72.010

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Obligaciones financieras mediano plazo (>1<=3AÑOS)

Entidad	Cantidad	Monto desembolsado	Saldo capital	Intereses por pagar
Bancóldex	1	10.000.000	9.166.667	18.102
Findeter	18	712.657	144.696	1.720
Finagro	3.994	55.964.419	34.034.377	639.889
Total	4.013	66.677.076	43.345.740	659.710

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Obligaciones financieras a largo plazo (>3AÑOS)

Entidad	Cantidad	Monto desembolsado	Saldo capital	Intereses por pagar
Finagro	2.071	37.036.065	30.184.047	660.177
Total	2.071	37.036.065	30.184.047	660.177

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.3. Cuentas por pagar

Incluye cuentas pendientes con proveedores y obligaciones impositivas, que al corte de diciembre terminaron con saldo a continuación se detallan:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones y honorarios	5.380	93.053	-87.673	-94,22%
Costos y gastos por pagar	987.468	1.171.557	-184.089	-15,71%
Proveedores	5.357	0	5.357	100,00%
Contribuciones y afiliaciones	1.201.897	1.131.658	70.239	6,21%
Gravamen de los movimientos financieros	140.332	107.947	32.385	30,00%
Retención en la fuente	821.656	482.980	338.676	70,12%
Valores por reintegrar (*)	12.805.901	706.536	12.099.365	1712,49%
Retenciones y aportes laborales	1.043.627	812.598	231.029	28,43%
Remanentes por pagar	1.960.120	1.773.804	186.316	10,50%
Total	18.971.737	6.280.133	12.691.604	202,09%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) valores por reintegrar.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excesos de cartera	2.176	7.217	-5.041	-69,85%
Relaciones por distribuir	747.081	56.943	690.138	1211,98%
Cuentas por pagar	104.012	75.867	28.146	37,10%
Cheques en canje y abonos cartera	56.710	136.507	-79.797	-58,46%
Embargos ley 79	112.520	1.530	110.990	7254,22%
Consignaciones por legalizar	19.808	0	19.808	100,00%
Cheques prescriptos	166.467	0	166.467	100,00%
Sobrantes caja	1.212	976	236	24,18%
DISFON	929.020	106.120	822.901	775,45%
Saldo a Favor Tarjeta de crédito	54.012	33.190	20.821	62,73%
Cheques pendientes de cobro	9.195.601	0	9.195.601	100,00%
Patrimonio autónomo	79.821	0	79.821	100,00%
Fondos y seguros	23.585	0	23.585	100,00%
Compensación tarjeta crédito	467.862	153.328	314.535	205,14%
Pagos PSE	430.949	122.138	308.811	252,84%
Intercooperativas - consignaciones	25.650	1.243	24.407	1963,56%
Compensación tarjeta debito	211.270	0	211.270	100,00%
Sugiro	49.811	0	49.811	100,00%
Comisión Servibanca	557	0	557	100,00%
Incapacidades y licencias	127.777	11.478	116.299	1013,24%
Total	12.805.901	706.536	12.099.365	1712,49%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.4. Pasivos por impuestos corrientes

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuesto a las ventas por pagar (IVA)	96.125	77.523	18.602	24,00%
Industria y comercio	1.861.524	1.407.362	454.162	32,27%
Total	1.957.649	1.484.884	472.764	31,84%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.5. Fondos sociales de Ley y otros fondos pasivos con destinación específica

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo de educación	735.044	388.658	346.386	89,12%
Fondo de Solidaridad	8.896.276	7.476.799	1.419.476	18,99%
Fondo Desarrollo Empresarial	10.003.207	10.003.207	0	0,00%
Fondo para contingencias	736.804	736.804	0	0,00%
Fondo Solidaridad Cartera	5.146.547	5.291.502	-144.955	-2,74%
Total	25.517.877	23.896.969	1.620.908	6,78%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los saldos de los fondos sociales pasivos de ley año 2022, obedece a los valores que por la distribución de excedentes del año 2021 (Asamblea General de delegados celebrada el 19 de marzo de 2022 (Ley 79 de 1988 artículo 54)

Se aplicó así:

- 20% para el Fondo de Educación por la suma de \$9.188.075.339,56.
- 10% para Fondo de Solidaridad por \$4.594.037.669,78., al presupuesto apropiado de los excedentes del año 2021 para el fondo de solidaridad, durante el año 2022 se trasladaron \$ 36 millones correspondientes a valores decretados como revalorización de aportes asociados a cuentas canceladas entre el 31 de diciembre de 2021 (conforme a lo aprobado en la Asamblea General)

Igualmente, se presenta en el cuadro a continuación:

FONDOS SOCIALES DE EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD 2022						
Detalle	Saldo a 31/12/2021	Traslado retornos decretados Asamblea 2022	Apropiación Excedentes 2021	Presupuesto año 2022	Ejecución acumulada 31/12/2022	Saldo por ejecutar 31/12/2022
Fondo Educación						
Pago a la DIAN por impuesto de renta régimen especial	388.658		9.188.075	9.576.733	8.841.689	735.044
Total Fondo de Educación	388.658	0	9.188.075	9.576.733	8.841.689	735.044
Fondo solidaridad						
Pólizas					200.318	
Protección social					26.003	
Auxilios					477.632	
Cartera - Beneficio Alivios					91.084	
Apoyos Educativos					2.415.156	
Total fondo solidaridad	7.476.799	35.632	4.594.038	12.106.469	3.210.194	8.896.276
Total fondos sociales	7.865.457	35.632	13.782.113	21.683.202	12.051.883	9.631.320

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La ejecución del Fondo de Educación y Solidaridad se realizó de acuerdo la normativa cooperativa.

Fondo de Educación

La cooperativa en el año 2022 realizó el pago de impuesto de renta del año 2021 a una tasa del 20% por \$8.842 millones los cuales se tomaron del fondo de educación. Conforme a la normativa vigente Ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 19-4, el cual determinó que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%), tomando el impuesto de renta de los fondos de educación y solidaridad.

El saldo por ejecutar del fondo de educación al cierre del año 2022 de \$735 millones se mantuvo pendiente hasta que quedara en firme la declaración de renta año 2021 que tenía beneficio de auditoría, dado que este valor fue producto de tomar un descuento tributario (industria y comercio). Se ejecutará en el año 2023 conforme a la normativa y naturaleza de este fondo y destino presupuestado.

Fondo de Solidaridad

Promoviendo la calidad de vida de la comunidad, el Fondo de Solidaridad destinó recursos para actividades y apoyo a diversos sectores especialmente se destaca en la educación de asociados por la suma de \$2.415 millones de pesos y \$91 millones por alivios de cartera entre otras actividades de auxilios por \$478 millones para apoyo a calamidad y salud.

El saldo por ejecutar del fondo de solidaridad al cierre del año 2022 por \$8.896 millones se incorporará y ejecutará en el año 2023 conforme a la normativa y naturaleza de este fondo de solidaridad.

Detalle de montos ejecutados de los fondos sociales comparativos 2022-2021

Fondo de educación	2022	2021
Saldo a diciembre 31 año anterior	388.658	0
(+) Traslado Excedentes	9.188.075	1.507.413
(-) Saldo a diciembre 31 año 2022 - 2021	735.044	388.658
Ejecución en el periodo	8.841.689	1.118.755
Fondo solidaridad		
Saldo a diciembre 31 año anterior	7.476.799	7.561.762
(+) Traslado Excedentes	4.594.038	1.716.798
(+) Traslado Retornos Decretados	35.632	98.171
(-) Saldo a diciembre 31 año 2022-2021	8.896.276	7.476.799
Ejecución en el periodo	3.210.194	1.899.932

Total fondos sociales ejecutados	12.051.883	3.018.687
---	-------------------	------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo de Desarrollo Empresarial

El Fondo de desarrollo empresarial, fue constituido en el año 2017 con excedentes correspondientes al año 2016 por decisión de la Asamblea General delegados y ha sido incrementado con sumas asignadas por la Asamblea General del remanente de libre disposición de los excedentes generados en los años 2017 y 2018 Y 2019. Su objetivo es impulsar el desarrollo regional apalancando financieramente

proyectos de innovación y emprendimiento de los asociados, según el reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

Por el año 2022 este fondo no se ejecutó teniendo en cuenta que se dio prioridad a otras actividades sociales especialmente educación y salud.

Concepto	Valor
Saldo a diciembre de 2022	10.003.207
Saldo a diciembre de 2021	10.003.207
Ejecución 2022	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Solidaridad Cartera

Dentro de otros Fondos Sociales con fines específicos y otros, al corte de 2022 existe el Fondo de Solidaridad Cartera cuyo fin es cubrir contingencias de cartera por fuerza mayor o caso fortuito.

Concepto	Valor
Saldo inicial 1° enero de 2021	5.291.502
(+) Reintegros	50.160
(+) Sobrante seguro vida deudores	0
(-) Disponibilidades (ejecuciones)	-195.115
Saldo final 31 de diciembre de 2022	5.146.547

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El año 2022 se ejecutaron \$195 millones del fondo solidaridad cartera beneficiando a 136 asociados.

Fondo Contingencia

Tiene por objeto principal proteger a la entidad ante cualquier adversidad económica, suceso extraordinario o de riesgos que llegase a presentar y que no esté contemplado en sus diferentes fondos o reservas de protección existentes. Por el año 2022 no presentó movimiento.

Detalle	Valor
Saldo a diciembre de 2022	736.804
Saldo a diciembre de 2021	736.804
Ejecución fondo contingencias	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.6. Pasivo por beneficio a los empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana los empleados tienen derecho beneficios a corto plazo salarios, vacaciones, primas legales, igualmente se cuenta con beneficios extralegales en los que la cooperativa invierte recursos para incentivar la eficiencia laboral.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Obligaciones Laborales por beneficios a Empleados (*)	3.570.218	3.142.663	427.555	13,60%
Beneficio extralegal (Retorno Productividad)	3.776.753	3.000.000	776.753	25,89%
Bonificación Vacaciones	231.096	524.142	-293.046	-55,91%
Prima de antigüedad (Quinquenio)	501.647	610.763	-109.117	-17,87%
Total	8.079.714	7.277.568	802.146	11,02%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Obligaciones Laborales

Detalle (*)	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
cesantías Sucursales	2.371.352	1.819.273	552.079	30,35%
Vacaciones	1.198.866	1.323.390	-124.524	-9,41%
Total	3.570.218	3.142.663	427.555	13,60%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.7. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos no financieros a 31 de diciembre de 2022 está conformado por: Los ingresos recibidos para terceros corresponden a seguros hipotecarios, Fondo Nacional de Garantías, seguro vehículos pignorados, garantías FAG entre otros.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos recibidos para terceros	1.023.593	767.604	255.989	33,35%
Total	1.023.593	767.604	255.989	33,35%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.8. Pasivos estimados y provisiones

Las provisiones a 31 de diciembre de 2022 se realizaron con base en el concepto jurídico sobre procesos en contra.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Provisión multas, sanciones, indemnizaciones y demandas	2.208.228	895.300	1.312.928	146,65%
Total	2.208.228	895.300	1.312.928	146,65%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A corte de diciembre 31 de 2022 la cooperativa cuenta con 10 Procesos Civiles por valor de \$572 millones y 9 Laborales por valor de \$1.636 millones cuyas provisiones son las siguientes:

Naturaleza	Estado del proceso	Provisión
Civil	Admisión de la demanda	41.542
Civil	Etapas de valoración de prueba y toma de decisiones	398.565
Civil	Otra	132.425
Laboral	Admisión de la demanda	1.138.940
Laboral	Etapas de valoración de prueba y toma de decisiones	113.071
Laboral	Sentencia	383.686
	Total	2.208.228

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cabe aclarar que el área Jurídica mantiene los procesos en constante seguimiento a fin de establecer y evaluar los riesgos permanentes.

7. PATRIMONIO

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Patrimonio	535.151.201	500.976.539	34.174.663	6,82%
Total	535.151.201	500.976.539	34.174.663	6,82%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad, después de deducir su pasivo externo.

El patrimonio de la Cooperativa está conformado por los aportes de los asociados, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, las ganancias (excedentes) o pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio de Financiera Comultrasan cerró el 2022 en **\$535.151 millones**, registrando un crecimiento importante siendo una de las principales fortalezas de la cooperativa su patrimonio, el cual registró un crecimiento en el 2022 de \$34.175 millones que representa el 6,82%.

La segunda principal fuente de fondeo está representada en el patrimonio de la institución en un **32,61%**. El patrimonio constituye una de las principales fortalezas financieras de la organización, dado que son recursos propios que se han venido consolidando, gracias a los buenos resultados; permitiendo brindar servicios financieros a precios justos y realizar la labor social en las zonas donde se hace presencia.

Esta es una muestra de que la fortaleza institucional hace posible el cumplimiento de la misión, privilegiando el bienestar de los asociados y sus familias; los datos representan más que solo resultados financieros, se deben a historias de progreso que seguimos apalancando, para continuar creciendo juntos.

NOTA 7.1. Capital Social- Aportes Sociales

La Cooperativa aplica la excepción contenida en el Decreto Reglamentario 2496 modificadorio del Decreto 2420 de 2015 y por lo tanto trata los aportes sociales conforme la Circular Básica Contable y Financiera y la Ley cooperativa.

<<Artículo 105. [Modificado Acta N.º 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 asamblea general ordinaria. Acta 020/2015 Asamblea General Extraordinaria.) Los aportes sociales serán variables e ilimitados; pero para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible será de **146 mil millones de pesos**, y en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos de que trata el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, lo establecido en el numeral 3, capítulo V, título I de la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.>>

<<Parágrafo. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados hacen parte del aporte mínimo no reducible. Para proteger estrictamente lo que se refiere este artículo, las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.>>

Los aportes sociales recibidos de nuestros asociados al momento de la vinculación y sus posteriores capitalizaciones conforman una parte muy importante dentro del patrimonio de la Cooperativa representando el **29,28%** del total. Al cierre del 2022, los aportes se ubicaron en cerca de **\$157 mil millones**, presentando un crecimiento del **5,85%** (incluida la revalorización de aportes). Las otras partidas patrimoniales representan el capital institucional, patrimonio propio, el cual se ubica cercano a los **\$362 mil millones** y mostró un crecimiento del **9,67%** durante el año anterior.

Las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Aportes sociales	10.678.508	9.248.666	1.429.842	15,46%
Aportes sociales mínimos no reducibles (*)	146.000.000	138.769.176	7.230.824	5,21%
Total	156.678.508	148.017.842	8.660.666	5,85%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Aportes sociales mínimos no reducibles

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Aportes sociales ordinarios	129.519.325	122.331.945	7.187.380	5,88%
Aportes amortizados	16.480.675	16.437.231	43.444	0,26%
Total	146.000.000	138.769.176	7.230.824	5,21%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los aportes sociales se incrementan a través del pago de cuota ordinaria, capitalización de asociados y revalorización de aportes de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de delegados.

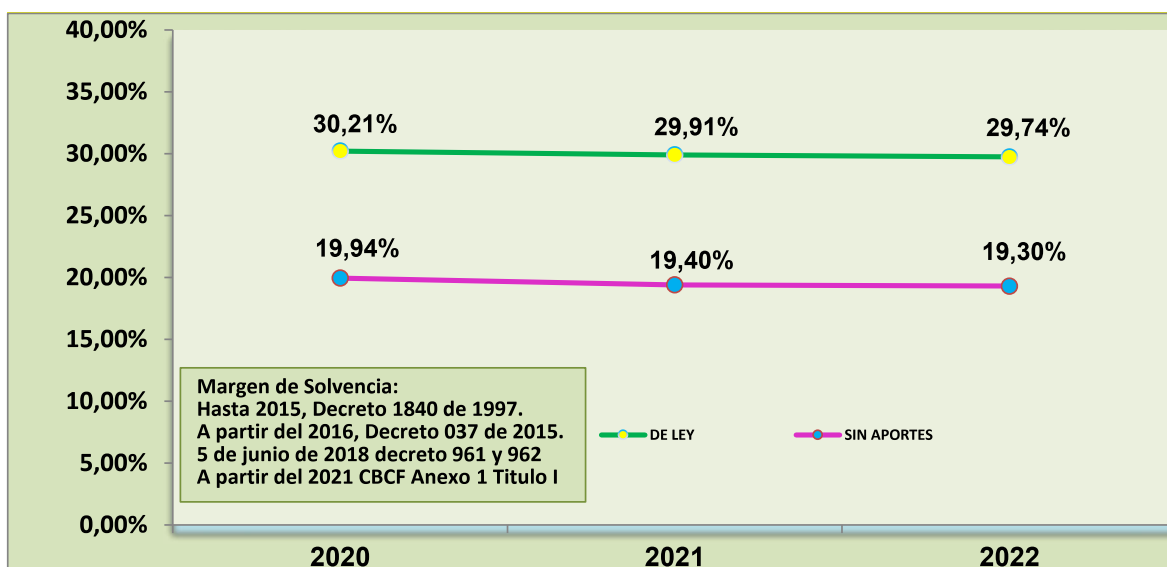
Los aportes amortizados corresponden al valor de aportes sociales readquiridos por la Cooperativa con recurso del Fondo para Amortización de Aportes, el cual fue creado por la Asamblea General delegados.

Detalle	31 dic. 22
Aportes a diciembre 2021	148.017.842
(+) Revalorización de Aportes	6.928.496
(+) Readquisición de Aportes	43.444
(+) Capitalización Asociados	1.688.727
Saldo Aportes Sociales 2022	156.678.508

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

MARGEN DE SOLVENCIA

A continuación, se presenta el margen de solvencia con y sin aportes, que permite ver la solidez patrimonial de Financiera Comultrasan.



Esta gráfica permite evaluar que la cooperativa ha generado suficientes reservas al punto que mantiene su margen de solvencia superior al de ley al simular un retiro total de aportes, dado que la participación de las Reservas dentro del patrimonio es de 49.87%

La solidez patrimonial de la Financiera Comultrasan se refleja en su margen de solvencia, el cual cerró el 2022 en 29,74% superando el mínimo exigido por los entes de regulación y control.

NOTA 7.2. Reserva protección de aportes

Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger al patrimonio social o fondo mutual en caso de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reservas Protección Aportes Sociales	260.066.544	245.365.623	14.700.921	5,99%
Total	260.066.544	245.365.623	14.700.921	5,99%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.3. Reserva contingencia

En el año 2015 según autorización de la Asamblea General de delegados del 14 de marzo de 2015 se constituyó la Reserva para contingencias con recursos trasladados del Fondo de Contingencias por \$7.927 millones y de Reserva de Asamblea \$3.426 millones con el objetivo de fortalecer y dar respaldo a la

Cooperativa en el cubrimiento de riesgos operacionales, de mercado o jurídicos que eventualmente la puedan afectar.

Durante el año 2022 no se realizó ningún incremento a este fondo.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva Contingencia	6.812.124	6.812.124	0	0,00%
Total	6.812.124	6.812.124	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.4. Fondo para amortización de aportes

Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.

A continuación, se detalla los movimientos del Fondo amortización aportes sociales.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Para Amortización Aportes Sociales	24.072.370	13.734.949	10.337.422	75,26%
Total	24.072.370	13.734.949	10.337.422	75,26%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.22
Fondo amortización de aportes a diciembre 31 de 2021	13.734.949
(+) Distribución excedentes 2021 (10% por estatutos)	4.594.038
(+) Distribución excedentes 2021 (Adicional)	5.363.305
(+) Excedente por revalorización aportes proyecto distribución excedentes Acta 29 del 19032022	423.523
(-) Readquisición de aportes - aportes amortizados	-43.444
Saldo a diciembre de 2022	24.072.370

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.5. Fondo Revalorización de aportes

El fondo para revalorización de aportes se alimenta de los excedentes del ejercicio previa aprobación de la Asamblea General y permite reconocer hasta la inflación la pérdida del poder adquisitivo de los aportes, lo cual se establece en los estatutos de la entidad.

Detalle aprobado proyecto distribución de excedentes	31 dic.22	31 dic.21
Valor aprobado proyecto excedentes año anterior	7.500.000	2.051.735
(-) Aportes revalorizados	6.928.496	2.016.103
(-) Retornos decretados	147.982	35.632
(-) Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales	423.523	0
Saldo	0	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Año 2022 (29 marzo)		Año 2021 (12 marzo)	
	No. Beneficiarios	Valor	No. Beneficiarios	Valor
Aplicación a cuentas de aportes	435.076	6.928.496	427.402	2.016.103
(Retornos decretados)	4.179	147.982	3.741	35.632
Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales	0	423.523	0	0
	439.255	7.500.000	431.143	2.051.735

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El porcentaje de revalorización aplicado en el año 2022 fue de 5,62% y en el año 2021 fue de 1,61%, teniendo en cuenta que el porcentaje máximo aplicar es el IPC del año anterior según la Ley 79 de 1988.

NOTA 7.6. Fondo especial (Artículo 10 de la ley 79 de 1988)

Corresponde a la parte de excedentes obtenidos en operaciones con terceros trasladado en el proceso de escisión. Como cooperativa especializada de ahorro y crédito sólo puede prestar servicios a sus asociados. En la distribución de excedente, se incrementó con los ingresos obtenidos en arrendamientos de propiedades de inversión (explotación de un bien de capital) lo cual no es prestación de servicios.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Especial	801.220	707.276	93.944	13,28%
Total	801.220	707.276	93.944	13,28%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El incremento del fondo especial en el año 2022 obedece a la distribución de excedentes del año 2021, conforme a la aprobación realizada por la Asamblea General delegados.

NOTA 7.7. Fondos sociales capitalizados

Representa los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado a la adquisición de activos o bienes para la Cooperativa, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos Sociales Capitalizados	58.938	58.938	0	0,00%
Total	58.938	58.938	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.8. Ganancias acumuladas por adopción por primera vez

Este rubro se generó de la adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera por el reconocimiento y medición de los activos, pasivos y patrimonio. En el año de transición de los Estados Financieros a corte de diciembre de 2015, se presenta diferencia entre los resultados del año.

Según los PCGA locales y convergencia NIF año 2015, por lo tanto, esta diferencia se reconoce en una subcuenta de este grupo.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias acumuladas por adopción primera vez	1.750.859	1.750.859	0	0,00%
Excedente por convergencia año 2015	2.924.957	2.924.957	0	0,00%
Total	4.675.816	4.675.816	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.9. Otros resultados integrales (ORI) – Superávit por revaluación de activos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Superávit por revaluación Activos	45.101.562	35.569.650	9.531.912	26,80%
Total	45.101.562	35.569.650	9.531.912	26,80%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Este proceso se realizó teniendo en cuenta los avalúos realizados por la empresa CVI SAS (Rafael Enrique Mora Navarro R.N.A No. 776) a los activos inmuebles (bienes de operación) y el conocimiento del experto interno de la Gerencia Administrativa de la cooperativa (Arquitecta Laura Velásquez).

Los bienes de inversión se tienen al costo y se deprecian por línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

NOTA 8. OTRAS REVELACIONES / CONTINGENCIAS

Se revelan las operaciones mediante las cuales la Cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles:

Activos contingentes:

Dejará de causarse intereses e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora como la indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior A
Comercial	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito	30 días

y se procede a contabilizar en cuentas de orden.

Deudoras	31 dic.22	31 dic.21
Intereses cartera comercial	5.073.720	5.445.919
Intereses cartera consumo	3.282.200	3.291.758
Intereses cartera hipotecaria	59.938	46.851
Intereses cartera microcrédito	3.193.168	3.490.484
Total	11.609.027	12.275.011

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Por sentencia del Consejo de Estado 23692 del 30 de julio de 2020, se declaró “Nulidad parcial del artículo 1.2.1.5.4.9 del DUR 1625 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 2150 de 2017. Exoneración de aportes parafiscales. Cooperativas. Límites a la Potestad reglamentaria” por medio del cual el Consejo de Estado falló a favor de las cooperativas en el sentido de que el Decreto 2150 de 2017 superó lo establecido en la ley 1819 de 2016 y negó a estas entidades el derecho que tenían a la exoneración de aportes parafiscales al SENA, ICBF y a la seguridad social en salud sobre los salarios devengados por trabajadores que ganaran menos de 10 SMMLV, desde el 1 de enero de 2017. La cooperativa está en proceso de solicitud de recursos producto de exoneración en el pago de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) año 2017 y 2018 teniendo como base legal la sentencia del Consejo de Estado 23692 del 30 de junio de 2020 que declaró nulidad en la expresiones “19-4” y “1.2.1.2.2.1 del artículo 2 del decreto 2150 de 2017”

Finca el Piñal

Actualmente se encuentra en proceso de litigio la Finca el piñal ubicado en la vereda Tierra adentro del municipio de Barrancabermeja, por invasión de terceros, este bien había sido donado a la Fundación en el año 2010, no obstante la finca aparece en el certificado de libertad y tradición a nombre de Financiera Comultrasan por el proceso que se encuentra en curso, dado que el registro de la escritura pública por inconvenientes jurídicos desde la donación del predio, no se cuenta con la posesión del mismo.

Actualmente tienen procesos en la inspección de policía y el juzgado de Barrancabermeja por invasión y supuestos dueños, a 31 de diciembre de 2022 la gerencia está adelantando las diligencias para establecer el área del terreno ya que no se conoce la extensión de este y no se ha podido realizar avalúo de este. El predio tiene pendiente formalizar la escritura de la compra del 50% realizado por Financiera Comultrasan, Se vienen adelantando gestiones para lograr la posesión y seguridad jurídica del terreno. Fundación Comultrasan viene cancelando el impuesto predial del mismo. Los temas jurídicos los viene ejecutando Financiera Comultrasan, ya que es quién aparece en el certificado de libertad y tradición.

Aguachica. Carrera 10 B-8-82

Al corte 31 de diciembre de 2022 se revela que se encuentra pendiente el registro de un bien por el 11,05% por adjudicación vía judicial fruto de un proceso de liquidación patrimonial, pendiente de establecer proceso divisorio por el área jurídica y la determinación del valor por avalúo con las demás entidades a quienes fue adjudica el resto de 88,95% para el 100%.

Inmuebles del contrato de transacción PE 0084 del 30 de noviembre de 2020

Tipo de inmueble	Ciudad	Observación
Apartamento	Bogotá	En custodia de la gerencia administrativa. Recibido el mes de agosto de 2021.
Casa	Bucaramanga	
Casa campestre	Piedecuesta	Se recibe arriendo conforme al contrato y por concepto derecho de uso.

Cuentas de orden	31 dic.22	31 dic.21
Créditos a favor no utilizados	189.167.299	148.964.416
Compromisos por créditos aprobados no desembolsados	88.051.907	67.499.332
Retención contingente PAP VIS	13.405	16.067

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cuentas bancarias con restricción uso de recursos por procesos embargos

A corte 31 de diciembre de 2022, la cooperativa tiene restricción para disposición uso de recursos en cuatro cuentas bancarias por ordenamiento de juzgados en procesos ejecutivos por valor de \$637 millones. Esta medida, no afecta el normal funcionamiento de la cooperativa ni la liquidez, ya que representa el 1.64% del total del saldo en bancos.

Se encuentra en proceso de reclamación y descongelamiento de los recursos por parte del área jurídica de la cooperativa.

NOTA 9. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

La gestión administrativa y financiera realizada por la cooperativa en el año 2022 se condensa en el estado de resultados. El año 2022 presentó un incremento del ingreso frente al año anterior por 17,24%, especialmente por la colocación de cartera, las tasas de las inversiones dado el crecimiento que en el mercado se ha presentado en las captaciones de recursos.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos totales	281.419.721	240.036.063	41.383.658	17,24%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Promedio mensual ingresos intereses cartera	17.237.108	15.037.286	2.199.822	14,63%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Promedio mensual de otros ingresos (diferentes a Intereses de cartera)	6.214.535	4.965.719	1.248.816	25,15%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

A continuación, se detalla los ingresos por concepto:

NOTA 9.1. Ingreso Intereses cartera de créditos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comercial	26.444.190	24.626.819	1.817.372	7,38%
Consumo	108.682.464	93.204.408	15.478.056	16,61%
Vivienda	419.796	523.524	-103.727	-19,81%
Microcrédito	71.298.850	62.092.687	9.206.163	14,83%
Total	206.845.301	180.447.437	26.397.863	14,63%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle de ingreso de intereses por Clasificación	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comercial	26.444.190	24.626.819	1.817.372	7,38%
Sin periodo de gracia	26.444.190	24.261.088	2.183.102	9,00%
Con periodo de gracia	0	365.731	-365.731	-100,00%
Consumo	108.682.464	93.204.408	15.478.056	16,61%
Sin periodo de gracia	108.682.464	92.384.404	16.298.060	17,64%
Con periodo de gracia	0	820.004	-820.004	-100,00%
Vivienda	419.796	523.524	-103.727	-19,81%
Sin periodo de gracia	419.796	515.168	-95.372	-18,51%
Con periodo de gracia	0	8.356	-8.356	-100,00%
Microcrédito	71.298.850	62.092.687	9.206.163	14,83%
Sin periodo de gracia	71.298.850	61.341.738	9.957.112	16,23%
Con periodo de gracia	0	750.949	-750.949	-100,00%
Total	206.845.301	180.447.437	26.397.863	14,63%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 9.2. Otros ingresos ordinarios

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total otros ingresos ordinarios	29.490.374	16.204.997	13.285.377	81,98%
Total	29.490.374	16.204.997	13.285.377	81,98%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle de otros ingresos ordinarios

Detalle	31 dic 2022	31 dic 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Int. cuentas ahorros, CDT y valorización Inversiones	19.344.341	7.000.650	12.343.691	176,32%
Comisiones y honorarios	8.759.179	8.276.078	483.100	5,84%
Reintegro otros deterioros	381.400	11.583	369.817	3192,72%
Papelería	157.251	160.868	-3.617	-2,25%
Consulta comercial	407.948	333.986	73.962	22,15%
Penalización productos de captación	328.183	285.691	42.492	14,87%
Judiciales	112.074	136.141	-24.067	-17,68%
Total	29.490.374	16.204.997	13.285.377	81,98%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses cuentas de ahorros y CDT, venta y valorización inversiones.

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Valoración por inversiones (*)	18.519.235	6.449.765	12.069.470	187,13%
Intereses de bancos y otras entidades con actividad financiera	825.106	550.885	274.221	49,78%
Total	19.344.341	7.000.650	12.343.691	176,32%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Valoración por inversiones

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos comunes	1.044.614	194.551	850.063	436,94%
Fondo liquidez cuentas de ahorro	12.861.298	3.226.354	9.634.945	298,63%
Inversiones Contabilizadas a Costo Amortizado (CDTS)	2.890.509	2.633.021	257.487	9,78%
Inversiones contabilizadas a valor razonable	1.722.814	395.838	1.326.975	335,23%
Total	18.519.235	6.449.765	12.069.470	187,13%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Comisiones y honorarios

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicios públicos	23.994	20.307	3.687	18,16%
Cajeros automáticos (Servibanca)	2.948.606	2.496.811	451.795	18,09%
VISA	1.447.003	1.579.014	-132.011	-8,36%
Agencia Virtual	9	25.477	-25.468	-99,97%
Microcrédito	17.695	794.841	-777.146	-97,77%
Seguros	1.498.486	909.482	589.004	64,76%
convenios	97.875	84.302	13.573	16,10%
Recaudo	7.350	6.586	764	11,61%
Estudio de crédito	540.567	466.037	74.529	15,99%
Intercooperativas	1.315	690	625	90,51%
Comisiones entre agencias	317.906	284.416	33.491	11,78%
Retiro universal	34.217	48.011	-13.794	-28,73%
Tarjeta de crédito	1.409.310	967.726	441.583	45,63%
Estudio FAG mediano y pequeño productor	380.000	567.768	-187.768	-33,07%
Otras comisiones	34.846	24.610	10.237	41,60%
Total	8.759.179	8.276.078	483.100	5,84%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Reintegro de otros deterioros

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Responsabilidades pendientes	2.300	107	2.193	2056,26%
Otras cuentas por cobrar	379.100	11.476	367.623	3203,28%
Total	381.400	11.583	369.817	3192,72%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Papelería

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Papelería (Libretas, certificaciones, chequeras)	157.251	160.868	-3.617	-2,25%
Total	157.251	160.868	-3.617	-2,25%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Consulta comercial

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Consulta comercial	407.948	333.986	73.962	22,15%
Total	407.948	333.986	73.962	22,15%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Penalización productos de captación

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Penalización productos de captación (Ajuste tasa por cancelación de CDAT y PAP antes del Vencimiento)	328.183	285.691	42.492	14,87%
Total	328.183	285.691	42.492	14,87%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Ingresos Judiciales

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Judiciales	112.074	136.141	-24.067	-17,68%
Total	112.074	136.141	-24.067	-17,68%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 9.3. Ingresos por recuperación deterioro cartera

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital	28.623.672	25.075.770	3.547.902	14,15%
Individual (*)	28.497.797	24.907.902	3.589.895	14,41%
General	125.875	167.868	-41.993	-25,02%
Intereses (**)	7.765.883	10.759.761	-2.993.877	-27,82%
Total	36.389.555	35.835.531	554.025	1,55%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Detalle ingreso recuperación deterioro cartera capital individual

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	14.580	36.441	-21.861	-59,99%
Consumo	11.681.684	10.519.521	1.162.163	11,05%
Microcrédito	13.005.877	9.955.120	3.050.757	30,65%
Comercial	3.795.655	4.396.819	-601.164	-13,67%
Total	28.497.797	24.907.902	3.589.895	14,41%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) Detalle ingreso recuperación deterioro cartera intereses corrientes e intereses periodo de gracia

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses (*)	1.851.669	2.013.230	-161.561	-8,02%
Intereses periodo de gracia (**)	5.914.214	8.746.530	-2.832.316	-32,38%
Total	7.765.883	10.759.761	-2.993.877	-27,82%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Clasificación reintegro de deterioro intereses corrientes

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	11.148	11.033	114	1,04%
Consumo	553.804	942.700	-388.896	-41,25%
Microcrédito	898.544	730.551	167.993	23,00%
Comercial	388.173	328.946	59.227	18,01%
Total	1.851.669	2.013.230	-161.561	-8,02%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) Clasificación reintegro de deterioro intereses corrientes periodo de gracia

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	9.922	37.696	-27.775	-73,68%
Consumo	1.657.360	2.553.280	-895.920	-35,09%
Microcrédito	3.068.635	4.409.793	-1.341.158	-30,41%
Comercial	1.178.297	1.745.761	-567.464	-32,51%
Total	5.914.214	8.746.530	-2.832.316	-32,38%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 9.4. Otros Ingresos

Detalle	31 dic 2022	31 dic 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Dividendos y participaciones	695.113	697.389	-2.276	-0,33%
Cartera Castigada	6.629.306	5.066.659	1.562.648	30,84%
Bienes de inversión	0	34.500	-34.500	-100,00%
Arrendamientos	717.642	779.092	-61.450	-7,89%
Ingreso por valorización método participación patrimonial	100.515	27.541	72.975	264,97%
Otros ingresos (*)	551.914	942.918	-391.003	-41,47%
Total otros ingresos	8.694.490	7.548.098	1.146.393	15,19%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dividendos y participaciones

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
De sociedades anónimas y asimiladas (Servibanca)	695.113	697.389	-2.276	-0,33%
Total	695.113	697.389	-2.276	-0,33%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Recuperación cartera castigada

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital	5.244.391	3.772.070	1.472.321	39,03%
Intereses corrientes	509.942	462.390	47.552	10,28%
Intereses moratorios	873.823	832.198	41.625	5,00%
Intereses Periodo de Gracia	1.150	0	1.150	100,00%
Total	6.629.306	5.066.659	1.562.648	30,84%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Arrendamientos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Arrendamientos	717.642	779.092	-61.450	-7,89%
Total	717.642	779.092	-61.450	-7,89%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los ingresos por arrendamientos corresponden a bienes inmuebles de inversión.

Ingreso por método de participación patrimonial

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingreso por método de participación patrimonial	100.515	27.541	72.975	264,97%
Total	100.515	27.541	72.975	264,97%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Año compra	Número de acciones	Valor unitario/compra	Costo de adquisición	% Participación
2012	429	140	60.060	30,02%
2014	571	308	175.938	40,00%
2019	229	182	41.678	49,16%
2020	21	400	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
Valorización por participación patrimonial 2020			284.251	
Total valor de la Inversión a 31 Dic 2020			570.327	
Valorización por participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
Valorización por participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Otros ingresos (*)

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reintegro de otros costos y gastos	35.068	98.862	-63.794	-64,53%
Bancarios	349	15.679	-15.330	-97,78%
Fondos de Garantías	84.803	155.267	-70.464	-45,38%
Reint. Prov. Bonificación Vacaciones	0	5	-5	-100,00%
Reint. Provisión Litigios	151.407	485.000	-333.593	-68,78%
Otros aprovechamientos	93.140	76.862	16.278	21,18%
Equipo de Transporte	106.884	0	106.884	100,00%
Diferencia en Cambio	54.789	72.903	-18.114	-24,85%
Otros ingresos cuantías menores	25.476	38.340	-12.864	-33,55%
Total	551.914	942.918	-391.003	-41,47%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 10. COSTOS Y GASTOS

El comportamiento creciente de la inflación durante el año 2022, la cual cerró en **13,12%**, generó un impacto al alza en las tasas de interés del sector financiero, especialmente, en las captaciones de CDAT.

La Cooperativa, fiel a su consigna de brindar siempre un precio justo, ha incrementado sus tasas de interés en los CDAT, buscando que nuestros asociados inversionistas mantengan una rentabilidad apropiada y no pierdan valor en sus recursos frente a la subida de los precios del mercado.

Esto último, le ha generado a la cooperativa que el costo total aumente durante el año en más de **173,4** puntos básicos, equivalente a un crecimiento del **60,38%** en el año 2022 con relación al año 2021 (este costo incluye ahorros, CDAT, ahorro programado y crédito externo).

Finalmente, el margen de intermediación (descontar a la tasa productiva el costo de los recursos) se redujo en el 2022 en **59,7** puntos básicos, una reducción del **5,34%**, al cerrar en **10,58%**.

A continuación, se detalla los costos y gastos por función y naturaleza:

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total gastos	194.764.972	162.969.572	31.795.400	19,51%
Costos	49.770.629	31.032.170	18.738.459	60,38%
Total	244.535.602	194.001.742	50.533.859	26,05%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Promedio mensual de costos y gastos	20.377.967	16.166.812	4.211.155	26,05%
Total	20.377.967	16.166.812	4.211.155	26,05%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 10.1. Costos financieros

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses cuentas ahorro, CDAT y PAP	46.231.369	30.498.034	15.733.335	51,59%
Intereses cuentas de ahorro	3.357.347	2.862.080	495.268	17,30%
Intereses CDAT	41.511.874	26.188.683	15.323.191	58,51%
Intereses Ahorro Contractual (PAP)	1.362.147	1.447.271	-85.124	-5,88%
Intereses créditos de bancos	3.539.261	534.136	3.005.124	562,61%
Total	49.770.629	31.032.170	18.738.459	60,38%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 10.2. Gastos de Administración

La cooperativa cerró el 2022 de forma positiva, bajo un entorno económico y social retador.

El manejo y control de los gastos fue esencial para liquidar los resultados presentados en el año 2022 y La organización cerró de forma positiva, bajo un entorno económico y social retador.

Gracias a la confianza de los asociados, así como al trabajo en equipo entre el Consejo de Administración y los trabajadores, la alineación permanente con los entes de control, proveedores y los diferentes gremios y asociaciones en las que participa la institución, que le permiten su actuar.

Los gastos más representativos fueron los impositivos, el pago de la prima depósito a FOGACOO de los depósitos, los gastos relacionados con el producto de tarjeta de tarjeta de crédito y tecnología por la volatilidad del dólar, la publicidad, la implementación cada día de sistemas de seguridad de información en cumplimiento de la normativa y el control del riesgo.

La aplicación de la política de control del gasto, seguimiento presupuestal, la gestión de procesos para asegurar unos resultados positivos y eficientes de la cooperativa.

Beneficios a empleados

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salarios	29.271.413	26.033.029	3.238.384	12,44%
Horas extras	114.825	122.472	-7.648	-6,24%
Comisiones	5.935.205	3.175.678	2.759.527	86,90%
Viáticos	978.814	480.454	498.360	103,73%
Incapacidades	243.268	203.806	39.462	19,36%
Auxilio transporte	497.258	299.654	197.604	65,94%
Cesantías e intereses cesantías	3.475.971	2.810.297	665.674	23,69%
Prima legal	3.112.581	2.523.977	588.604	23,32%
Prima antigüedad	487.581	175.066	312.514	178,51%
Vacaciones	1.960.560	2.152.835	-192.275	-8,93%
Bonificaciones	5.546.323	4.339.213	1.207.110	27,82%
Indemnizaciones laborales	766.739	163.491	603.248	368,98%
Dotación	338.820	258.969	79.851	30,83%
Auxilios al personal	34.055	4.543	29.513	649,68%
Seguridad social y parafiscales	7.254.242	5.716.421	1.537.822	26,90%
Aportes Sindicales	3.500	0	3.500	100,00%
Capacitación personal	500.602	263.067	237.535	90,29%
Fondo mutuo de inversión	229.861	110.898	118.963	107,27%
Bonificación vacaciones	396.907	860.035	-463.128	-53,85%
Productividad	3.770.000	3.000.000	770.000	25,67%
Bienestar Laboral	46.436	0	46.436	100,00%
Total	64.964.962	52.693.906	12.271.056	23,29%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La cooperativa cumple con el pago de sus salarios en las fechas establecidas, gestiona y otorga beneficios extralegales y mantuvo su planta de personal, al corte de diciembre de 2022 mantuvo 1.162 puesto de trabajo directos.

(*) Seguridad social y Parafiscales

La cooperativa mantiene la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, acorde con lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018 y Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Financiera Comultrasan, realizó cumplidamente y sobre una base adecuada el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Asimismo, la sentencia 23692 del 30 de julio de 2020 del consejo de estado ratificó esta exoneración.

Gastos Generales

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios	1.547.661	1.901.508	-353.847	-18,61%
Impuestos	2.501.745	1.915.465	586.280	30,61%
Arrendamientos (*)	3.119.333	2.435.905	683.428	28,06%
Seguros	833.926	362.031	471.895	130,35%
Mantenimiento y reparaciones	920.155	985.143	-64.988	-6,60%
Mejoras a bienes ajenos, reparaciones locativas y elementos dotación oficina	3.144.680	1.695.651	1.449.029	85,46%
Cuotas de administración	38.750	29.614	9.136	30,85%
Aseo y cafetería	360.855	287.814	73.041	25,38%
Servicios públicos	2.400.845	2.098.424	302.421	14,41%
Mensajería	585.376	598.519	-13.143	-2,20%
Transporte, fletes y acarreo	81.040	56.762	24.278	42,77%
Papelería, útiles de oficina y fotocopias	466.892	367.889	99.003	26,91%
Publicidad y propaganda	3.788.071	2.412.858	1.375.214	57,00%
Cuota contribución Supersolidaria y Fogacoop	5.806.849	5.640.460	166.389	2,95%
Asamblea, Consejo y comités	1.468.518	832.976	635.542	76,30%
Gastos de comités y Plan institucional de educación social (PIES)	83.936	36.341	47.595	130,97%
Reuniones y conferencias	230.214	31.841	198.373	623,01%
Legales	247.287	310.130	-62.843	-20,26%
Hospedaje y alimentación	1.812	10.215	-8.403	-82,26%
Servicios temporales	807.235	889.173	-81.938	-9,22%
Vigilancia privada	1.630.095	1.417.349	212.746	15,01%
Sistematización	10.913.054	7.087.318	3.825.737	53,98%
Cuotas de sostenimiento	92.279	89.674	2.605	2,91%
Suscripciones y publicaciones	3.110	4.789	-1.679	-35,07%
Otros gastos (**)	18.985.960	13.850.733	5.135.227	37,08%
Total	60.059.677	45.348.580	14.711.097	32,44%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de los gastos generales se da prioridad a los gastos para la conectividad y tecnología de sistematización, los mantenimientos, los servicios públicos, los gastos propios de funcionamiento, los relacionados con el producto de tarjeta de crédito, los de propaganda y publicidad y los canales comerciales impulsando las campañas para los productos de colocación impuestos municipales, seguridad y salud en el trabajo.

Arriendos (*)

Detalle de los arriendos	31 dic.22
Arrendamientos inmuebles	1.341.900
Arrendamiento Equipo Computo	245.948
Arrendamiento Licencia Software	1.531.485
Total	3.119.333

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A continuación, se detalla los cánones de arrendamiento por bienes inmuebles, cuyo promedio mensual es de \$112 millones.

Agencia	Valor año 2022	Vr promedio mensual
B/quilla Centro	64.443	5.370
Pelaya	22.108	1.842
Bosconia	23.455	1.955
Agustín Codazzi	19.680	1.640
Valledupar	90.651	7.554
Lebrija	58.555	4.880
Zona Franca	15.393	1.283
Rionegro	26.820	2.235
Tunja Norte	124.244	10.354
Bogotá Kennedy	94.632	7.886
Vélez	33.309	2.776
Sogamoso	66.127	5.511
Duitama	108.341	9.028
Pamplona	74.554	6.213
Málaga	54.193	4.516
Tunja Centro	59.986	4.999
Bogotá Chico	213.909	17.826
Nororienté	38.775	3.231
El Carmen de Chucuri	36.246	3.021
Fusagasugá	36.660	3.055
Centro internacional	6.565	547
Bogotá Fontibón	11.880	990
Chía	26.223	2.185
Madrid	35.150	2.929
Total	1.341.900	111.825

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El incremento y la renovación del contrato se realiza de acuerdo con los contratos.

(*) De acuerdo con el Párrafo 3 literal 8 (e) de la NIIF 16, esta norma no aplica para los derechos mantenidos por un arrendamiento bajo acuerdos de licencia, por lo tanto, aplica el reconocimiento de activos por derecho de uso ni de pasivos financieros.

Dentro de las exenciones al reconocimiento que enmarca la norma en sus párrafos 5, 6 y 7 un arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos de los párrafos 22 a 49 de la NIIF 16 a:

- (a) arrendamientos a corto plazo; y
- (b) arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (como se describe en los párrafos B3 a B8).

Atendiendo lo establecido en la NIIF 16, y teniendo en cuenta que los arrendamientos por concepto de bienes inmuebles cumplen la condición de corto plazo y los arrendamientos de bienes muebles y equipos de cómputo cumplen las condiciones de bajo valor del activo subyacente, la cooperativa no aplica los requerimientos de los párrafos 22 a 49 referentes al reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos financieros. En consecuencia, se reconocen los pagos por arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

La Cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

En todos los contratos existe la opción de renovar por periodos anuales o dar por terminado dicho contrato. Para este efecto, la Cooperativa analiza anualmente, dentro de los procedimientos establecidos para la elaboración del presupuesto anual, las condiciones de cada bien arrendado, la necesidad de este, la relación beneficio/ costo para determinar la conveniencia de continuar o terminar cada contrato.

Otros gastos (**)

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Campaña sensibilización del servicio	44.920	36.659	8.261	22,54%
Productos y servicios canales	70.516	29.472	41.045	139,27%
Bienestar laboral responsabilidad social	1.339.100	847.823	491.277	57,95%
Cajeros automáticos (Servibanca)	1.989.375	1.754.237	235.139	13,40%
Convenios de recaudo	393.333	512.562	-119.229	-23,26%
Tarjeta débito VISA conecta	9.714	8.760	954	10,89%
Tarjeta crédito y tarjeta débito franquicia VISA	6.252.099	4.255.713	1.996.387	46,91%
Sorteos cartera	97.937	22.468	75.470	335,90%
Consulta comercial	456.597	438.184	18.413	4,20%
Seguridad social contratistas y practicantes	189	1.794	-1.605	-89,44%
Corresponsal bancario	1.153.377	836.626	316.751	37,86%
Red Visionamos	73.879	58.941	14.938	25,34%
Capacitación	112.353	52.685	59.668	113,25%
Evaluación cartera	112.877	42.597	70.280	164,99%
Arrendamiento y soporte Cajero Multifuncional	6.050	24.200	-18.150	-75,00%
Diversos (*)	6.873.643	4.928.012	1.945.630	39,48%
Total	18.985.960	13.850.733	5.135.227	37,08%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Diversos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Decoración y gasto de navidad	38.068	20.689	17.379	84,00%
Gasto IVA no descontable	5.560.880	3.944.000	1.616.880	41,00%
Servicio celular	662.238	630.179	32.059	5,09%
Relaciones públicas	7.373	3.923	3.450	87,93%
Señalética	18.097	33.664	-15.566	-46,24%
Gestión cartera	191.182	106.669	84.513	79,23%
Pruebas de seguridad	45.027	11.122	33.905	304,85%
Contratos de transacción	89.167	0	89.167	100,00%
Biometría	168.613	148.357	20.257	13,65%
Otros diversos	92.995	29.410	63.586	216,21%
Total	6.873.643	4.928.012	1.945.630	39,48%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Gastos depreciación

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificaciones (prop operación)	583.519	579.523	3.996	0,69%
Muebles y equipos de oficina	1.522.142	1.703.246	-181.104	-10,63%
Equipo de cómputo y comunicación	2.323.781	2.230.932	92.849	4,16%
Equipo de transporte	42.393	89.033	-46.640	-52,39%
Edificaciones (prop inversión)	111.846	105.210	6.635	6,31%
Total	4.583.679	4.707.944	-124.264	-2,64%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Gastos por deterioro cartera de crédito

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital	55.804.870	49.681.074	6.123.796	12,33%
Individual (*)	49.766.321	46.027.373	3.738.948	8,12%
Generales	6.038.549	3.653.701	2.384.848	65,27%
Intereses	1.986.742	4.753.324	-2.766.582	-58,20%
Intereses (**)	1.979.274	2.073.920	-94.646	-4,56%
Intereses COVID (***)	7.468	2.679.404	-2.671.937	-99,72%
Total	57.791.612	54.434.398	3.357.214	6,17%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de este grupo se destaca el deterioro general de cartera, generado por la política de protección de la cartera en riesgo aprobada por el Consejo de Administración, el porcentaje que se aplicó sobre la cartera bruta del año 2022 fue del 6,86%, el incremento de la provisión conforme a la política interna se incrementó en \$4.200 millones aprobados por el Consejo de Administración y la Asamblea General de delegados.

En cuando a la Evaluación del Riesgo de cartera la cooperativa aplicó lo dispuesto la Superintendencia de la Economía Solidaria del proceso de evaluación de cartera para mitigar riesgos lo cual se muestra en las provisiones individuales de la cartera.

La aplicación de los modelos de referencia de la SES en cumplimiento al sistema de administración de Riesgos SARC, permitió un seguimiento minucioso al riesgo de cartera.

(*) Deterioro capital individual

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	44.818	72.676	-27.857	-38,33%
Consumo	25.610.777	21.710.063	3.900.714	17,97%
Microcrédito	20.187.451	17.913.752	2.273.700	12,69%
Comercial	3.923.273	6.330.882	-2.407.608	-38,03%
Total	49.766.321	46.027.373	3.738.948	8,12%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) Deterioro intereses cartera

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	436	3.044	-2.608	-85,67%
Consumo	918.569	827.397	91.172	11,02%
Microcrédito	853.070	796.034	57.036	7,17%
Comercial	207.199	447.446	-240.247	-53,69%
Total	1.979.274	2.073.920	-94.646	-4,56%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(***) Deterioro intereses Alivio de cartera COVID

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	0	9.308	-9.308	-100,00%
Consumo	754	1.028.871	-1.028.117	-99,93%
Microcrédito	6.714	996.733	-990.019	-99,33%
Comercial	0	644.493	-644.493	-100,00%
Total	7.468	2.679.404	-2.671.937	-99,72%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el ejercicio del año 2022 desde el punto de vista económico y financiero fue retador y a nivel de deterioro de cartera se presentó recuperación por deterioro y buen comportamiento de la cartera.

Otros deterioros

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otras cuentas por cobrar (*)	709.806	458.549	251.257	54,79%
Propiedad planta y equipo	0	51.684	-51.684	-100,00%
Total	709.806	510.233	199.573	39,11%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Detalle deterioro otras cuentas por cobrar

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas por cobrar varios	6.783	225.572	-218.789	-96,99%
Incapacidades	65.786	44.976	20.810	46,27%
Licencia maternidad y ley María	13.056	13.960	-905	-6,48%
Deterioro Avalos Fondos (FGS, FNG, FAG)	623.276	174.041	449.235	258,12%
CXC honorarios abogados	905	0	905	100,00%
Total	709.806	458.549	251.257	54,79%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 10.3 Otros Gastos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Financieros (*)	3.424.866	2.931.048	493.818	16,85%
Varios (**)	3.230.370	2.343.464	886.906	37,85%
Total	6.655.236	5.274.512	1.380.724	26,18%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Financieros

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones Bancarias, portes bancarios y timbres	31.382	24.797	6.585	26,55%
Comisión PSE y DISFON	91.619	65.911	25.708	39,00%
Comisión Patrimonio autónomo	148.325	152.910	-4.585	-3,00%
Comisión uso TC internacional	80.908	70.363	10.544	14,99%
Part Fondo Comunes Ordinarios	0	134.999	-134.999	-100,00%
Garantía Servibanca	0	3.367	-3.367	-100,00%
Intereses entidades financieras	2.317	5.503	-3.186	-57,90%
Impuesto 4*1000 (GMF)	2.957.151	2.473.198	483.953	19,57%
Valoración Inversiones Fondo de Liquidez	113.165	0	113.165	100,00%
Total	3.424.866	2.931.048	493.818	16,85%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) Varios

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Litigios y/o demandas (*)	1.464.335	485.300	979.035	201,74%
Sanciones (ICA y DIAN)	7.352	0	7.352	100,00%
Intereses Reteica	1.146	0	1.146	100,00%
Impuestos Asumidos	2.171	0	2.171	100,00%
Beneficios a la comunidad	0	577.131	-577.131	-100,00%
Fondo de Garantías (FGS, FNG, FAG)	173.500	350.985	-177.485	-50,57%
Otros Gastos (**)	1.549.585	923.247	626.338	67,84%
Diferencia en Cambio	0	6.802	-6.802	-100,00%
Bienes derechos de uso	32.282	0	32.282	100,00%
Total	3.230.370	2.343.464	886.906	37,85%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2022 no se realizó traslado de recursos a la Fundación Comultrasan ni por rubro de gastos ni por los fondos sociales de la cooperativa.

(*) Litigios y/o demandas

Naturaleza	Estado proceso	Valor
Civil	Admisión de la demanda	41.542
Civil	Etapas de valoración de prueba y toma de decisiones	36.165
Civil	Otra	132.425
Laboral	Admisión de la demanda	1.138.940
Laboral	Etapas de valoración de prueba y toma de decisiones	89.071
Laboral	Sentencia	26.192
Total		1.464.335

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) otros Gastos

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Condonación	856.027	820.480	35.548	4,33%
Consignaciones y Cheques	9.285	703	8.582	1220,56%
Operativo	10.829	31.698	-20.869	-65,84%
Devoluciones	668.475	70.366	598.109	850,00%
Deducible Seguro	4.969	0	4.969	100,00%
Total	1.549.585	923.247	626.338	67,84%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 10.4. Excedente Neto

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excedentes o resultado del ejercicio	46.034	36.884	-9.150	-19.88

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El excedente neto al finalizar el 2022 fue de **\$36 mil 884 millones**, presentando una disminución del **19,88%** en comparación con el año anterior.

No obstante, esta reducción se tenía estimada en el presupuesto institucional, dado que se preveía un año donde los costos y gastos se incrementarían producto de la inflación y la subida del dólar, impactando los rubros de mantenimiento de los servicios tecnológicos.

Por tanto, con los resultados presentados, la Cooperativa registró un cumplimiento presupuestal del **154,79%**, jalonado, principalmente, por el excelente crecimiento de cartera, que incentivó un sobrecumplimiento en los ingresos de la institución en un **113,73%**.

NOTA 11. PARTES RELACIONADAS:**NOTA 11.1 Transacciones con Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal**

Según lo dispuesto en el capítulo 5 artículo 2.11.11.8.3 del decreto 962 del 20 de junio de 2018 y teniendo en cuenta que el código de conducta y buen gobierno y la Circular Básica Contable y Financiera indica que se debe revelar la información de las transacciones con los miembros del Consejo de Administración, junta de vigilancia y gerente o representante legal (directivos), a continuación se muestra la información al corte de 31 de diciembre de 2022 y de 2021 la Cooperativa presenta los siguientes saldos por operaciones de captación y colocación con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Directivos, los cuales se ajustaron a las normas reglamentarias.

Los saldos de las operaciones que la Cooperativa realizó con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Directivos durante el año 2022, se detallan a continuación:

Cédula	Detalle	Gara n- tía	Saldo de Cartera			Aporte s	Captacion es	Desem bolsos + TC
			Capi tal	Garan- tía	Deteri oro Capita l			
63276123	Consejo de Administra ción	-	43	0	0	7.547	7.549	8.952
13438232	Consejo de Administra ción	Admi sible	43.657	264.250	262	2.539	68.582	0
91225045	Consejo de Administra ción	-	3.219	0	36	748	8.575	18.088
13800462	Consejo de Administra ción	-	13.117	0	148	2.806	6.515	1.276

Cédula	Detalle	Gara ntía	Saldo de Cartera			Aporte s	Captaci ones	Desem bolsos + TC
			Capital	Garan- tía	Deterior o Capital			
19132839	Consejo de Administra ción	-	0	0	0	5.369	305.799	10.889
91294718	Consejo de Administra ción	-	6.578	0	74	1.101	23.684	25.222
13642191	Consejo de Administra ción	-	1.059	0	12	1.175	30.871	11.057
27790026	Consejo de Administra ción	-	1.685	0	19	9.616	17.509	14.552
5674094	Consejo de Administra ción	-	22.809	0	796	2.236	36.544	24.376
91517367	Consejo de Administra ción	-	0	0	0	90	0	0
9527043	Consejo de Administra ción	-	18.513	0	79	184	60	33.121
63464758	Consejo de Administra ción	-	0	0	0	2.156	1.436	0
13535755	Consejo de Administra ción	Admi sible	130.343	298.668	851	3.653	1.268	13.825
9516624	Consejo de Administra ción	-	48.320	0	544	4.182	95.951	50.706
5708088	Consejo de Administra ción	-	23.297	0	262	3.612	152	30.000
37936772	Consejo de Administra ción	-	29.347	0	160	2.525	2.311	11.533
91250447	Consejo de Administra ción	-	0	0	0	56	4.276	0
91065610	Junta Vigilancia	-	1.272	0	14	1.965	61.832	3.254
91234827	Junta Vigilancia	-	18.730	0	211	4.315	11.889	2.682
5725830	Junta Vigilancia	-	45.953	0	517	1.688	3.547	14.974

Cédula	Detalle	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Desembolsos + TC
			Capital	Garantía	Deterioro Capital			
13876303	Junta Vigilancia	-	8.332	0	94	1.874	2.615	8.548
13922397	Junta Vigilancia	-	69.324	0	577	3.296	4.446	100.000
63358638	Junta Vigilancia	-	1.904	0	21	1.001	2.675	4.096
63322960	Directivo	-	309	0	3	20.566	343.152	27.330
91256693	Directivo	-	128.800	0	483	26.830	36.486	163.154
63359266	Directivo	Admisible	349.423	542.007	813	12.661	34.310	42.912
Total			966.035	1.104.925	5.976	123.790	1.112.037	620.546

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Erogaciones a órganos de administración

Representante Legal (Principal y Suplentes)

Cédula	Salarios	Prestaciones sociales	Gastos de representación	Otros pagos	Total
91070970 06/10/2022	192.695	24.599	52.510	421.927	691.731
63322960	499.965	14.043	216.000	141.856	871.864
91256693	260.815	17.194	70.800	74.095	422.904
63359266	276.686	6.578	70.013	74.778	428.055
Total	1.230.161	62.414	409.323	712.656	2.414.554

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Consejo de Administración y Junta de Vigilancia

	Cédula	Honorarios	Viáticos	Total
Consejo de Administración	63276123	78.000	12.696	90.696
	91517367	0	0	0
	13438232	55.000	2.792	57.792
	91225045	59.500	3.296	62.796
	9527043	4.500	849	5.349
	13800462	55.500	720	56.220
	63464758	4.500	212	4.712
	19132839	60.500	720	61.220
	13535755	4.500	668	5.168
	91294718	57.000	10.791	67.791
	9516624	4.500	920	5.420
	5708088	3.000	390	3.390
	27790026	56.500	720	57.220
	91250447	4.500	0	4.500
	5674094	72.000	720	72.720
	37936772	4.500	674	5.174
	13642191	61.000	0	61.000
	9056980	29.000	0	29.000
Junta de Vigilancia	5725830	31.500	0	31.500
	91065610	54.000	3.296	57.296
	13922397	10.500	833	11.333
	91234827	48.000	0	48.000
	13876303	9.000	512	9.512
	63358638	4.500	0	4.500
Total		771.500	40.809	812.309

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Revisoría Fiscal

NIT	Nombre	Honorarios	Viáticos	Total
900338355	Auditoría y Finanzas Audifin S.A.S (*)	336.973	0	336.973
811019050	Auditoría y Consultoría Integrales E.C	171.733	21.209	192.942
Total		508.707	21.209	529.915

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) La Revisoría Fiscal Auditoría y Finanzas Audifin S.A.S presentó los servicios hasta el 19 de julio de 2022.

Transacciones familiares de la alta dirección

Cédula	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Desembolsos + TC
		Capital	garantía	Deterioro Capital			
28155452	-	66.130	0	258	674	0	73.648
37799758	-	0	0	0	520	1.133	0
63339789	-	0	0	0	200	0	0
1098812050	-	0	0	0	416	1	0
28345895	-	0	0	0	182	27	9.800
28404399	-	0	0	0	73	0	0
63290576	-	0	0	0	23	20.022	6.660
1098718986	-	0	0	0	10	10	0
37655020	-	0	0	0	135	0	0
1098742453	-	0	0	0	64	147	0
13640919	-	0	0	0	3.291	1.416	0
13921812	-	21.364	0	178	831	7	0
63394564	-	45.479	0	1.819	4.507	38.794	52.248
27959566	-	0	0	0	112	0	0
45462971	-	0	0	0	129	19	0
63278198	-	0	0	0	146	0	0
91229291	-	0	0	0	83	12.620	0
91521117	-	0	0	0	372	105.007	0
1098787706	-	0	0	0	80	4	0
5706362	-	0	0	0	335	486.100	0
27751446	-	0	0	0	384	2	0
27751454	-	0	0	0	277	21.052	0
27751497	-	0	0	0	64	0	0
27789931	-	0	0	0	469	2	0
79239866	-	0	0	0	69	23	0
91255480	Admisible	171.141	719.905	760	3.678	1	200.000
1095814199	-	0	0	0	764	60.293	0
1098670152	-	0	0	0	659	25.444	0
27751100	-	0	0	0	62	10	0
28213956	-	0	0	0	2.472	378	0
13834948	-	0	0	0	238	21.901	0
28172462	-	0	0	0	102	375	0
5735312	-	0	0	0	238	0	0
1098604226	-	0	0	0	94	0	0
1098744365	-	3.072	0	35	30	10	15.211

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cédula	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Desembolsos + TC
		Capital	Garantía	Deterioro Capital			
5557226	-	0	0	0	1.247	209	0
5740537	-	0	0	0	733	4.152	0
28013735	-	0	0	0	51	0	0
63481211	-	23.263	0	210	553	0	0
91202519	-	5.126	0	19	734	257	0
91252767	-	22.230	0	200	1.057	0	85.149
91177599	-	1.621	0	18	2.367	1.049	8.049
1005260802	-	558	0	5	69	0	3.739
37885732	-	0	0	0	192	0	0
37887842	-	0	0	0	43	10	0
27981528	-	0	0	0	724	54.521	0
30203513	Admisible	102.324	312.890	481	505	9.806	235.635
91010157	-	9.184	0	103	3.389	5.433	20.000
91011307	-	0	0	0	576	0	0
1099205162	-	0	0	0	209	1	0
1099207063	-	0	0	0	173	0	0
1099214608	-	2.036	0	23	180	17	11.645
5561572	-	0	0	0	3.577	3	0
91154198	-	0	0	0	75	10	0
1095829243	-	0	0	0	67	3	0
1098635135	-	14.874	0	167	2.421	5	0
1097489803	-	0	0	0	221	1.314	0
13838445	-	0	0	0	728	122	0
27900566	-	0	0	0	80	22.000	0
63276098	-	0	0	0	65	22.137	0
63313313	-	0	0	0	26	23.035	0
63346506	-	0	0	0	362	753	13.949
91245817	-	0	0	0	165	233.005	0
91267978	-	0	0	0	63	0	0
1003318055	-	0	0	0	110	4	0
28011996	-	0	0	0	196	3.289	0
1066865688	-	0	0	0	11	10	0
37722038	-	10.509	0	367	2.022	460	2.629
40011427	-	0	0	0	55	30.239	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cédula	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Desembolsos + TC
		Capital	Garantía	Deterioro Capital			
91446472	-	0	0	0	3.074	2	0
28483601	-	1.677	0	19	928	550	2.208
1098648899	-	0	0	0	70	0	0
1098793658	-	0	0	0	10	379	0
91218700	-	15.245	0	57	566	0	0
1098651448	-	0	0	0	373	1.027	0
1098671195	-	0	0	0	209	0	0
1098697927	-	0	0	0	17	4	0
91278957	-	16.485	0	658	1.003	6.002	349
5656623	-	0	0	0	288	30.413	0
28172426	-	0	0	0	70	10	0
63480591	-	114.119	0	799	985	3.226	168.152
63299192	-	36.239	0	313	1.029	979	9.430
28004339	-	0	0	0	355	4.976	0
28020028	-	0	0	0	59	210	0
91422039	-	42.260	0	475	602	117.663	43.000
63455258	-	2.499	0	28	34	226	2.913
63456753	-	0	0	0	699	0	0
63394564	-	45.479	0	1.819	4.507	38.794	52.248
Total		772.915	1.032.795	8.812	59.709	1.411.103	1.016.660

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 11.2 Transacciones con otras partes Relacionadas.

Teniendo en cuenta NIC 24 información a revelar sobre partes relacionadas en cuanto a detallar el control conjunto de una participada o influencia significativa, la cooperativa al corte de 31 de diciembre de 2022 tiene el control e inversión del 50% en Shareppy SAS con 1250 acciones cuyo valor por el método de participación patrimonial como subordinada, entidad presta servicios tecnológicos y desarrollo de software.

Por lo anterior, con dicha entidad e igualmente por la declaración grupo con Shareppy SAS Y Shareppy internacional (no se tiene inversión) se presenta estados financieros separados y consolidados.

En el año 2022, financiera Comultrasan y Shareppy SAS e internacional se realizó transacciones con la cooperativa por la prestación de servicios tecnológicos en programas de computador, desarrollo de software, asesoría tecnológica y mantenimiento de software a precios de mercado y de administración Datacenter.

Año compra	Número de acciones	Valor unitario/compra	Costo de adquisición	% Participación
2012	429	140.000	60.060	30,02%
2014	571	308.123	175.938	40,00%
2019	229	182.000	41.678	49,16%
2020	21	400.000	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
valorización por participación patrimonial			284.251	
Total valor de la Inversión a 31 Dic 2020			570.327	
valorización por participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
valorización por participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Saldos de los productos de las subordinadas en la matriz (Financiera Comultrasan)

Nombre entidad	NIT	Captación a 31 dic 2022	Aportes a 31 dic de 2022	Cartera a 31 dic de 2022
Shareppy SAS	9002138875	459.506	228	0
Shareppy Internacional SAS	9012491766	447.131	54	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 11.3 Revelación de inversiones relacionadas con actividades de apoyo para mejoramiento de servicios.

En la Nota número 5.2. se presentó en detalle la información de las inversiones que la cooperativa registra al corte 31 de 2022 y se incluyen estas inversiones.

No obstante, las inversiones que la entidad mantiene cumplen lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 454 de 1998 las inversiones u operaciones autorizadas en el literal 3. Que permite tener inversiones en sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.

Inversiones en el sector solidario

Detalle	31 dic.22	31 dic.21	Variación Absoluta	Variación Relativa
Coopcentral	1.108.096	1.108.096	0	0,00%
La Equidad Generales	238.311	232.811	5.500	2,36%
La Equidad Vida	460.730	455.230	5.500	1,21%
TOTAL	1.807.137	1.796.137	11.000	0,61%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Inversiones en sociedades

Detalle	No. Acciones	Vr nominal	31 dic.22	31 dic.21	% CTO	% Participación
Fondo Regional de Garantías	81.735	10.000	817.350	817.350	0,0%	11,80%
Servibanca	405.857	1.000	405.857	405.857	0,0%	1,65%
Conecta Financiera S.A.S	767.993	1.000	767.993	767.993	0,0%	27,14%
Cenfer S. A	13.360	10.000	133.600	133.600	0,0%	0,80%
Total	1.268.945		2.124.800	2.124.800		

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Aunque la Cooperativa no tiene control conjunto ni situación de control en las inversiones del sector solidario e inversiones en sociedades, se informa sobre este tipo de transacciones realizadas en aquellas entidades, relacionadas con actividades de apoyo para el mejoramiento de servicios tales como garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros automáticos.

Banco Coopcentral: Integra, a través de la red VISIONAMOS, a distintas cooperativas para que realicen entre ellas transacciones tales como: retiros, consignaciones y transferencias.

La Equidad Seguros Generales y La Equidad Seguro de Vida: Es un organismo cooperativo de segundo grado con quien la cooperativa cuenta convenios interinstitucionales que facilitan el acceso de los asociados a seguros, con precios competitivos. Así mismo, la cooperativa toma algunos seguros institucionales.

Fondo Regional de Garantías de Santander: Es una entidad que presta el servicio de aval a los asociados de la cooperativa para facilitar el acceso a créditos de consumo, microempresarial y comercial.

Servibanca: Es una administradora de sistemas de pago de bajo valor, que presta servicios a los tarjetahabientes asociados a la Cooperativa, y nos apoya con la red tecnológica de cajeros electrónicos.

Conecta Financiera: Es una entidad que le ofrece a la cooperativa los servicios de procesamiento de tarjetas débito y crédito.

Shareppy SAS. En el año 2020 Obtiene el 50% participación en la misma generando situación de control, la cual se mantiene en el año 2022.

Estas inversiones están relacionadas con actividades convenientes para el cumplimiento del objeto social, precisándose que Financiera Comultrasan es entidad controlante únicamente sobre Shareppy.

La Cooperativa no tiene restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones, ni limitaciones al ejercicio de su derecho.

NOTA 11.4 Responsabilidad social

Continuamos trabajando de manera constante y decidida por ejecutar acciones que trasciendan para contribuir a un mejor presente y futuro para todos. Financiera Comultrasan, articulando sus áreas internas al igual que aunando esfuerzos con la Fundación Comultrasan, el Club Deportivo y el Colegio Gimnasio Superior, ejecutó múltiples programas que aportaron al mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios, para lo cual invirtió cerca de **\$32 mil millones**, con lo cual se beneficiaron más de **214 mil personas**.

En el año 2022, la Cooperativa no realizó traslado de recursos a la Fundación Comultrasan por ningún concepto con cargo al gasto ni a los fondos sociales.

NOTA 12. REVELACIÓN DE RIESGOS

El cumplimiento de la misión social y nuestros objetivos estratégicos son la brújula que nos guía para avanzar superando retos y velando por quienes depositan su confianza en nosotros, en este contexto, durante la vigencia 2022, la Cooperativa continuó fortaleciendo su modelo de gestión de riesgos como un elemento fundamental para garantizar dicho compromiso y alineación estratégica.

Este marco de gestión incluye la identificación de los distintos riesgos a los que está expuesta la Cooperativa, la definición de roles y responsabilidades de cada uno de los líderes frente a los mismos y la vinculación de sus colaboradores que ejercen cada una de sus funciones. Desde los diferentes sistemas de control o

administración de riesgo, se emprendieron las siguientes medidas orientadas a mejorar la gestión y el tratamiento de los riesgos, así como su prevención y control:

En Gobierno y Cultura de Riesgo, el Consejo de Administración a través de sus comités — comité de riesgos, comité interno de administración de riesgo de liquidez y comité de auditoría — han realizado la definición de políticas, análisis, medición, seguimiento y mitigación de los niveles de exposición de riesgo, derivado de la estrategia y las operaciones de la cooperativa; a quienes les corresponde ser los encargados de asesorar al Consejo de Administración, acerca de la evolución, administración del riesgo, el cumplimiento de los informes, los correctivos implementados, junto con la realización de los esfuerzos necesarios para evitar la materialización del riesgo en la Cooperativa.

En 2022, se realizaron capacitaciones en la gestión de riesgos, protección de datos, antisoborno y circular 036 a los miembros principales y suplente del Consejo de Administración. Así mismo durante este periodo también se realizaron capacitaciones a todos los colaboradores en tema de gestión de riesgo operativo, riesgo de liquidez, sistema integrado de administración de riesgo y protección de datos personales.

El Riesgo de Liquidez SARL, las actividades realizadas en torno a este riesgo se enmarcaron en la reglamentación expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, donde se realiza la medición del riesgo de liquidez, la identificación de factores de riesgo, el control y monitoreo de las señales de alerta, revisión de indicadores financieros, nivel de activos líquidos requeridos y escenarios de estrés establecidos por la cooperativa para detectar preventivamente posibles defectos de liquidez.

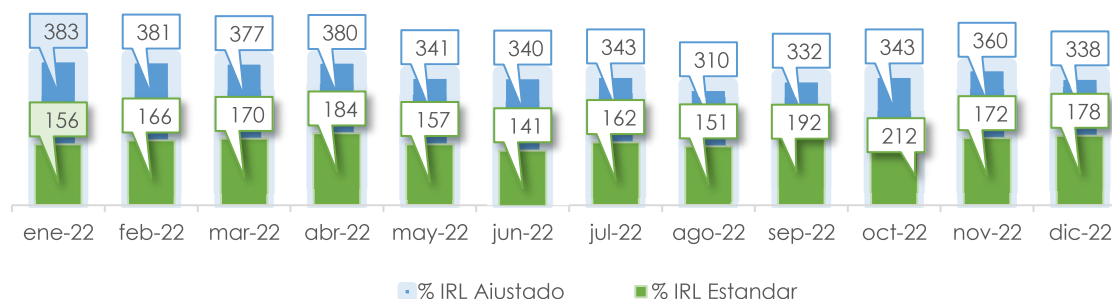
Es relevante destacar que durante el año 2022 no se presentó exposición significativa de riesgo de liquidez, por lo cual no fue necesaria la activación del plan de contingencia establecido en la política interna. La información sobre este control y monitoreo se evidenció en los diferentes informes presentados al comité de riesgo de liquidez y al Consejo de Administración.

La estructura de pasivos de la Cooperativa al cierre de diciembre de 2022 se distribuyó de la siguiente manera: Ahorro a la vista, **18,80%**; Certificado de Ahorro a Término CDAT, **63,41%**; Crédito Externo, **7,18%**; Depósitos Contractuales, **5,39%** y otros pasivos, **5,22%**.

Al cierre del ejercicio, la Cooperativa finalizó con una brecha acumulada a 90 días de **\$45.434 millones** según la metodología estándar y un total de activos líquidos por valor de **\$244.369 millones**, incluidos **\$182.213 millones** del fondo de liquidez, los cuales son suficientes para cubrir sus requerimientos inmediatos de liquidez sin sufrir exposición significativa.

El IRL (monto) acumulado a 30 días del mes de diciembre de 2022 alcanzó la suma de **\$130.162 millones**, y un IRL (ratio) del **178%**, que representa el exceso de recursos con que cuenta la institución para hacerle frente a posibles faltantes de liquidez a corto plazo.

% IRL (Indicador Riesgo de Liquidez)



Fuente: Gerencia de Riesgos

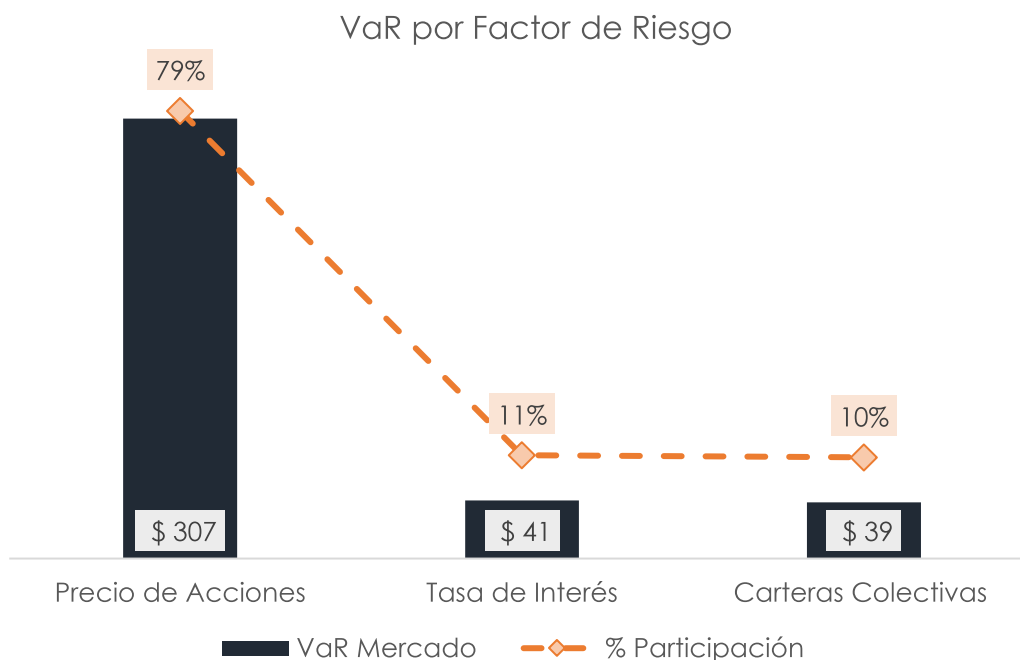
El IRL estándar se calcula bajo unos parámetros de comportamiento estresados, dado que los vencimientos contractuales de títulos CDATs son retirados de la Cooperativa en su totalidad (porcentaje de renovación de 0%) y esto, si bien puede suceder, es un escenario hipotético, ya que el promedio de renovación reflejado en el año 2022 mantuvo cifras muy estables, al cierre de diciembre 31 de 2022, este porcentaje se ubicó en el **83,86%** y registró un promedio anual del **85,96%**.

De acuerdo con las instrucciones impartidas en la reglamentación expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la Cooperativa debe mantener un fondo de liquidez mínimo del **10%** del total de los depósitos de los asociados, a corte de 31 de diciembre de 2022, este indicador se sitúa en el **19,30%**, siendo superior al mínimo reglamentado, todo esto en busca de conservar un nivel adecuado de activos líquidos y aprovechar mejores rentabilidades dada la dinámica de crecimiento en tasas presentadas durante el año 2022.

El Riesgo de mercado SARM se entiende como la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio, como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones, dentro o fuera de balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

Se evidencia la exposición de las inversiones del portafolio de la Cooperativa frente a las variaciones de precios, tasas de interés y carteras colectivas. La gestión de los recursos del portafolio de inversiones de la organización continuó orientada a operar bajo un perfil conservador alineado con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración y de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Así mismo, como parte de la gestión del SARM en el año 2022 se realizaron actualizaciones del manual en conjunto a la implementación del anexo metodológico de la medición del VaR de mercado (MEV). Este modelo permite medir y cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado del portafolio, teniendo en cuenta insumos estadísticos suministrados por la Superintendencia de Economía Solidaria.



Fuente: Gerencia de Riesgos

La máxima pérdida posible del portafolio de inversiones a diciembre de 2022 fue de **\$387 millones** que representó el **0,09%** del patrimonio técnico, alcanzando un nivel conservador dentro de la exposición de las inversiones, lo anterior producto de la composición del portafolio de inversiones en un patrimonio autónomo, carteras colectivas y en acciones de baja bursatilidad que ascendió a **\$208.091 millones**; su composición por factor de riesgo está dado por precio de acciones con el **79%**, tasa de interés con una participación del **11%**, y carteras colectivas del **10%**. Cabe resaltar que la exposición al riesgo de mercado de la cooperativa mantuvo resultados conservadores frente a los niveles de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. A partir del mes de noviembre de 2022, las inversiones del fondo de liquidez se valoran a precio mercado mediante proveedor de precios “Precia”, reflejando una mayor utilidad en comparación a la valoración anteriormente aplicada bajo la metodología “TIR”.

El margen de solvencia de la Cooperativa, que es una medida del capital necesario para asumir el riesgo, se ubicó en **29,74%** al cierre de 2022 y afectado por riesgo

de mercado fue de **29,65%**, cumpliendo así con el margen mínimo establecido para los establecimientos de crédito del **9%** y reflejando su capacidad financiera para asumir pérdidas en su portafolio.

En Financiera Comultrasan la gestión del riesgo de crédito SARC evalúa permanentemente el riesgo de incumplimiento de sus asociados en sus activos crediticios desde el momento de la originación hasta su recuperación de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración y la alta gerencia, los cuales se encuentran ajustados conforme la normatividad vigente establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Durante el año 2022, la entidad alcanzó un saldo de cartera bruta de **\$1 billón 482 mil millones**, el cual reflejó el crecimiento histórico más representativo de la cartera con **\$171.267 millones** equivalente al **13,07%**, producto de una oportuna estrategia de colocación en las clasificaciones de consumo y microcrédito, siendo la primera que presentó el mayor crecimiento de saldo capital durante el 2022 con un **15,36% (\$115.750 millones)** jalonado por la eficiencia en la dinámica de otorgamiento en las líneas de pago personal y libranza. La clasificación microcrédito presentó un crecimiento del **15,41% (\$52.105 millones)**, principalmente influenciado por las colocaciones en el segmento Microempresarial.

Durante el año 2022 la cooperativa ha fortalecido sus metodologías y campañas de perfilamiento de asociados a partir de la generación de bases históricas de comportamiento de pago de estos, dando un enfoque de profundización y fidelización, siempre teniendo como prioridad una menor exposición al riesgo.

Al cierre de diciembre de 2022, el indicador de cartera vencida de la institución alcanzó un **5,97%**, con un decrecimiento de **68** puntos básicos frente al registrado el año anterior de **6,65%**. Es importante resaltar la gestión realizada por el equipo humano de conciliación — el cual basado en una adecuada gestión del riesgo de crédito, soportada en aliados estratégico, robustecimiento de sus estrategias de cobranza, oportuna detección de alertas tempranas y sustentado en los seguimientos mensuales a la cartera — permitieron situar la cartera vencida mayor a 30 días en **\$88.424 millones**, el cual presenta un sostenimiento en comparación con el año anterior, solamente creciendo **\$1.273 millones**.

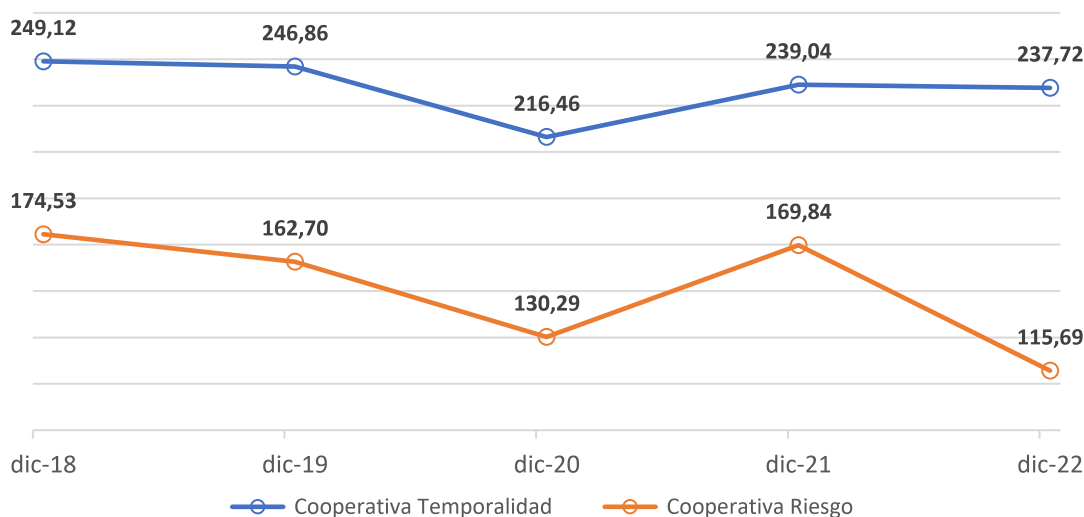
Dentro del plan de implementación de los sistemas de administración de riesgos y adelantándose al cronograma detallado en la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, en el mes de julio de 2022, la Cooperativa realizó la implementación de los modelos de pérdida esperada para las clasificaciones de consumo y comercial persona natural. El impacto generado por la aplicación del modelo se observó en el crecimiento del saldo de la cartera en riesgo, también presentó un impacto en el deterioro (provisiones), generando un gasto neto por un valor de **\$15.315 millones**, gasto que fue solventado realizando el traslado de este valor desde el deterioro general adicional, así mismo este

proceso generó un reintegro de gasto por valor de **\$3.262 millones**, con lo cual el impacto de la aplicación del modelo se cuantificó en **\$12.052 millones**.

El saldo en riesgo de la cooperativa también se vio impactado en el mes de julio en **\$55.473 millones** debido a la implementación de los modelos de pérdida esperada, siendo la modalidad de consumo con libranza la más impactada con un incremento de **\$37.009 millones** en su saldo en riesgo. El indicador de riesgo de la cooperativa pasó de estar en el mes de junio en **8,64%** al **12,30%** en el mes de julio luego de esta implementación, para finalmente ubicarse a corte de diciembre 2022 en **12,26%**, es importante resaltar el fuerte impacto en el indicador de riesgo de la modalidad consumo con libranza generado por la aplicación del modelo de pérdida esperada, el cual a cierre de 2022 se ubicó en **17,12%**, ampliamente distante de su indicador de mora que cerró en **0,93%**.

Al cierre del año 2022, la organización presentó un indicador de cubrimiento de la cartera vencida (mora) de **237,72%**, mostrando una leve disminución con respecto al año anterior; en cuanto al indicador de cubrimiento de la cartera en riesgo, este se ubica en **115,69%** presentando una disminución representativa versus el año anterior, esto producto del incremento del saldo en riesgo correspondiente a la aplicación de los modelos de pérdida esperada. Es importante resaltar que estos indicadores de cobertura mantienen un nivel superior comparados con el sector financiero.

Porcentaje de Cobertura



Fuente: Gerencia de Riesgos

Evaluación de Cartera

Dando cumplimiento a la normatividad establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera, la Cooperativa aplicó su metodología vigente de evaluación de cartera.

En 2022, se desarrollaron dos comités internos que evaluaron la totalidad de la cartera en los meses de junio y diciembre; utilizando una metodología de evaluación de cartera propia y presentando al comité de riesgos los resultados de la misma, para su debida socialización ante el Consejo de Administración. Este documento metodológico contempla la evaluación de los criterios mencionados en la Circular Básica y Contable, además de la evaluación de variables internas, sumado al análisis de actividades económicas.

Como impacto de la aplicación de esta metodología, y producto de estos análisis, el Consejo de Administración aprobó la recalificación a los asociados que presentan un mayor nivel de riesgo, generando a corte de diciembre 2022, un impacto de **\$3.495 millones** en el saldo en riesgo y un gasto de provisión cercano a los **\$855 millones** de pesos.

Castigo de Cartera

Dentro de la dinámica anual de castigo, Financiera Comultrasan realizó dos castigos de cartera en los meses de mayo y diciembre, presentando un saldo total castigado durante el año 2022, de **\$25.313 millones** de pesos, que corresponden a **4.602** asociados con **5.429** operaciones de crédito. Para todas las operaciones de crédito castigadas, se agotaron todas las instancias de cobro y estas fueron catalogadas como irrecuperables.

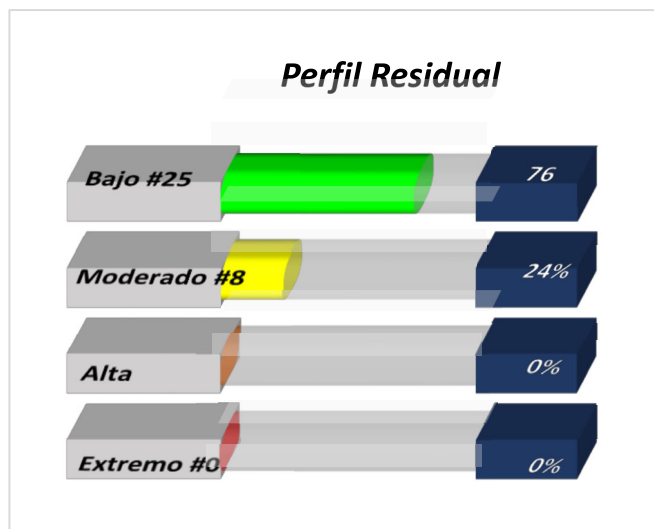
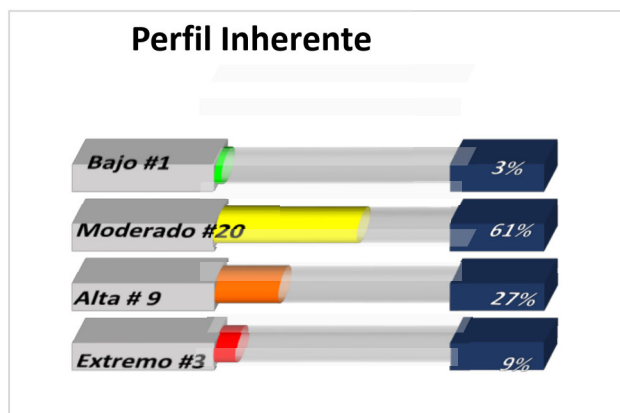
En Riesgo Operativo SARO, la institución realiza la gestión de riesgo operativo de manera coordinada bajo el modelo de las tres líneas de defensa, por medio del cual se definen roles, funciones y responsables de los riesgos y su gestión, el cumplimiento y seguimiento, así como los encargados de la supervisión.

La unidad de riesgo operativo (URO) pertenece a la segunda línea de defensa y es manejada a través de una estructura la cual se ha diseñado para una adecuada gestión del riesgo, emisión de reportes e informes al comité de riesgos y órganos de administración y control, enfatizando en los trabajos realizados durante el periodo evaluado. La meta es mantener el riesgo operativo en los niveles apropiados relacionados con los procesos que soportan el negocio, bajo políticas internas y exigencias del ente regulador.

Al cierre de la vigencia 2022, la Cooperativa registró un total de **622** riesgos identificados y **1.686** controles, el **40%** de ellos corresponden a los procesos misionales, los cuales en la cadena de valor contribuyen directamente en los productos y servicios que la entidad presta, y en esta gestión de riesgos se

evidencia el esfuerzo adelantado para reducir las pérdidas a futuro, así como evitar procesos legales o eventos que afecten su reputación.

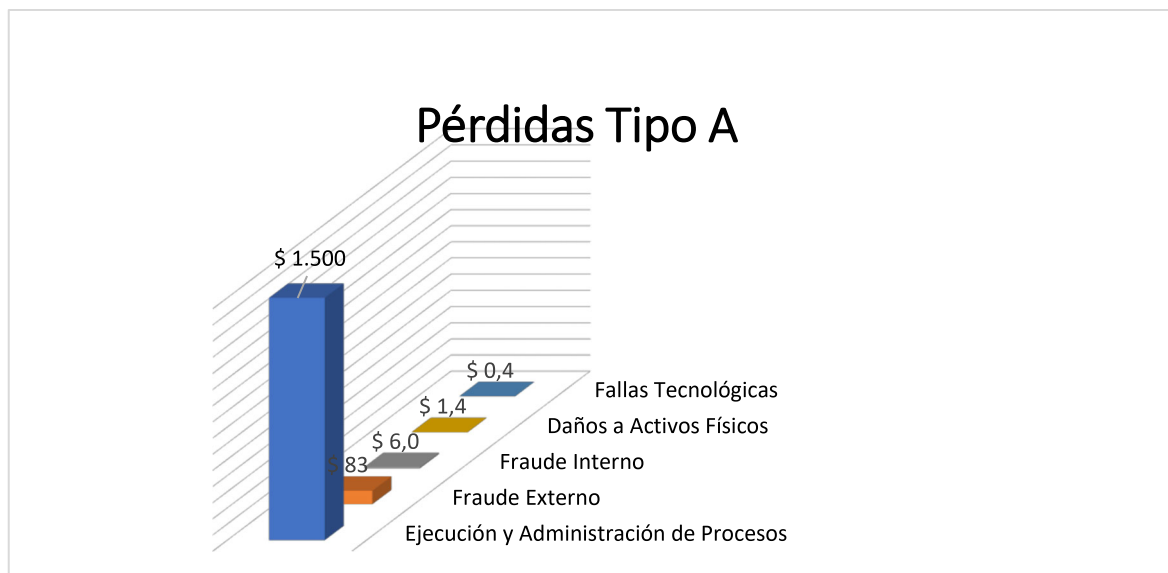
Perfil corporativo de riesgo operativo



Fuente: Gerencia de riesgos

El perfil de riesgo inherente de la cooperativa es moderado y el residual se halla en un nivel bajo, dada la efectividad y eficacia de los controles, encontrándose dentro del nivel definido por el Consejo de Administración.

Eventos que generaron pérdidas y que afectaron el estado de resultados



Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Fuente: Gerencia de riesgos

En el año se presentaron eventos de riesgo operativo asociados, principalmente, a fallas en la ejecución de procesos los cuales fueron gestionados de forma oportuna.

En el año 2022 se registró un ingreso por reintegro de provisiones años anteriores de litigios por valor de \$151 millones.

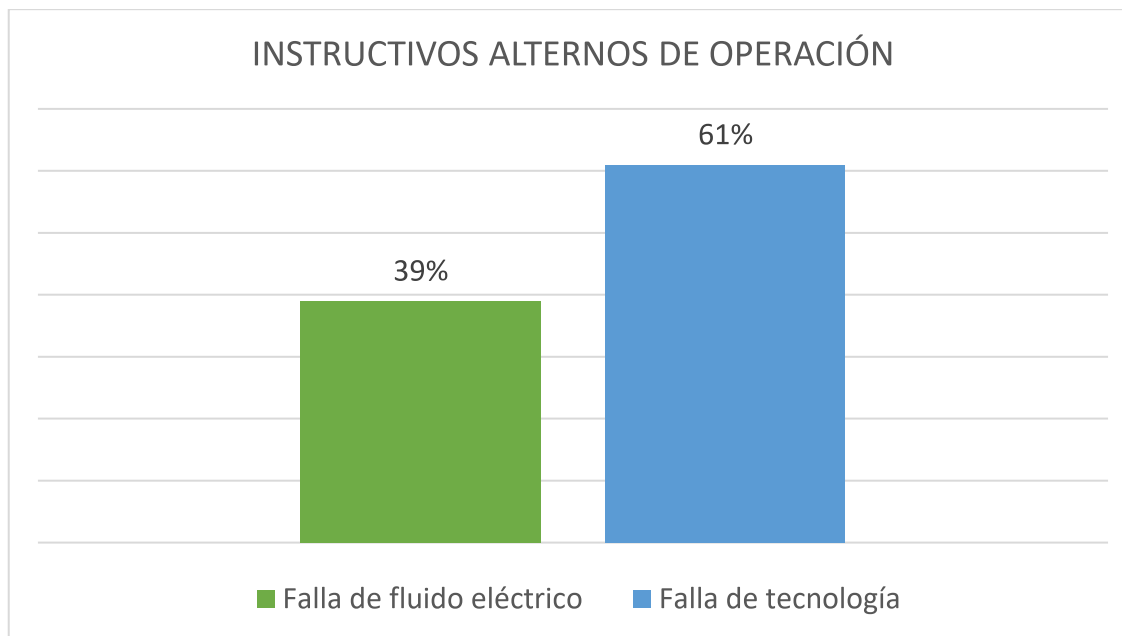
La Gerencia de Riesgos, comprometida con el desarrollo del talento humano y la importancia de promover la cultura de riesgos, implementó para 2022 estrategias como “Dale la vuelta al Riesgo”, cuyo propósito era generar conciencia y sensibilizar a todos los empleados frente a la gestión de riesgos como un aspecto que le compete a todas las áreas de la Cooperativa, a su vez que se buscó reforzar el compromiso para reportar y gestionar los eventos de riesgo.

En Gestión de Continuidad del Negocio

En el 2022, en Gestión de Continuidad del Negocio, la cooperativa continuó aplicando las alternativas operativas del plan de continuidad para desarrollar sus operaciones.

Con el objetivo de dar a conocer los lineamientos para operar y responder ante la ocurrencia de un evento de interrupción del servicio, como una falla tecnológica o una falla de energía, se capacitó a todas las agencias; adicionalmente, se realizó capacitación en continuidad del negocio a proveedores externos que realizan labores dentro de las instalaciones de Financiera Comultrasan, incluyendo al personal que labora en el *Data Center* dando cumplimiento a la norma.

Se activaron los instructivos de operación alterna para dar continuidad de la operación en las agencias, se lograron atender 24 eventos por falla de fluido eléctrico representando el **38,7%** de los eventos registrados y **38** eventos por fallas de tecnología, es decir el **61,3%**.



Fuente: Reporte dinámico eventos de interrupción

En el segundo semestre del año, se lograron realizar pruebas del plan de continuidad de los procesos de monitoreo transaccional, gestión documental y salarios y compensaciones, facilitando probar la funcionalidad y detectar oportunidades de mejora del plan de continuidad en el centro alternativo de operación y profundizar los roles y responsabilidades de los equipos de recuperación; de igual modo, se revisó la distribución y servicios del centro alternativo de operación, los lineamientos y servicios tecnológicos del trabajo a distancia.

Con el fin de asegurar la eficiencia del plan de continuidad de la Cooperativa, se realizó la actualización de toda la documentación de continuidad del negocio, dando cumplimiento a los puntos establecidos en la circular 036 de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Por otra parte, se realizó simulacro nacional de evacuación con el fin de prevenir, preparar y dar respuesta a cualquier eventualidad o emergencia.

En Gestión de Seguridad de la Información

Se reconoce la seguridad de la información y la protección de los datos como elementos fundamentales en la prestación de nuestros productos y servicios.

El cambio constante y un entorno cada día más exigente nos impulsa a fortalecer permanentemente nuestros controles.

Se ofrecen productos y servicios pensados en facilitar la vida de nuestros asociados; que les permitan cumplir sus sueños y metas, acompañados con una estructura de seguridad en todo su ciclo de vida.

Es un compromiso de todos, partiendo desde el Consejo de administración hasta cada uno de los trabajadores, complementado con personal especializado, planes de concientización, protocolos, auditorías, una infraestructura tecnológica robusta y análisis específicos que permiten identificar y corregir fallas de manera proactiva, procedimientos y herramientas de seguridad.

Siempre en búsqueda de que nuestros clientes y asociados sientan la tranquilidad de utilizar todos los canales, ya sean físicos o virtuales y brindarles la confianza que desde el momento en que son atendido

- Actualizamos nuestra normatividad y nuestros procesos para alinearnos a las nuevas exigencias de seguridad de la información y orientar nuestros esfuerzos de acuerdo con los objetivos de la Cooperativa, fortaleciendo aspectos tales como gestión de incidentes de seguridad, auditorías a terceras partes, programa de concientización, intercambio de información, seguridad en nuestros canales virtuales, controles de acceso, aspectos no permitidos, seguridad en el centro de atención telefónica, entre otros.

La legislación colombiana establece unas obligaciones específicas en lo relacionado con protección de datos personales, a las cuales la Cooperativa les ha dado estricto cumplimiento, garantizando en todo tiempo durante el año 2022, los derechos que le asisten a los titulares y la debida atención de las solicitudes relacionadas con datos personales que son recibidas a través de nuestros distintos canales.

Todos comprometidos con la gestión del riesgo, como la vía para proteger y preservar con seguridad los recursos de todos los asociados.

Monitoreo Transaccional

La Cooperativa ratifica su compromiso y dedicación en el cuidado de los recursos de los asociados cuando nos eligen y depositan su confianza como su opción de preferencia; somos conscientes de los retos en seguridad al realizar operaciones en el sector financiero, en especial, con el aumento del uso del internet a nivel mundial. Por lo anterior mantenemos un monitoreo transaccional constante las 24 horas del día, durante los 365 días al año (7*24) cuyo objetivo principal es prevenir y minimizar posibles riesgos de fraude cuando se realizan operaciones en los diferentes canales de atención con tarjetas débito y crédito, canales virtuales (agencia virtual y aplicación móvil) y puntos de atención presencial (agencias); para lograrlo utilizamos una estrategia que combina recursos humanos, técnicos, y administrativos. A continuación, se destacan las siguientes actividades:

Recurso humano:

Unificamos esfuerzos con el objetivo de reforzar la capacitación y retroalimentación de nuestro equipo de trabajo de monitoreo transaccional y de los puntos de atención personal (agencias), apoyados en expertos a fin de orientarlos en temas de prevención en modalidades y tendencias de fraude; nuestro deseo es brindar un soporte eficaz a nuestros asociados en especial con el uso seguro de los canales no presenciales (agencia virtual y aplicación móvil) o medios de pago (tarjetas débito y crédito).

Recursos técnicos:

Para optimizar los procesos de monitoreo y ser eficaces, nos apoyamos en la tecnología, realidad que nos llevó a combinación y utilización de diferentes herramientas o aplicativos de proveedores en pro de los resultados de prevención. Adicionalmente, se realizó la actualización de la herramienta de monitoreo transaccional (software) para asegurar su correcto funcionamiento.

Resaltamos la importancia de mantener alianzas estratégicas con proveedores expertos en la prevención del fraude, situación que nos llevó a la renovación de la afiliación a la Asociación para la Investigación, Información y Control de Tarjetas Crédito y Débito (Incocrédito), expertos en seguridad de la industria de tarjetas de la cual se obtuvieron varios apoyos de industria como: capacitaciones e información relevante de tendencias o modalidades de fraude de tarjetas a nivel nacional e internacional, alertas tempranas para reaccionar anticipadamente, el contacto con comercios de reconocimiento nacional en donde nuestros asociados realizan sus pagos para identificar y minimizar las situaciones inusuales de riesgo.

La cooperativa ostenta la calidad de emisor de tarjetas (débito y crédito) de acuerdo con la alianza estratégica con la franquicia Visa Internacional, de ella aprovechamos sus capacidades en herramientas (software) a la vanguardia para sus productos como una ventaja competitiva a fin de aumentar la prevención de fraude y que redunde en beneficios a nuestros asociados como por ejemplo: aprobación segura de operaciones nacionales e internacionales basado en puntajes de riesgo, actividades para identificar, crear, probar, hacer seguimiento y actuar sobre casos específicos de la prevención de fraudes en operaciones con tarjetas.

Recursos administrativos:

Contamos con una alineación interna entre las áreas responsables al interior de la cooperativa, para la definición de mejora constante de las actividades de prevención de fraude basado en riesgo; priorizamos la protección de los recursos de los asociados, junto con las actividades de información constante a través de las notificaciones (mensajes de texto o email) de sus operaciones.

Así las cosas, la generación de alertas por la gestión de monitoreo transaccional se distribuyó de la siguiente forma: tarjetas débito y crédito, **38%**; canales virtuales

(agencia virtual y aplicación móvil), **48%**, y oficinas **14%**, acorde con la realización de operaciones en internet.

En Seguridad Bancaria: Financiera Comultrasan trabaja constantemente para ofrecer confianza a sus usuarios, actualizando e implementando de forma integral mejores prácticas de seguridad bancaria.

Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Durante el año 2022, trabajamos fuertemente para atender la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicando un modelo que nos permite fortalecer la seguridad y confianza de nuestros grupos de interés: asociados, clientes, proveedores, empleados y socio/accionistas, con los cuales nuestra entidad mantiene una relación directa e indirecta en la operación.

Para este fin, con el debido conocimiento de la contraparte, la Cooperativa ha realizado el seguimiento y monitoreo de las transacciones en los diferentes productos, canales o medios de pagos, y en la exposición al riesgo que podría presentarse en las jurisdicciones. Todo esto apoyado en la herramienta Monitor Plus, que genera alertas tempranas relacionadas con la segmentación de los factores de riesgo y mediante la parametrización de reglas adaptativas en el módulo ACRM y el análisis de los reportes internos. Gracias a estas medidas fue posible identificar operaciones inusuales y sospechosas que se reportaron de inmediato al ente competente.

Adicionalmente se atendieron los reportes externos de obligatorio cumplimiento a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, presentando trimestralmente la información al Consejo de Administración por parte del Oficial de Cumplimiento.

Cabe destacar que los riesgos del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LAFT) identificados en los procesos misionales y de apoyo, se administraron sin ningún inconveniente desde la herramienta “Cero”, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología consignada en la política del Sistema de Administración de riesgo LAFT.

Por último, Financiera Comultrasan brindó capacitación a los colaboradores mediante un programa anual, denominado “Actualízate”, relacionado con los Módulos especializados en Sarlaft, dirigidos a las agencias y a la Dirección Administrativa, y para los miembros del Consejo de Administración, Alta y Media Dirección se ofreció capacitación especializada a través de un conferencista externo.

Asumimos la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo con el rigor y entrega que requiere, para garantizar que somos una entidad segura y alineada con la normatividad establecida que nos permite brindar a nuestros

asociados y todos aquellos actores con los que nuestra organización se relaciona, la tranquilidad que merecen y esperan de su entidad financiera.

Riesgo Legal.

Financiera Comultrasan cuenta en su interior con un equipo humano capacitado e idóneo, así como también con asesores *outhouse*, expertos en distintas ramas del derecho, para atender las acciones, necesidades jurídicas y gestión contractual de la organización, tramitándose más de **4.100** asuntos durante el 2022, con el propósito de mitigar el riesgo legal al que se encuentra expuesta la cooperativa en desarrollo de la actividad financiera que ejerce por autorización de la Superintendencia de Economía Solidaria mediante Resolución N.º 423 del 11 de junio del 2003; esto es, operaciones de captación, colocación y recaudo de recursos de nuestros asociados.

NOTA 13. GOBIERNO CORPORATIVO

Situación jurídica y cumplimiento normativo

Financiera Comultrasan realiza sus actividades de ahorro y crédito acatando en primera medida las disposiciones constitucionales, las leyes, los decretos, las resoluciones, las circularles y en general las instrucciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su calidad de órgano supervisor. Así mismo, regula sus servicios teniendo en cuenta los principios y valores universales del cooperativismo. En ese mismo sentido, a través de sus estatutos ha adoptado como valores corporativos, los siguientes: confianza, compromiso, responsabilidad social, desarrollo integral y servicio.

/ **Buen gobierno:** con el fin de promover altos estándares de gobernabilidad, eficiencia económica, crecimiento sostenible y estabilidad financiera, la cooperativa ha establecido reglas y procedimientos para la adecuada toma de decisiones, midiendo y controlando los riesgos a los cuales se encuentra expuesta, para lo cual ha dispuesto un sistema efectivo de control interno y externo, acorde a las exigencias legales y estatutarias, a efectos de fortalecer la confianza y garantizar permanencia de sus asociados, así como responder ante las expectativa del resto de grupos de interés, logrando a cabalidad el cumplimiento de su objeto social, conforme lo establece el artículo 6 de los estatutos sociales, que señala: *"... la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados."*

/ **Gobierno corporativo:** Entendido como el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de la cooperativa y que concretamente, establece las relaciones entre la administración, órganos de control y vigilancia, y todos los empleados de la organización, con el fin de estipular las reglas por las que se rige el proceso de toma

de decisiones, transparencia en su gestión, así como una adecuada administración, con integridad, credibilidad y estabilidad, en procura siempre de una generación de valor. Bajo este entendido, es que Financiera Comultrasan ha articulado la toma de decisiones que tienen que ver con la dirección estratégica general de la cooperativa con sus políticas corporativas, los mecanismos de control sobre el correcto desempeño de la dirección ejecutiva y la implementación del plan estratégico, el cumplimiento normativo y las relaciones entre los directivos y sus asociados.

/ La asamblea general de delegados: La Asamblea general está integrada por 95 delegados elegidos en el proceso electoral realizado en enero de 2022 para el periodo 2022, 2023, 2024. Está conformada por 32 mujeres y 63 hombres. Sesionó ordinariamente en una oportunidad el 19 de marzo de 2022 según consta en acta No. 029, con una asistencia de 91 delegados, donde fueron aprobados por unanimidad los informes de gestión y estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2021, el balance social y beneficios solidarios año 2021; el presupuesto para el año 2022 de la Asamblea General, los órganos de administración, control y vigilancia, comité de apelaciones y revisoría fiscal; reforma parcial de los estatutos sociales. En la referida reunión de Asamblea, se realizaron las elecciones de tres (3) miembros principales del consejo de administración con sus respectivos suplentes, para el periodo 2022 – 2024; elección de un miembro suplente del consejo de administración por el periodo de un año; elección de un miembro suplente del consejo de administración por el periodo de dos (2) años; elecciones de tres (3) miembros principales de la Junta de Vigilancia con sus respectivos suplentes, para el periodo 2022 – 2024; elección de tres (3) integrantes principales del comité de apelaciones con sus respectivos suplentes, para el periodo 2022 – 2024; elección del Revisor Fiscal con su respectivo suplente, para el periodo 2022 – 2024. Elecciones que se desarrollaron conforme a lo señalado por el Estatuto, el cual ha sido adaptado en consonancia de lo establecido por el Decreto 962 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

/ El consejo de administración. Está conformado por nueve integrantes principales con sus respectivos suplentes personales de los cuales siete son hombres y dos mujeres. El consejo de administración sesionó treinta y cinco (35) veces en el año 2022.

Se reunió en doce (12) ocasiones de forma ordinaria, siete de forma no presencial y cinco de carácter mixto (presencial -virtual) para hacer seguimiento y aprobación a la gestión de la administración, evolución de los negocios, análisis y aprobación de la actualización normativa Interna, los límites de operaciones y perfiles de los diferentes sistemas de administración de riesgos, aprobación de las solicitudes créditos que le corresponden por competencia, entre otras actividades que se encuentra registradas en las respectivas actas del consejo de administración.

Sesionó extraordinariamente en veintitrés (23) ocasiones, trece a través de la plataforma tecnológica zoom, ocho de manera mixta y dos presenciales, dentro de las cuales se destaca

la aprobación de la actualización del condigo de conducta y buen gobierno, la instrumentalización de políticas y reglamentos, coma la actualización del reglamento de funcionamiento del consejo de administración, y la actualización del reglamento del sistema de elección de delegados de la Asamblea general, Impartió lineamientos estratégicos y financieros, aprobó las actualizaciones de las políticas de riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacionales y SARLAFT relevantes de la Cooperativa.

/ **La junta de vigilancia:** Como organismo encargado exclusivamente del control social, entendiéndose por este el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades de los asociados, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados de la cooperativa.

La Junta de Vigilancia se reunió doce (12) veces de manera ordinaria (diez (10) sesiones se desarrollaron de manera presencial, una (1) de manera mixta y la restante de manera no presencial). Igualmente se reunió diez (10) veces de manera extraordinaria para tratar temas específicos (cuatro (4) sesiones se desarrollaron de manera presencial, dos (2) de manera física y las cuatro (4) restantes de manera mixta).

Vale destacar que en tres (3) de las sesiones extraordinarias, la Junta de Vigilancia efectuó el correspondiente control democrático a la participación de los delegados en la asamblea general.

Gestión de riesgos: La Cooperativa ha desarrollado la implementación de los diferentes sistemas de administración de riesgos, diseñando políticas, procedimientos y metodologías apoyadas en herramientas tecnológicas, para identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos que pueden afectarla, logrando consolidar en sus trabajadores y administradores este tema como factor fundamental de la cultura organizacional.

Mensualmente, el Comité de Riesgos, Comité interno de Administración Riesgo de liquidez y trimestralmente el Comité Interno de Auditoría, evalúan el comportamiento de los diferentes riesgos que pueden afectar a la entidad y las estrategias diseñadas por la administración para su control.

El SIAR se ha constituido en el pilar para el adecuado desarrollo e implementación de los sistemas de administración de riesgos, los cuales, junto con la adopción de prácticas de buen gobierno, le han permitido a la Cooperativa: (i) Establecer y fomentar una cultura de administración de riesgos; (ii) Adoptar mecanismos de coordinación al interior de la cooperativa que garanticen la gestión integral de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de las actividades propias del objeto social y (iii) articular la gestión de riesgos con el plan estratégico y de negocios de la cooperativa.

Así mismo, ha desplegado todas las actividades tendientes a desarrollar un adecuado sistema de administración del riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT); el cual es liderado por el Oficial de cumplimiento, quien cuenta

con todo el recurso humano y técnico requerido para el cabal y efectivo cumplimiento de las disposiciones normativas.

Políticas y división de funciones: El Consejo de Administración, mediante la expedición de normatividad ha establecido las políticas generales que reglamentan los diferentes productos y servicios, así como la administración de los distintos riesgos derivados de la gestión financiera, en los cuales se definen los objetivos, funciones, responsabilidades, facultades y procedimientos. Así mismo, a través del Departamento de Gestión Organizacional y autoridades y líderes del proceso, se reglamentan los diferentes procedimientos y se imparten las instrucciones a los trabajadores de la cooperativa para su inmediata aplicación.

Reportes al Consejo de Administración: Los comités establecidos, la gerencia general y demás estamentos reportan en la periodicidad establecida la información relevante que permite evidenciar las diferentes posiciones en riesgo, acorde al perfil establecido por la entidad.

Infraestructura tecnológica: La Cooperativa mantiene y fortalece permanentemente su infraestructura tecnológica para garantizar la calidad, confidencialidad y seguridad de las operaciones e información. Cuenta con el centro de cómputo alterno, y las estrategias que permiten la continuidad de las operaciones ante una eventual contingencia.

El fortalecimiento de los procesos internos de la cooperativa, como una medida necesaria para continuar afrontando los retos institucionales, llevó al desarrollo de proyectos enfocados en la sistematización y automatización de procesos, mediante la implementación de herramientas tecnológicas especializadas, la adquisición e implementación de software necesario para la gestión de los procesos.

Estructura organizacional: Se cumple con la separación de roles para evitar el conflicto de interés y llevar una adecuada gestión de riesgos, contando con una estructura organizacional y funcional adecuada de acuerdo con el perfil de riesgo, tamaño, complejidad y volumen de las operaciones de la cooperativa.

Recurso Humano: El personal en general tiene la formación ética y profesional que se requiere para el tipo de actividad realizada por la Cooperativa.

Permanentemente se brinda capacitación interna y externa, entrenamiento con el uso de herramientas virtuales y presenciales. El sistema de teleconferencia apoyó el proceso de capacitación haciéndolo más oportuno y efectivo. Asimismo, la Cooperativa promueve la formación técnica y profesional de los empleados con auxilios educativos.

Igualmente, de acuerdo con los planes de capacitación de cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos, se dio cumplimiento a cada uno de ellos, dando alcance a todo el personal, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia (titulares y suplentes).

Verificación de operaciones: A través de las áreas de Riesgos, Operaciones, Financiera, Monitoreo Transaccional, Seguridad Bancaria, y Auditoría Interna se monitorean las transacciones y el funcionamiento normal de los aplicativos según los requerimientos de los productos y servicios. Se tienen diseñadas políticas y facultades de aprobación en cada uno de los procesos, con el fin de minimizar la concentración de funciones y dando cumplimiento a los límites establecidos.

La cooperativa por su tamaño cuenta con un área de Auditoría Interna y una Revisoría Fiscal quienes ejecutan sus inspecciones a los diferentes procesos y el cumplimiento de las políticas y procedimientos, presentando los informes respectivos a la administración para sus respectivos planes de acción.

Durante el año 2022, el Consejo de Administración expidió los siguientes acuerdos:

Acuerdo No.	Fecha	Asunto
205	16 de marzo de 2022	Por medio del cual se otorga un reconocimiento al mérito "FINANCIERA COMULTRASAN"
207	20 de septiembre de 2022	Por medio del cual se actualiza artículos 3, 14 y 52 del acuerdo No.199 de 2021 Código de Conducta y Buen Gobierno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN".
208	20 de septiembre de 2022	Por medio del cual se actualiza el artículo 36 reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"

REFORMAS A LOS ESTATUTOS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ACTA 029 DEL 19/03/2022

Artículo 1. [Modificado. Acta 029/2022 Asamblea general] La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de número variable de asociados, patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida en la cual los usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de esta.

Artículo 7° [Modificado. Acta 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 Asamblea General ordinaria. Acta 021/2016 Asamblea General ordinaria] Para el cabal cumplimiento de su objetivo social, la COOPERATIVA podrá desarrollar

todas las operaciones, actos, servicios y negocios que las leyes le autorizan y en particular, las siguientes:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) o contractual.
2. Otorgar créditos.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades conforme a la normatividad cooperativa vigente. En todo caso, en la prestación de tales servicios, la COOPERATIVA no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Realizar con recursos de origen lícito operaciones de crédito a través de libranza o descuento directo de conformidad con lo contemplado en la Ley 1527 de 2012, Decreto N° 1840 de 2015, normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten, y cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.
11. Implementar servicios, programas, proyectos complementarios de la solidaridad y asistencia social para sus asociados y la comunidad en general.
12. Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos y operaciones con entidades públicas o privadas, para la promoción y desarrollo económico y social de los asociados, familia o comunidad donde la cooperativa hace presencia, conforme a las normas y autorizaciones que le sean otorgadas de manera general por las autoridades competentes, y aquellas que sean acorde con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo.

13. Efectuar cualquier clase de depósitos de bajo monto y ordinarios, créditos de consumo de bajo monto, especialmente a través de medios electrónicos y virtuales.

14. Las que autorice el Gobierno Nacional.

Parágrafo: [Modificado. Acta N° 025/2018. Asamblea general extraordinaria] Para todos los efectos legales, los programas de responsabilidad social podrán ser extendidos a la comunidad en general, y los servicios de ahorro y crédito se prestarán al personal asociado de manera virtual o electrónica, y de forma física en las sucursales, agencias y corresponsales, con recursos de origen lícito, previa autorización del organismo de supervisión en los casos que se requiera, y en cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.

Artículo 23. [Modificado Acta 029/2022 Asamblea] La resolución que determine la exclusión del asociado es susceptible de los recursos de reposición ante el Consejo de administración y subsidiariamente el de apelación ante el Comité de Apelaciones, dentro de los diez (10) días hábiles a la notificación. El Consejo de Administración y el Comité de Apelaciones tendrán treinta (30) días hábiles para responder.

Artículo 33. [Modificado Acta 029/2022] La concurrencia de dos (2) miembros principales hará quórum para deliberar y tomar decisiones válidas; en tal caso, la decisión deberá ser por unanimidad. Si faltare alguno de los principales lo reemplazará su respectivo suplente y sus decisiones se tomarán por mayoría.

Artículo 42. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea] La decisión o concepto que indique la Junta de Amigables Compondores con respecto al conflicto o diferencia obliga a las partes. Si éstas llegaren a un acuerdo, se hará constar en un acta que firmarán en conjunto las partes implicadas. De igual manera se procederá cuando exista desacuerdo y los afectados quedan en libertad de acudir a un tribunal de arbitramento o a la justicia ordinaria.

Artículo 52. [Modificado Acta 029/2022 Asamblea Modificado Acta 028/2021. Asamblea general ordinaria. Modificado acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] Los delegados electos no podrán en ningún caso y por ningún motivo delegar su representación y cada uno tendrá derecho a un voto.

Parágrafo 1: Los asociados vinculados laboralmente a la COOPERATIVA podrán asistir a las Asambleas como delegados, en un número de diez.

Estos delegados serán elegidos por los mismos empleados asociados hábiles de la COOPERATIVA que tengan contrato laboral con ésta.

No podrán ser delegados quienes ostenten los cargos de presidente ejecutivo, vicepresidentes y secretario general, Gerentes del área estratégica según el organigrama de la COOPERATIVA, Auditor Interno, Contador, Tesorero o quienes

hagan sus veces, ni el personal vinculado a la Auditoría Interna y a la Revisoría Fiscal. Tampoco podrán ser delegados los ex-trabajadores que durante el año anterior a la elección hayan estado vinculados mediante contrato de trabajo con la COOPERATIVA. [Subrayado inaplicable: "Presidente ejecutivo". Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N° 2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de "presidente ejecutivo"]

Parágrafo 2: Quien pierda su condición de empleado siendo delegado, pierde su representación como tal.

Parágrafo 3: (Modificado Acta 028/2021. Asamblea general ordinaria.) Los empleados delegados no podrán ser elegidos como miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones. Los extrabajadores miembros principales y suplentes del Consejo de Administración en ningún caso serán más de dos (2).

Parágrafo 4: [Modificado Acta 029/2022 Asamblea ordinaria] Los delegados no podrán tener vínculos de parentesco entre sí, como tampoco con el Presidente ejecutivo, vicepresidentes, secretario general, gerentes y directores de agencia, y de áreas estratégicas según el organigrama de la COOPERATIVA, auditor interno, contador, tesorero o quienes hagan sus veces, ni el personal vinculado a la auditoría interna, y la Revisoría fiscal hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil. Tampoco podrán ser delegados los contratistas de la Cooperativa. [Subrayado inaplicable: "Presidente ejecutivo". Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N° 2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de "presidente ejecutivo"]

Parágrafo transitorio: [Adicionado Acta N° 029/2022 Asamblea] Las condiciones determinadas en el parágrafo 4 de este artículo, entraran en vigor a partir de la próxima elección de delegados para el periodo 2025-2028.

Artículo 56. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] La elección de órganos o cuerpos plurales se hará mediante el sistema de listas o planchas aplicando el cociente electoral, de acuerdo con los procedimientos que determinen los reglamentos expedidos por la Asamblea General. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del artículo 96 de los presentes estatutos sociales.

Artículo 57. [Modificado Acta N° 019/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] La Asamblea General de delegados, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la COOPERATIVA para el cumplimiento y mejoramiento del objeto social, delegando su aplicación al Consejo de Administración.
2. Aprobar reformas estatutarias.
3. Examinar y pronunciarse sobre los informes de los organismos de administración, vigilancia y control.
4. Aprobar, objetar o improbar los estados financieros de fin del ejercicio anual.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la Ley y en los presentes estatutos.
6. Establecer para fines determinados, cuotas extraordinarias representadas o no, según el caso, en certificados de aportación.
7. Resolver sobre la disolución, liquidación, escisión, fusión ó incorporación de la COOPERATIVA.
8. Elegir a los integrantes del Consejo de Administración para periodos de tres (3) años.
9. Elegir a los integrantes de la Junta de vigilancia, y comité de apelaciones para periodos de tres (3) años.
10. Elegir al Revisor Fiscal principal y al segundo suplente, para un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o removidos en cualquier momento por la Asamblea y fijarle su presupuesto para el suministro de recursos humanos y técnicos destinados al adecuado desempeño de las funciones a él asignadas.
11. Ordenar al Consejo de Administración la creación de los comités que sean necesarios.
12. Ejercer las demás funciones que, de acuerdo con la Ley, los estatutos y los reglamentos, correspondan a la Asamblea General como organismo supremo.
13. Aprobar el presupuesto anual para el funcionamiento de la Asamblea General, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
14. Aprobar las políticas de retribución, atención de gastos y destinación de presupuesto para la inducción, capacitación y evaluación de las operaciones del consejo de administración y junta de vigilancia.

Parágrafo: En el evento en que el Revisor Fiscal principal elegido sea una persona jurídica, el suplente deberá ser una persona jurídica distinta a la del principal. La firma o persona jurídica elegida designará las personas naturales que ejercerán el cargo de revisor fiscal principal y suplente respectivamente.

Parágrafo transitorio: [Adicionado Acta N° 029/2022 Asamblea] Los integrantes de la Junta de vigilancia y comité de apelaciones elegidos en la Asamblea ordinaria

del año 2022 tendrán periodo de tres (3) años; en la elección del año 2025, serán elegidos para periodos de tres (3) años, dos (2) años, y un (1) años.

Artículo 60. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] El Consejo de Administración estará conformado por nueve (9) integrantes principales con sus respectivos suplentes personales.

Parágrafo 1: A partir de la elección de la Asamblea general del año 2020 en cada elección de miembros del consejo de administración, se procederá a elegir los tres (3) renglones de los consejeros principales y suplentes que hayan cumplido su periodo, cuya elección es para un período de tres (3) años y así sucesivamente.

Parágrafo 2: El(la) delegado(a) que haya sido elegido por la Asamblea general como miembro del Consejo de administración, para un periodo diferente para el cual fue elegido como delegado, y si no resultara elegido, conservara su designación hasta culminar su periodo.

Parágrafo 3: Ningún miembro del Consejo de Administración podrá desempeñar empleo alguno en la COOPERATIVA mientras esté actuando como tal.

Artículo 62. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria. Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria] Requisitos para ser miembros de los órganos de dirección, control y vigilancia de la COOPERATIVA:

1. Ser asociado hábil.
2. Tener una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses como asociado de la COOPERATIVA y certificar conocimientos o experiencia suficiente en asuntos cooperativos.
3. Cumplir con la edad definida por el reglamento del Consejo de Administración.
4. No haber sido sancionado por LA COOPERATIVA, con suspensión e interdicción de los derechos cooperativos o con exclusión dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores a su nominación o no haber sido retirado por justa causa si se trata de un ex empleado de la entidad.
5. Honorabilidad y moralidad comercial, integridad ética e idoneidad, particularmente en el manejo de fondos y de bienes en las entidades en las que haya prestado sus servicios o en aquellas con las que ha tenido vínculo de cualquier naturaleza.
6. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades o funciones.

7. Acreditar los requisitos exigidos por las entidades de supervisión.
8. Certificar excelentes antecedentes financieros mediante documento expedido por las centrales de riesgo o entidad competente.
9. Comprobar la carencia de antecedentes judiciales, de policía, fiscales y disciplinarios, mediante certificaciones expedidas por los entes estatales.
10. Haber recibido y cumplido a satisfacción con un curso o diplomado de mínimo de noventa (90) horas de conocimientos necesarios para la administración y dirección de cooperativas de ahorro y crédito.
11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de representante legal, miembro del órgano de administración o de control de una organización de economía solidaria con ocasión de medidas de intervención.
12. Demás requisitos establecidos por la Ley y por la Superintendencia de Economía Solidaria –SUPERSOLIDARIA.

Parágrafo 1: [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea ordinaria] Los requisitos relacionados en este artículo, deberán ser cumplidos por los asociados que aspiren a ser delegados a la Asamblea General, y para el caso del numeral 10 se puede suplir con acreditación de experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones, de acuerdo con el reglamento establecido por el Consejo de Administración.

Parágrafo 2: [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea ordinaria] Los requisitos señalados en el presente artículo deberán ser acreditados en la forma y plazos conforme el artículo 96 de los estatutos sociales. Los asociados candidatos al Consejo de Administración deberán estar presentes de forma física o virtual en la respectiva asamblea donde se realice la elección, conforme a la convocatoria que realice el Consejo de administración.

Artículo 63. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] Cuando por razones expuestas en los artículos relacionados del 17 al 20 de los presentes estatutos, algún integrante del Consejo de Administración dimita o se inhabilite, se procederá a llamar al suplente personal, para que asuma la principalía vacante por el periodo restante. Esta decisión se hará por resolución motivada suscrita por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. Para el caso de inhabilidad proceden los recursos de reposición ante el Consejo de administración y apelación ante el Comité de apelaciones, interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

Artículo 69. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado acta N° 026/2019 Asamblea general ordinaria. Modificado acta N° 025/2018 Asamblea general

extraordinaria] El Representante Legal, el Presidente de la Junta de Vigilancia o su delegado y el Revisor Fiscal por derecho propio, podrán asistir a las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz, pero no a voto. Los integrantes de los comités, los asociados y los empleados de la COOPERATIVA en general, podrán hacerlo cuando con previo aviso hayan sido citados, en este caso tendrán derecho a voz, pero no a voto y abandonarán el recinto una vez se haya agotado el tema para el cual han sido citados.

Artículo 70. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea general ordinaria] Cuando una persona natural actúe en la Asamblea General en representación de una persona jurídica asociada a la COOPERATIVA para ser elegida como miembro de los órganos de Administración y Control debe ser asociado hábil, cumplirá sus funciones en interés de la COOPERATIVA, en ningún caso, en el de la entidad que representa.

Parágrafo: En el evento de perder la calidad de representante legal de la entidad por la cual fue elegido podrá continuar ejerciendo como miembro del organismo para el cual fue electo, hasta culminar el período estatutario, siempre y cuando sea asociado hábil de la COOPERATIVA.

Artículo 71. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria]. (Modificado Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria) (Modificado acta 020/2015 Asamblea General extraordinaria) Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

1. Asignar los cargos dignatarios, nombrando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y como Secretario actuará el Secretario General de la COOPERATIVA.
2. Integrar los comités especiales.
3. Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo quien será el Representante Legal de la COOPERATIVA y fijar su remuneración y designar al 1°, 2°, 3° y 4° suplentes permanentes del Presidente Ejecutivo. [Subrayado inaplicable: "Presidente ejecutivo". Oficio N°20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N°2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de "presidente ejecutivo"]
4. Decidir sobre admisión, exclusión o renuncia de los asociados y promover afiliaciones a través de planes especiales.
5. Determinar el monto de la fianza que debe prestar el Representante Legal y demás personal que por la naturaleza de sus funciones deba prestar esa garantía.

6. Dictar políticas generales para la prestación de servicios y administración de los riesgos de la COOPERATIVA mediante la reglamentación correspondiente.
7. Convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reglamentar los aspectos necesarios para la realización de estas.
8. Reglamentar la forma de elección de los delegados a la Asamblea al tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 79 de 1988, fijando un número no inferior de treinta (30) delegados ni superior a cien (100) para períodos de tres (3) años.
9. Fijar la planta de personal, asignar sueldos, salarios y comisiones del personal al servicio de la COOPERATIVA.
10. Autorizar al Representante Legal para firmar los contratos de trabajo; igualmente para su cancelación cuando las circunstancias así lo ameriten.
11. Presentar a la Asamblea General los estados financieros de cada ejercicio y el proyecto de distribución de excedentes.
12. Determinar la naturaleza y la cuantía de las inversiones temporales, correspondientes al giro ordinario de la actividad financiera de la COOPERATIVA, por las sumas que sobrepasen el equivalente al cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico de LA COOPERATIVA.
13. Autorizar al Representante Legal para que celebre acuerdos o transacciones cuando la cuantía supere las atribuciones otorgadas.
14. Aplicar sanciones a los asociados que infrinjan los estatutos y reglamentos de la COOPERATIVA.
15. Resolver con el concepto de los organismos de supervisión del Estado sobre las dudas en la interpretación de estos estatutos.
16. Delegar en el Representante Legal algunas de sus atribuciones dejando constancia de ello en el acta correspondiente.
17. Aprobar la creación de Sucursales, o Agencias y corresponsales de la COOPERATIVA.
18. Designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente.
19. Adoptar el código de conducta y buen gobierno.
20. Expedir las políticas y reglamentación relacionadas con sistema integral de administración de riesgos - SIAR, y el sistema de administración de riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
21. Expedir su reglamento interno, y en su calidad de administrador superior de LACOOPERATIVA, orientar y reglamentar las demás actividades que, en cumplimiento del objeto social, así lo requieran.

22. [Agregado. Acta N° 029/2022 Asamblea general ordinaria] Es el máximo responsable de la gobernabilidad de la COOPERATIVA, y para tales propósitos expedirá los reglamentos que se requieran. [Subrayado inaplicable: Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA. "La asamblea general es el órgano máximo de administración de las cooperativas ..." Art. 27 Ley 79/1988.]

23. Expedir los mecanismos de evaluación de sus miembros, que permitan hacerle seguimiento a su labor, periodicidad de la evaluación y los efectos de esta.

24. Reglamentar los procedimientos de calificación de perfil y parámetros para el nombramiento del Representante Legal de la COOPERATIVA y sus suplentes.

25. [Agregado Acta N° 029/2022. Asamblea general ordinaria] Aprobar el presupuesto anual de la COOPERATIVA.

26. Las demás que determine la Ley.

Artículo 73. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea] El Representante Legal será elegido por el Consejo de Administración para períodos fijos, de máximo tres (3) años, pudiendo ser reelegido, y tendrá bajo su administración y dependencia a todos los trabajadores de la COOPERATIVA.

Artículo 74. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] Para desempeñar el cargo de Presidente ejecutivo se requiere: [Subrayado inaplicable: "Presidente ejecutivo". Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N° 2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de "presidente ejecutivo"]

1. Nombramiento efectuado por el Consejo de Administración.

2. Aceptación del cargo.

3. Prestar la fianza de manejo, mediante póliza adquirida en una entidad aseguradora, por la cuantía que estime conveniente el Consejo de Administración, de conformidad con la ley.

4. Registro ante las autoridades competentes.

5. Conocimiento, experiencia e idoneidad sobre la empresa COOPERATIVA y su objeto social.

6. Formación en áreas relacionadas con las operaciones de la COOPERATIVA tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines.

7. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de representante legal, miembro del órgano de administración o de control

de una organización de economía solidaria con ocasión de medidas de intervención.

Parágrafo 1: El representante legal y sus suplentes no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia.

Parágrafo 2: [Incorporado Acta N° 029/2022 Asamblea general ordinaria] El presidente ejecutivo, vicepresidentes, secretario general y altos ejecutivos de la Cooperativa no podrán ser vinculados mediante contrato de prestación de servicios. Tampoco podrán ser personas jurídicas. [Subrayado inaplicable: "Presidente ejecutivo". Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N° 2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de "presidente ejecutivo"]

Artículo 75. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] [Modificado. Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria] Las funciones del Presidente Ejecutivo son: [Subrayado inaplicable: "Presidente ejecutivo". Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N° 2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de "presidente ejecutivo"]

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
2. Organizar, planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de la COOPERATIVA conforme a los mandatos de la Asamblea, del Consejo de Administración en concordancia con los estatutos, reglamentos de la entidad y demás prescripciones legales.
3. Informar al Consejo de Administración acerca de los contratos y operaciones que tengan interés para la COOPERATIVA.
4. Representar judicial y extrajudicialmente a la COOPERATIVA y conferir poderes y mandatos especiales en juicios y asuntos que requieran de ellos.
5. Autorizar a los trabajadores que en su representación puedan firmar los documentos, cheques o transferencias por diferentes operaciones; cuando a su criterio sea necesario.
6. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la COOPERATIVA y firmar los cheques de su incumbencia. En su defecto se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 5 del presente artículo.
7. Celebrar contratos y operaciones de acuerdo con las estipulaciones que para tal efecto haya expedido el Consejo de Administración en el respectivo reglamento.

8. Autorizar la apertura de cuentas en entidades bancarias, financieras y Cooperativas.
9. Informar al Consejo de Administración, sobre el estado financiero de la COOPERATIVA y engeneral sobre los aspectos relativos a la administración de la entidad remitiendo, para elefecto, un informe de gestión con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles respectode cada reunión.
10. Presentar al Consejo de Administración iniciativas sobre creación y extensión de servicios, de sucursales, agencias y corresponsales, inversiones, captación de ahorros y en general de todo aquello que tenga que ver con el desarrollo económico y social de la COOPERATIVA.
11. Designar, contratar, remover y sancionar el personal adscrito a la COOPERATIVA, reglamentar sus funciones y cancelar contratos de trabajo cuando las circunstancias lo ameriten, de acuerdo con la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración.
12. Realizar transacciones necesarias para el desarrollo del objeto social de la COOPERATIVA hasta por una suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes
13. Adquirir, contratar o enajenar a nombre de LA COOPERATIVA hasta por una suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, prohibiéndose el fraccionamiento de estos, los valores indeterminados, y la delegación podrá ser hasta la cuantía de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes, evitando los conflictos de interés.
14. Realizar captaciones e inversiones temporales correspondientes al giro ordinario de la actividad financiera de la COOPERATIVA hasta por sumas equivalentes al cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico.
15. Solicitar a los organismos pertinentes que constaten diariamente el estado de caja, y tomarlas medidas necesarias para monitorear y controlar el riesgo de liquidez, y demás riesgos inherentes a la actividad desarrollada por la cooperativa.
16. Cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la COOPERATIVA.
17. Firmar a nombre de la COOPERATIVA los contratos y hacer en forma escrita las estipulaciones de estos.
18. Presentar al Consejo de Administración para su estudio y aprobación el presupuesto anual de la COOPERATIVA, y los ajustes que requiera el presupuesto.
19. Responsabilizarse de la remisión, en forma correcta y oportuna, de todo tipo de documentos e informes que se exijan por la autoridad de inspección, control y vigilancia y de los que deban enviarse a otras instituciones por mandato de la ley o por compromiso adquirido en acuerdos o contratos.

20. Cumplir las funciones relacionadas con el sistema de administración de riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

21. Presentar informe de su gestión a la Asamblea General y certificar las aseveraciones contenidas en los estados financieros.

22. Delegar algunas de sus funciones en organismos y/o funcionarios competentes, de acuerdo con las normas reglamentarias que el Consejo de Administración expida en el campo social y económico.

23. Nombrar al Secretario General de la COOPERATIVA.

24. Hacer seguimiento a las decisiones o recomendaciones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y a los requerimientos del Supervisor.

25. Todas las demás que le sean asignadas por el Consejo de Administración y la Ley.

Artículo 77. [Modificado. Acta 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 025/2018 Asamblea general] La Revisión contable y financiera, estará a cargo del Revisor Fiscal. Esta podrá ser ejercida por una persona natural o jurídica.

PARAGRAFO: [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea] El Revisor Fiscal principal y su suplente no pueden ser asociados de la COOPERATIVA. Tampoco podrán prestar a la COOPERATIVA servicios distintos a los relativos o concernientes a los de la naturaleza de su cargo. Igualmente, no podrán ser deudores solidarios o codeudores de créditos en la COOPERATIVA.

Artículo 78. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 027/2020 Asamblea general ordinaria. Acta N° 026/2019 Asamblea general ordinaria.] [Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] [Modificado. Acta N° 024/2018 Asamblea general ordinaria] El Revisor Fiscal principal y su suplente deberán ser: Contadores públicos con tarjeta profesional vigente y acreditación de conocimientos en administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y certificación de estudios en materia de riesgos, que incluya un módulo LA/FT, expedida por una institución de educación superior, reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional, elegidos por la Asamblea General para períodos de tres (3) años, con presupuesto determinado por ella y sin perjuicio de poder ser removidos por la misma.

Parágrafo: El Revisor Fiscal principal y su suplente podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos consecutivos contados a partir de su última elección.

Artículo 84. AUTOCONTROL: [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] De conformidad

con el artículo 7 de la Ley 454 de 1998, la COOPERATIVA está sometida al control social, interno y técnico de sus miembros, mediante las instancias que para el efecto se establezcan en la estructura operativa de la COOPERATIVA, siguiendo los ordenamientos dispuestos por la ley.

Artículo 86. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria.] La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General del año 2022: Para períodos de tres (3) años, pudiendo ser removidos por la misma Asamblea General.

Parágrafo transitorio: En la Asamblea de delegados correspondiente al año 2025 se elegirán los integrantes de la Junta de Vigilancia de la siguiente forma: Uno para un periodo de tres (3) años, el segundo para un periodo de dos (2) años, y un tercero para un periodo de un (1) año.

Parágrafo 2: El(la) delegado(a) que haya sido elegido por la Asamblea general como miembro de la Junta de Vigilancia, para un periodo diferente para el cual fue elegido como delegado, y si no resultara elegido, conservara su designación hasta culminar su periodo.

Parágrafo 3: La Junta de vigilancia expedirá su correspondiente reglamento para su funcionamiento. Ningún miembro de la Junta de Vigilancia podrá desempeñar empleo alguno en la COOPERATIVA mientras esté actuando como tal, y cumplirá con la edad definida dentro del mismo reglamento.

Artículo 93. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] Las funciones señaladas por la Ley a este órgano deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente.

Sus miembros responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la Ley, los estatutos, reglamentos y código de conducta y buen gobierno.

El ejercicio de las funciones asignadas por la Ley a la Junta de Vigilancia se referirá únicamente al control social y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a las de competencia de los órganos de administración y control interno de la cooperativa.

Los miembros de la Junta de Vigilancia no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno la información confidencial a la que tengan conocimiento o acceso. Para tal efecto deberán sujetarse a los requisitos de confidencialidad y revelación de información establecidos en la Ley y COOPERATIVA.

Artículo 104. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] Los aportes ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados deben ser en dinero.

Artículo 105. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 asamblea general ordinaria. Acta 020/2015 Asamblea General Extraordinaria.) Los aportes sociales serán variables e ilimitados; pero para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible será de 146 mil millones de pesos, y en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos de que trata el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, lo establecido en el numeral 3, capítulo V, título I de la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

Parágrafo. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados hacen parte del aporte mínimo no reducible. Para proteger estrictamente lo que se refiere este artículo, las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

Artículo 115. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea.] No obstante, lo previsto en el artículo anterior, el excedente de la COOPERATIVA se aplicará en primer término a compensar pérdidas del ejercicio anterior o de ejercicios anteriores.

CAPITULO XI

REGIMEN DE DEBERES, RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES, TRABAJADORES Y ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA.

Artículo 121. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea.] DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la COOPERATIVA, teniendo en cuenta los intereses de los asociados.

En el cumplimiento de su función los administradores deberán:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la COOPERATIVA.

5. Guardar el derecho fundamental al buen nombre de la COOPERATIVA absteniéndose de utilizar indebidamente información privilegiada en provecho propio o de terceros.
6. Dar un trato equitativo a todos los asociados y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona o de terceros en actividades que impliquen competencia con la COOPERATIVA o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa del Consejo de Administración o de la Asamblea General. En este caso el administrador suministrará al órgano social correspondiente toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador. En todo caso, la autorización del Consejo de Administración o Asamblea General solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la COOPERATIVA.
8. Cumplir con las políticas, procedimientos, reglamentos y mecanismos implementados por la COOPERATIVA para los sistemas de administración de riesgos, seguridad y salud en el trabajo, y protección de datos personales.
9. Abstenerse de usar o difundir en beneficio propio o ajeno la información confidencial a la que tengan conocimiento o acceso. Para tal efecto deberán sujetarse a los requisitos de confidencialidad y revelación de información establecidos en la Ley y la COOPERATIVA.
10. Las demás establecidas por Ley.

Parágrafo: El presente artículo se hace extensivo a todos los trabajadores de la COOPERATIVA, en los casos que sea pertinente, sin perjuicio de lo contemplado en el reglamento interno de trabajo.

Artículo 122. CONFLICTO DE INTERESES. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] Además de lo establecido en el numeral 7 del artículo anterior, la COOPERATIVA, sus administradores, representantes legales y cualquier trabajador deberá atender las políticas y procedimientos establecidos en el código de buen gobierno y deberán abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflicto de interés entre ellos y los asociados.

Parágrafo: [Adicionado Acta N° 029/2022 Asamblea General] Todo directivo, administrador o trabajador de la Cooperativa en razón a su actividad deberá declararse impedido para actuar en el asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviese el cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o su socio o socios de hecho o derecho.

Artículo 126. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea] Los miembros del Consejo de Administración, el presidente ejecutivo y representante legal, serán responsables por violación a la Ley, los estatutos, el código de conducta y buen gobierno y/o los reglamentos. [Subrayado inaplicable: “presidente ejecutivo”. Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N° 2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de “presidente ejecutivo”]

Parágrafo: [Adicionado Acta N° 029/2022 Asamblea general] La persona encargada de entregar la información tanto al Consejo de administración, como a la presidencia ejecutiva, que sirva de ilustración y claridad sobre los temas, en los cuales de deba tomar decisiones y omita entregar la misma de manera integral, será responsable ante la Cooperativa y demás autoridades, de acuerdo con sus competencias, constituyéndose dicha omisión una falta disciplinaria gravísima.

CAPITULO XII

INCOMPATIBILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES, ORGANOS DE CONTROL, TRABAJADORES Y ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA

Artículo 129. INCOMPATIBILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES, MIEMBROS DE JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACION: [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] El Representante legal, los suplentes del Representante legal, trabajadores, miembros de la Junta de Vigilancia y el Comité de apelaciones no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración de la COOPERATIVA.

Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la entidad por sí ó a través de personas jurídicas en las que participen o hayan participado en calidad de socios dentro de los dos años anteriores, ni llevar asuntos de la COOPERATIVA en calidad de empleado o de asesor.

Parágrafo: Los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, Consejo de Administración, Representante Legal y suplentes, Secretario General, Revisor Fiscal y de los demás empleados de la COOPERATIVA, tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con ésta.

Artículo 131. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea.] No podrán vincularse a través del contrato de trabajo a la COOPERATIVA, personas ligadas con los trabajadores de la COOPERATIVA por vínculo matrimonial, unión libre o por

parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Estas mismas incompatibilidades se extienden al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

Artículo 133. CREDITOS A ASOCIADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O JUNTA DE VIGILANCIA: [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] La aprobación de los créditos que soliciten los asociados titulares del 5% o más de los aportes sociales, los miembros del Consejo de Administración, los de la Junta de Vigilancia o las personas jurídicas de las cuales éstos sean administradores o miembros de su Junta de Vigilancia, deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y requerirán del quórum especial establecido en las disposiciones legales.

Parágrafo 1: En las mismas condiciones, las solicitudes de crédito del Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes, Secretario General, Gerentes de áreas, Gerentes o Directores de agencias y Sucursales, también deberán ser sometidas a la aprobación del consejo de administración, cuyos miembros serán responsables por el otorgamiento de créditos en condiciones que incumplan las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia. [Subrayado inaplicable: "Presidente ejecutivo". Oficio N° 20222200209741 del 02/06/2022 SUPERSOLIDARIA, confirmado mediante Resolución N° 2022220005395 del 26/08/2022 SUPERSOLIDARIA, respecto de la figura del Gerente, modificado o sustituido por la figura de "presidente ejecutivo"]

Parágrafo 2: Lo establecido en este artículo se extiende igualmente a los cónyuges o compañeros permanentes y parientes hasta segundo grado de consanguinidad segundo de afinidad y único civil, y lo señalado en el numeral 12 del artículo 16 de los presentes estatutos.

Artículo 140. [Modificado Acta N° 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta N° 025/2018 Asamblea general extraordinaria] Los remanentes resultantes de la liquidación de la COOPERATIVA pasarán en primera opción a la FUNDACIÓN COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL y en su defecto, a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y FINANCIERAS DE COLOMBIA - FECOLFIN.

NOTA 14. CONTROLES DE LEY

Financiera Comultrasan ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad financiera, los asuntos legales de naturaleza cooperativa aplicables, régimen tributario, normas laborales, comerciales, normas que regulan la legalidad del software y derechos de autor, de protección de datos y de manera especial las del

Fondo de Liquidez, de capital mínimo y margen de solvencia, cupos individuales de créditos, límite individual de captaciones e inversiones.

Régimen prudencial **Fondo de Liquidez**

La Cooperativa ha cumplido con las normas sobre fondo de liquidez establecidas en el decreto 961 de 2018, decreto 704 de 2019 y la Circular Básica Contable y Financiera actualizada de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las inversiones del Fondo de liquidez se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y a 31 de diciembre de 2022, representaba el 19.30% de los depósitos de asociados a esa fecha, superior al mínimo exigido del 10%.

Relación de activos ponderados por nivel de riesgo-Patrimonio técnico. **(Relación de Solvencia)**

Por el tamaño de la Cooperativa, el Patrimonio Técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional ponderados por nivel de riesgo, conforme a lo señalado en el Decreto 961 de 2018 y Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El cumplimiento individual se verifica mensualmente en forma consolidada.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a cada uno de los rubros del activo establecidos.

La **relación de solvencia** alcanzada por la Cooperativa a 31 de diciembre de 2022 fue de 29.74% y en el año 2021 de 29.91%, reflejando su capacidad de crecimiento y el importante respaldo con el que cuenta la entidad frente a posibles pérdidas en el desarrollo de su actividad.

El Activo ponderado por nivel de riesgo fue de \$1 billón 500 millones, patrimonio técnico se ubicó en \$446 mil 221 millones a diciembre de 2022 lo que permitió que el margen de Solvencia de supera al mínimo regulatorio exigido en más de 3 veces.

CUMPLIMIENTO LEGAL

Financiera Comultrasan desarrolla todas sus actividades conociendo y respetando el marco normativo vigente, cumpliendo con lo ordenado por la Constitución Política, las leyes, decretos, resoluciones, circulares y demás normas aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia dentro del marco de los principios y valores de las cooperativas [reconocidas por Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en reunión del comité intergubernamental del 2 de diciembre de 2016]. Emplea las mejores prácticas empresariales y se ciñe al marco legal en los aspectos económicos, tributarios y

laborales, entre otros. Aplica, rigurosamente controles sobre los temas de riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo “SARLAFT”, los cuales son verificados por el oficial de cumplimiento, cuyo sistema cuenta y dispone con los recursos de personal y tecnológicos necesarios para su correcto y oportuno funcionamiento.

Realiza todos los actos necesarios para mitigar el riesgo legal al que se encuentran expuestas las entidades solidarias que ejercen actividad financiera, contando con un equipo humano idóneo y suficiente para atender las necesidades jurídicas de la organización.

Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. La Cooperativa utiliza en todas sus operaciones licencias de software legalmente amparadas, y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima. Igualmente, las compras y adquisiciones de bienes y servicios se efectúan cumpliendo los requisitos de ley establecidos, pagando los impuestos fijados y cumpliendo de manera cabal y oportuna las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así como la ley de protección de datos personales.

Cumplimiento del artículo 87 de la ley 1676 de 2013.

La cooperativa ha cumplido con los deberes que le asisten para la recepción y pago de las facturas emitidas a su cargo. Para facilitar la libre circulación y pago de estas, se han adoptado entre otras, medidas tendientes a garantizar que las facturas surtan su debido trámite para su causación y pago oportuno.

Marco técnico Normativo.

La cooperativa aplica la normativa según el anexo 1 del decreto 2420 de 2015, modificado por el anexo 1.1 del decreto 2496 de 2015 y demás normas reglamentarias actualizados. El Decreto 2270 de 2019 modificó el marco técnico normativo de las entidades del grupo 1 y el de aseguramiento de la información, además de crear un nuevo anexo al DUR 2420 de 2015, incorporando los artículos que aún se encontraban vigentes en el Decreto 2649 de 1993., salvo en lo que respecta a la cartera de créditos y los aportes sociales que se rigen por la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria. Por adopción voluntaria aprobada en asamblea general extraordinaria de delegados del 6 de septiembre de 2014, acta 018 aplica las NIF plenas.

Impuestos, tasas, contribuciones y otros

Financiera Comultrasan cumple con la liquidación, causación y pago oportuno de las Obligaciones tributarias como gran contribuyente de carácter nacional y municipal.

se evidencia el reconocimiento y oportunidad en el pago de compromisos laborales y contractuales, especialmente en lo referente a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

Para el sector cooperativo se mantiene la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA , ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMLMV, conforme a lo dispuesto en la ley de financiamiento 1943 de 2018 , Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019, y sentencia 23692 del 30 de junio de 2020 , el Consejo de Estado que declaró la nulidad de las expresiones “19- 4” y “1.2.1.5.2.1 del artículo 2 “ del decreto 2150 de 2017”, en virtud de los cuales se pretendía obligar a las cooperativa a realizar las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes Sena e ICBF, respecto de los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV , razones por las cuales Financiera Comultrasan , no pago durante el 2022 por este concepto .

Inversión en subordinadas (Shareppy SAS – Shareppy Internacional S.A.S.):

Al corte de 31 de diciembre de 2022, la cooperativa mantiene una inversión directa en Shareppy SAS de 1250 acciones equivalentes al 50% de la participación patrimonial, por lo tanto, debe medirla por método de participación patrimonial y está obligada a presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS. Por su parte, Shareppy S.A.S. cuenta con una inversión directa en Shareppy Internacional S.A.S. (subsidiaria) de 173 acciones equivalentes al 100% de la participación patrimonial. El 29 de noviembre de 2021 se registró en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la declaración de la existencia de la situación de control entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad "Shareppy Internacional SAS" (subordinada). Igualmente, se registró la declaración de la existencia de la situación de control entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad "Shareppy SAS" (subordinada). Lo anterior, bajo los presupuestos contenidos en los numerales 1 y 3 del artículo 261 del código de comercio, y se declara la existencia del grupo empresarial entre estas entidades de conformidad con el artículo 28 de la ley 222 de 1995.

Seguros, garantías y seguro de depósitos.

Los activos de la Cooperativa están protegidos y adecuadamente cubiertos y amparados con contratos de seguros, y la cartera cuenta con seguros de vida que dan cobertura a los riesgos de muerte e incapacidad, sujeto a los requisitos y condiciones generales de las respectivas pólizas. Igualmente, para proteger los ahorros de todos los asociados de la Cooperativa mantiene el seguro de depósitos con el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas - Fogacoop, de acuerdo con las limitaciones establecidas para garantizar el ahorro del público.

Medidas de sanitización y trabajo en casa.

La cooperativa cumple con las medidas preventivas de sanitización y protocolos de bioseguridad señaladas por las autoridades del orden nacional, regional y municipal,

con ocasión de la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19. Igualmente, los lineamientos respecto del trabajo en casa señalados por el Ministerio de Trabajo.

NOTA 15. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros separados y sus correspondientes notas por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 presentado en forma comparativa con el año 2021, fueron aprobados por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2023.

NOTA 16. EVENTOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos subsecuentes que alteren o modifiquen los Estados Financieros a corte a 31 de diciembre del 2022, ocurridos después de la fecha de autorización para emisión.

SOCORRO
NEIRA GOMEZ
SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

Firmado digitalmente por
SOCORRO NEIRA GOMEZ
Fecha: 2023.03.07 14:28:28
-05'00'

SANDRA LISSETH
MANCILLA PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA
LISSETH MANCILLA PEREZ
Fecha: 2023.03.07 12:07:24 -05'00'

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790-T

PAOLA ANDREA
BUSTAMANTE PELAEZ

Firmado digitalmente por PAOLA
ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2023.03.07 12:29:13 -05'00'

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C)
TP 111433-T



Otros Estados Financieros Separados

2022



Otros estados financieros separados 2022-2021

4. Estado de Cambios al Patrimonio separado

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Ganancias Retenidas							
	Aportes sociales	Reservas	Fondos	Excedentes del periodo	Excedente Acumulado	Adopción por primera vez NIF/ESFA	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio
Saldo a 1° de enero de 2021	141.855.399	255.211.751	20.658.108	7.628.273	2.924.957	1.750.859	35.569.650	465.598.998
Distribución de excedentes				-7.628.273				
Revalorización de aportes	2.016.103							
Aportes sociales capitalización Asociados	-2.855.521							
Aportes Amortizados	7.001.860		-7.001.860					
Reserva Protección de Aportes		1.507.413						
Reserva contingencia (traslado al pasivo Fondo contingencias)		-4.541.416						
Fondo Amortización de Aportes			753.707					
Fondo especial (distribuciones excedentes)			91.207					
Resultado del Ejercicio 2021 NIF				46.034.320				
Saldo a 31 de diciembre de 2021	148.017.842	252.177.748	14.501.162	46.034.320	2.924.957	1.750.859	35.569.650	500.976.539
Distribución de excedentes				-46.034.320				
Revalorización de aportes	6.928.496							
Aportes sociales capitalización Asociados	1.688.727							
Aportes Amortizados	43.444		-43.444					
Reserva Protección de Aportes		14.700.921						
Fondo Amortización de Aportes			9.957.343					
Remanente aplicación Revalorización aportes			423.523					
Fondo especial (distribuciones excedentes)			93.944					
Revaluación propiedad, planta y equipo (Bienes operación)							9.531.912	
Resultado del Ejercicio 2022 NIF				36.884.119				
Saldo a 31 de diciembre de 2022	156.678.508	266.878.668	24.932.528	36.884.119	2.924.957	1.750.859	45.101.562	535.151.201

SOCORRO
NEIRA GOMEZ
SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

Firmado digitalmente por
SOCORRO NEIRA GOMEZ
Fecha: 2023.03.07 14:29:07
-05'00'

SANDRA LISSETH
MANCILLA PEREZ
SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
T.P. 75790-T

Firmado digitalmente por SANDRA
LISSETH MANCILLA PEREZ
Fecha: 2023.03.07 12:08:36 -05'00'

PAOLA ANDREA
BUSTAMANTE PELAEZ
PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C)
TP 111433-T
Ver opinión adjunta

Firmado digitalmente por PAOLA
ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2023.03.07 12:29:44 -05'00'

5. Estado Flujos de efectivo separado por el método indirecto

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos		Nota	Inicio periodo: 01/01/2022 Final periodo: 31/12/2022		Inicio periodo: 01/01/2021 Final periodo: 31/12/2021	
	Saldo Inicial del efectivo y equivalente del efectivo			203.756.121		189.070.895
	Actividades de operación					
	Excedente del Ejercicio		36.884.119		46.034.320	
(+)	Deterioro	1	58.501.418		54.944.631	
(+)	Depreciaciones	2	4.583.679		4.707.944	
(+)/(-)	(+) Disminución (-) Aumento cartera asociados Corto plazo	3	35.881.035		-58.704.282	
(-)	Aumento de cuentas por cobrar	4	-12.173.670		-6.344.861	
(+)	Aumento depósitos asociados	5	38.993.413		42.811.594	
(+)/(-)	(+) Aumento (-) Disminución cuentas por pagar	6	23.778.481		-1.506.714	
(+)	Aumento pasivos impuestos corrientes	7	472.764		55.605	
			150.037.121		35.963.916	
	Efectivo Neto generado en operaciones			186.921.240		81.998.236
	Actividades de Financiación					
(+)	Aumento obligaciones financieras	8	5.612.444		17.406.334	
(+)/(-)	(+) Aumento (-) Disminución de aportes sociales	9	1.688.727		-2.855.521	
(-)	Fondos Sociales educación y solidaridad	10	-12.051.883		-3.018.687	
(-)	Fondos sociales solidaridad cartera	11	-144.955		-704.050	
(-)	Ejecución del fondo contingencias	12	0		-3.804.613	
(+)	Aumentos pasivos estimados y provisiones	13	1.312.928		300	
(+)	Aumentos pasivos por beneficios a empleados	14	802.146		4.110.459	
(+)	Aumento otros pasivos financieros	15	255.989		844.753	
	Efectivo generado en actividades de financiación			-2.524.604		11.978.976
	Total efectivo disponible			388.152.756		283.048.107
	Actividades de Inversión					
(+)/(-)	(+) Disminución (-) Aumento de inversiones	16	119.121.438		-12.084.811	
(-)	Aumento cartera asociados largo plazo	17	-261.085.335		-65.185.899	
(-)	Aumento propiedad planta y equipo	18	-2.001.309		-1.746.699	
(-)	Aumento otros activos mantenidos para la venta	19	0		-34.500	
(+)/(-)	(+) Disminución (-) Aumento de otros activos	20	181.597		-240.076	
	Total Efectivo utilizado en Actividades de Inversión			-143.783.608		-79.291.986
	Saldo Final Efectivo y Equivalente al efectivo			244.369.148		203.756.121

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Firmado digitalmente por SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Fecha: 2023.03.07 14:29:34 -05'00'

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Fecha: 2023.03.07 12:09:08 -05'00'

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
T.P. 75790-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2023.03.07 12:30:05 -05'00'

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C)
TP 111433-T
Ver opinión adjunta

6. Notas al estado de cambios en el patrimonio

NOTA 1

Los excedentes del año 2020 por la suma de \$7.628 millones fueron distribuidos de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo del 2021 así:

Distribución de excedentes año 2020	Valor
Reserva protección de aportes	1.507.413
Fondo educación	1.507.413
Fondo solidaridad	753.707
Incremento fondo solidaridad para cartera	963.091
Fondo para amortización de aportes (10%) estatutos	753.707
Fondo revalorización aportes (*)	2.051.735
Fondo especial (Artículo 10 Ley 79 de 1988)	91.207
Total	7.628.273

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Se aplicaron \$2.016 millones a los Aportes de los Asociados como revalorización individual. Se registraron en cuentas por pagar \$36 millones correspondiente a la valorización de las cuentas de aportes vigentes a 31 diciembre de 2020, que se encontraron canceladas en el momento de hacer efectivo el proceso de revalorización.

Una vez aplicada la Revalorización de Aportes, no se generó un excedente.

NOTA 2

Los excedentes del año 2021 por la suma de \$7.628 millones fueron distribuidos de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo del 2021 así:

Distribución de excedentes año 2021	Valor
Reserva protección de aportes	9.188.075
Fondo educación	9.188.075
Fondo solidaridad	4.594.038
Fondo para amortización de aportes (10%) estatutos	4.594.038
Fondo revalorización aportes	7.500.000
Fondo especial (Artículo 10 Ley 79 de 1988)	93.944
Incremento fondo amortización de aportes	5.363.305
Incremento reserva protección de aportes	5.512.845
Total	46.034.320

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Se aplicaron \$6.928 millones a los Aportes de los Asociados como revalorización individual. Se registraron en cuentas por pagar \$148 millones correspondiente a la valorización de las cuentas de aportes vigentes a 31 diciembre de 2021, que se encontraron canceladas en el momento de hacer efectivo el proceso de revalorización.

Una vez aplicada la Revalorización de Aportes, se generó un excedente en la aplicación por valor de \$424 millones, este sobrante se registró al Fondo de Amortización de aportes de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General delegados.

7. Notas al estado de flujos de efectivo método indirecto

Actividades de operación

Nota 1. Deterioro

Detalle Deterioro	31 dic. 22	31 dic. 21
Deterioro individual	49.766.321	46.027.373
Deterioro general	6.038.549	3.653.701
Deterioro intereses cartera	1.979.274	2.073.920
Intereses COVID	7.468	2.679.404
Cuentas por cobrar refinanciación	0	0
Deterioro responsabilidades pendientes	0	0
Deterioro otras cuentas por cobrar	709.806	458.549
Deterioro propiedad planta y equipo	0	51.684
Total	58.501.418	54.944.631

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 2. Depreciaciones

Detalle depreciación	31 dic. 22	31 dic. 21
Depreciación	4.583.679	4.707.944
Total	4.583.679	4.707.944

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 3. (+) Disminución (-) Aumento cartera asociados Corto plazo

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Cartera neta año actual	-58.039.571	29.446.334
cartera neta año anterior	29.446.334	17.723.126
Variación	-87.485.905	11.723.208
Deterioro	51.604.870	46.981.074
Variación	-35.881.035	58.704.282

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 4 (-) Aumento cuentas por cobrar incluye intereses de cartera corrientes y periodo de gracia

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Cuentas por cobrar año actual	28.234.533	18.757.411
Cuentas por cobrar año anterior	18.757.411	17.624.423
Variación	9.477.122	1.132.988
(+) Deterioro	2.696.548	5.211.873
variación	12.173.670	6.344.861

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Gastos por Deterioro	31 dic. 22	31 dic. 21
Intereses cartera	1.979.274	2.073.920
Intereses COVID	7.468	2.679.404
Responsabilidades pendientes	0	0
Otras cuentas por cobrar	709.806	458.549
Total	2.696.548	5.211.873

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 5. (+) Aumento depósitos asociados

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Depósitos año actual	944.320.037	905.326.624
(-) Depósitos año anterior	905.326.624	862.515.031
Financiación	38.993.413	42.811.594

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 6. (+) Aumento (-) Disminución cuentas por pagar

Concepto	31 dic. 22	31 dic. 21
Intereses depósitos de ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)	24.604.704	14.613.859
Intereses de créditos	1.391.898	183.516
Cuentas por pagar y otras	18.971.737	6.280.133
Total	44.968.339	21.077.508

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Cuentas por pagar año actual	44.968.339	21.077.508
Cuentas por pagar anterior	21.077.508	22.646.762
(-) Retornos decretados no aplicado en la revalorización aportes	147.982	35.632
(+) Traslado al fondo solidaridad	35.632	98.171
Financiación	23.778.481	-1.506.714

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 7. (+) Aumento pasivos por impuestos corrientes

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Pasivos por impuestos corrientes año actual	1.957.649	1.484.884
Pasivos por impuestos corrientes año anterior	1.484.884	1.429.279
Aumento	472.764	55.605

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Actividades de financiación

Nota 8. (+) Aumento obligaciones financieras

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Créditos bancos año actual	78.081.059	72.468.615
(-) Créditos bancos año anterior	72.468.615	55.062.281
Financiación	5.612.444	17.406.334

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 9. (+) Aumento (-) Disminución de aportes sociales

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Aportes año actual	156.678.508	148.017.842
(-) Aportes año anterior	148.017.842	141.855.399
(-) Revalorización de Aportes	6.928.496	2.016.103
(-) Readquisición de Aportes	43.444	7.001.860
Variación neta de aportes	1.688.727	-2.855.521

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 10. (-) Fondos Sociales de Educación y Solidaridad

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Variación fondo solidaridad año anterior - año actual	-1.765.863	-303.695
Apropiación por traslado de retornos decretados	35.632	98.171
Apropiaciones excedentes del ejercicio (educación y solidaridad)	13.782.113	3.224.211
Inversión en fondos sociales	12.051.883	3.018.687

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 11. (-) Fondos sociales solidaridad cartera

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
(+) Reintegros	50.160	64.308
(-) Disponibilidades	-195.115	-768.358
Variación	-144.955	-704.050

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 12. (-) Ejecución Fondo Contingencias

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Traslado de reservas de contingencias al Fondo contingencias	0	4.541.416
saldo actual fondo contingencias	736.804	736.804
Saldo del año anterior fondo de contingencias	736.804	
Ejecución fondo contingencias	0	3.804.613

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 13. (+) Aumento pasivos estimados y provisiones

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Pasivos estimados y provisiones año actual	2.208.228	895.300
Pasivos estimados y provisiones año anterior	895.300	895.000
Variación	1.312.928	300

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 14. (+) Aumento pasivos por beneficios a empleados

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Pasivos por beneficios a empleados año actual	8.079.714	7.277.568
pasivos por beneficios a empleados año anterior	7.277.568	3.167.109
Variación	802.146	4.110.459

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 15. (+) Aumento otros pasivos financieros

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Saldo otros pasivos año actual	1.023.593	767.604
saldo otros pasivos año anterior	767.604	715.833
Variación	255.989	51.771
Traslado seguro de vida deudores	0	792.982
Financiación	255.989	844.753

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Actividades de inversión

Nota 16. (+) Disminución (-) Aumento de inversiones actividades de operación

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Inversiones año actual	17.846.492	136.967.930
Inversiones año anterior	136.967.930	124.883.119
Variación	-119.121.438	12.084.811

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 17. (-) Aumento cartera asociados largo plazo

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Cartera neta año actual	1.329.920.417	1.073.035.082
cartera neta año anterior	1.073.035.082	1.010.549.183
Variación	256.885.335	62.485.899
Gasto por deterioro (general por matriz de rodamiento)	4.200.000	2.700.000
Variación	261.085.335	65.185.899

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 18. (-) Aumento propiedad planta y equipo

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Propiedad planta y equipo año actual	74.707.935	67.795.039
Propiedad planta y equipo anterior	67.795.039	70.807.968
Variación 1	6.912.896	-3.012.928
Depreciación + provisión	4.583.679	4.759.627
Revaluación de propiedades, planta y equipo	-9.531.912	0
Bienes recibidos en pago	36.645	0
Variación	2.001.309	1.746.699

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Gasto por deterioro y depreciación	31 dic. 22	31 dic. 21
Deterioro	0	51.684
Depreciación	4.583.679	4.707.944
Total	4.583.679	4.759.627

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 19. (-) Aumento otros activos

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Otros activos año actual	4.197.598	4.379.195
Otros activos año anterior	4.379.195	4.139.119
Variación	-181.597	240.076

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nota 20. (+) Disminución (-) Aumento otros activos

Detalle	31 dic. 22	31 dic. 21
Otros activos año actual	4.197.598	4.379.195
Otros activos año anterior	4.379.195	4.139.119
Variación	-181.597	240.076

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

SOCORRO NEIRA
GOMEZ

Firmado digitalmente por
SOCORRO NEIRA GOMEZ
Fecha: 2023.03.07 14:31:47 -05'00'

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

SANDRA LISSETH
MANCILLA PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA
LISSETH MANCILLA PEREZ
Fecha: 2023.03.07 12:09:45 -05'00'

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública TP 75790-T

PAOLA ANDREA
BUSTAMANTE PELAEZ

Firmado digitalmente por PAOLA
ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2023.03.07 12:30:39 -05'00'

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C)
TP 111433-T

Informe y dictamen del **Revisor Fiscal** 2022



Informe y dictamen del Revisor Fiscal

NRR-006-2023-159

Medellín, febrero 16 de 2023

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA –
FINANCIERA COMULTRASAN**

NIT: 804.009.752-8

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designada, para el cargo de Revisora Fiscal en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros Separados.

Opinión favorable

He auditado los Estados Financieros Separados adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo No. 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los Marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Otros asuntos

Los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN** al 31 de diciembre de 2021, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro revisor quien emitió una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA- FINANCIERA COMULTRASAN** es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación de los estados financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la presidente ejecutiva considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por la representante legal y la contadora pública que los preparó.

El Consejo de Administración de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos, de modo que logran la presentación razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.
- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2022 la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**.

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.
- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2022, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica contable y Financiera, Capítulo I y II del Título III, régimen prudencial, en el mantenimiento del fondo de liquidez y margen de solvencia.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el Título IV Sistema de Administración de Riesgos, donde la entidad tiene estructurado el Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR, haciendo parte de su contenido los temas relacionados con los riesgos del SARC, SARL, SARO y SARM en forma clara e ilustrativa que permite el conocimiento y comprensión del manejo y control de dicho sistema.
- Ha dado cumplimiento sobre la implementación y funcionamiento del SARL Y SARC, según los cronogramas establecidos por la Supersolidaria. En dicho proceso se definen claramente las diferentes etapas de su desarrollo y su puesta en marcha.

- En cuanto al SARO Y SARM, estos se encuentran en ejecución y operación en la Entidad y lográndose grandes avances en la cultura de riesgos organizacional.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica, donde se dan las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas SARLAFT/FPADM en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que **La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA COMULTRASAN** en el ejercicio económico de 2022, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo. La cooperativa se acogió a la exoneración de aportes parafiscales y de salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto tributario, adicionado por el artículo 135 de la Ley 2010 de 2019.
- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que **La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.
- Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa.

- La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- De acuerdo a nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros separados del ejercicio económico 2022.
- Ha dado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la Protección de Datos Personales.
- Ha dado cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 por los cuales se dictan disposiciones para la implementación, seguimiento y control del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Atentamente,

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE
PELAEZ

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA
BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2023.03.07 12:31:25 -05'00'

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal Delegado Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
T.P.111.433-T
Registro AC Integrales 587-1999

Dirección: Carrera 43 A N° 17 - 106 Oficina 801 Edificio Latitude Medellín

Fecha elaboración: febrero 16 de 2023



Proyecto de Aplicación
de Excedentes

2022

FE DE ERRATAS: Por error en la digitación del porcentaje definido para revalorización por promedio aportes el porcentaje correcto es **3,81%** y no **3,83%**. Esta aclaración tiene alcance en cualquier documento (**digital o físico**) que mencione dicho porcentaje relacionado con información de revalorización aportes 2022.

Valor de los Excedentes del ejercicio 2022	\$ 36.884.118.984,86	
Fondo Especial -Artículo 10 de la ley 79/88	\$ 203.974.257,30	
Valor de los excedentes a Distribuir	\$ 36.680.144.727,56	
APLICACIÓN LEGAL (ART. 54 LEY 79/88)		% Aplicado
Fondo de Educación	\$ 7.336.028.945,51	20,00%
Fondo de Solidaridad	\$ 3.668.014.472,76	10,00%
Reserva Protección de Aportes	\$ 7.336.028.945,51	20,00%
Fondo para amortización de Aportes (10% por estatutos)	\$ 3.668.014.472,76	10,00%
Fondo para revalorización de Aportes (Porcentaje definido x promedio aportes)* [3,81%]	\$ 5.006.573.653,39	13,65%
Fondo Patrimonial Destinación específica (Core Financiero)	\$ 7.163.733.407,88	19,53%
Incremento reserva protección de aportes	\$ 2.501.750.829,76	6,82%

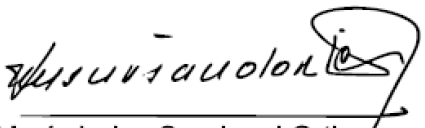
Estatutos de la cooperativa

Disposición de la Asamblea General de delegados: 40%

Nota: Los porcentajes aplicados con decimales están aproximados para el redondeo

Cifras expresadas en pesos colombianos

* Una vez aplicado el porcentaje de Revalorización de Aportes Sociales si resulta diferencias con la partida asignada, serán trasladadas al Fondo para amortización de aportes.


María Luisa Sandoval Ortiz
Presidente del Consejo de Administración

SOCORRO
NEIRA
GOMEZ
Firmado digitalmente
por SOCORRO NEIRA
GOMEZ
Fecha: 2023.03.07
14:30:56 -05'00'
Socorro Neira Gómez
Representante Legal

Estados Financieros Separados 2022

La cooperativa
de Todos

Financiera
COMULTRASAN



Escanea el código QR y
conoce **nuestro video**

Contact Center: 01 8000 938 088 | Bucaramanga: (607) 680 30 03 | www.financieracomultrasan.com.co



310 751 8024



FinancieraComultrasan



@FComultrasan



financiera.comultrasan



FComultrasan



FinancieraComultrasan